TOMO 127 Montevideo, Miércoles 23 de Junio de 1937 Núm. 9244

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se nombra Sobrestante en las obras de la comisaría 1.ª de Paysandú

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 1.ª sección urbana de Paysandú, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras a que se ha hecho referencia al señor Francisco Zamacoitz, quien ha rendido la prueba de suficiencia que es de práctica, por el término de dos meses con la asignación de $ 100.00 mensuales.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — **MARTIN R. ECHEGOYEN.**

2

Resolución. Se dispone el pase de un Sobrestante en las obras de la Receptoría, Juzgado y Comandancia de Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparación en el edificio de la Receptoría, Juzgado y Comandancia de Colonia, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de las obras en el edificio de la comisaría 6.ª sección de Canelones, ya terminadas, don Quirico Cantoni, pase a desempeñar iguales funciones a las de reparación en el edificio de la Receptoría, Juzgado y Comandancia de Colonia, con las asignación de $ 100.00 mensuales y por el término de dos meses.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — **MARTIN R. ECHEGOYEN.**

3

Resolución. Se aprueba un contrato para la instalación de calefacción en el Hospital de Clínicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Arnott y C.ª Ltd., para la instalación de calefacción en el edificio del Hospital de Clínicas por la suma de $ 347.824.43, cuya propuesta fué aceptada por resolución de 15 de Mayo próximo pasado, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;

Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de póder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 26.086.83, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de veintiséis mil ochenta y seis pesos con ochenta y tres centésimos ($ 26.086.83) a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se aprueba un contrato de obras de pintura en la Facultad de Odontología

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Stewart Vargas, Cat y C.ª, para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Facultad de Odontología, por la suma de $863.64, cuya propuesta fué aceptada por resolución de 7 de Mayo próximo pasado, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;
Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 86.36, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de ochenta y seis pesos con treinta y seis centésimos ($ 86.36) a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se aprueba un contrato de construcción de la 1.ª etapa de la Colonia Educativa de Trabajo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora Adolfo Shaw para los trabajos de construcción de la primera etapa de la Colonia Educativa de Trabajo, por la suma de ciento setenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y un centésimos ($ 171.949.61), cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 11 de Mayo del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se aprueba un contrato de obras en la Jefatura y Cárcel de Tacuarembó

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Angel Mancini e Hijo para las obras complementarias a efectuarse en la Jefatura y Cárcel de Tacuarembó, por la suma de un mil cuatrocientos ochenta pesos con noventa centésimos (pesos 1.480.90), cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 19 de Mayo del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se aprueba un contrato de obras en la escuela de 2.º grado número 2 de Cerro Largo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Angel Mancino e Hijo para las reparaciones necesarias en el edificio de la escuela de 2.º grado número 2 de Cerro Largo, por la suma de $ 5.476.00, cuya propuesta fué aceptada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por resolución de fecha 29 de Abril próximo pasado;
Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 547.60, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 547.60), a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **TERRA.** — **MARTIN R.** ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se aprueba un proyecto de construcción del canal número 2 para desagüe de los Bañados de Rocha.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía relacionado con la construcción del canal *número 2* destinado al desagüe de los Bañados de Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Hidrografía para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.— TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se autoriza la adquisición de un terreno para viviendas obreras

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Vista la precedente nota de la Comisión de Viviendas Obreras, solicitando autorización para adquirir por la suma de $ 2.951.52 la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, de propiedad de don Ignacio Dufau y de una superficie de 737 m.2 88, que se halla comprendida en un área mayor adquirida al señor Francisco Costa en el barrio Nuevo París,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Viviendas Obreras para adquirir el terreno delineado en el plano acompañado, de propiedad del señor Ignacio Dufau, de un superficie de 737 m.2 88, a razón de $ 4.00 el metro cuadrado.

La suma de 2.951.52, importe de la referida fracción de terreno, se imputará a la partida de $ 1.500.000.00, que para viviendas obreras asigna la ley de 31 de Diciembre de 1936.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión de Viviendas Obreras a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se aprueba un contrato de construcción de una vivienda obrera a don Fermín Pintos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Vistos y resultando de las precedentes actuaciones: que al llamado a licitación privada efectuado por la Comisión de Viviendas Obreras para la construcción de una vivienda a don Fermín Pintos, en un terreno ubicado en la calle General Hornos número 4719, se presentaron los siguientes proponentes: número 1, Edmundo Souterás por pesos 2.674.43; número 2, de Severino Cocco por $ 2.856.90; número 3, de V. y J. M. Pascale Ferme por $ 3.171.48, y número 4, de Marchesoni y Boezio por $ 3.232.71;
Que previa conformidad del interesado, la citada Comisión aceptó la propuesta de Edmundo Souterás y a los efectos de la formalización definitiva solicita la aprobación del contrato ad referéndum acompañado, celebrado con ese señor para la construcción de la vivienda referenciada, por la suma de $ 2.499.46, en que ha quedado fijado su importe, después de deducido el porcentaje asignado para imprevistos ($ 174.97);
Considerando: Que en estos casos no deben aplicarse rigurosamente las disposiciones legales vigentes respecto a la exigencia del mínimum de cinco proponentes que rige para la adjudicación de obras públicas, en atención a la urgencia que se reclama para esta construcción;
Considerando, por otra parte, que se trata de una obra de exclusivo interés particular, cuyo costo será abonado por el propietario, quien ha prestado su conformidad al monto contratado; y
Atento a la autorización acordada en Consejo de Ministros con fecha 24 de Febrero próximo pasado, de conformidad con lo preceptuado por la ley de 31 de Diciembre de 1935 en su artículo 1.º, inciso D),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y autorizar a la Comisión de Viviendas Obreras para invertir hasta la suma de $ 174.97 en imprevistos de la misma obra, que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada por dicha Comisión.
La suma de $ 2.674.43, importe total de las obras cuyo contrato se aprueba, se cargará a la cuenta denominada: "Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Viviendas Obreras, ley 31 de Diciembre de 1936".
Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la mencionada Comisión de Viviendas Obreras a los efectos que correspondan.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se aprueba un contrato de obras en la comisaría 6.ª de Maldonado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Bolsi, por la suma de tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos con diez centésimos ($ 3.545.10), para las reparaciones en el edificio ocupado por la comisaría de la 6.ª sección de Maldonado, cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 19 de Mayo del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;
Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 354.51, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de trescientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y un centésimos ($ 354.51), a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se aprueba un contrato de obras en la comisaría 8.ª de Canelones

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Deluca, para efectuar las reparaciones y pinturas en el edificio de la comisaría 8.ª sección de Canelones, por la suma de $ 1.030.00, cuya propuesta fué aceptada por resolución de fecha 26 de Abril próximo pasado;
Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 103.00, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 103.00, a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se aprueba un contrato de obras en la comisaría 2.ª de Paysandú

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Nicolás F. Máscolo, para las reparaciones y ampliaciones de la comisaría de la 2.ª sección urbana de Paysandú por la suma de dos mil quinientos cuarenta y tres pesos con treinta centésimos ($ 2.543.30), cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 19 de Mayo del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;
Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 254.33, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y tres centésimos ($ 254.33), a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de la comisaría 3.ª de Pan de Azúcar

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Marchesoni y Boezio,

para los trabajos de construcción de la comisaría 3.ª urbana de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), por la suma de veinte mil novecientos ochenta y tres pesos con veintiún centésimos ($ 20.983.21), cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 19 de Mayo del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;

Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 2.098.32, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de dos mil noventa y ocho pesos con treinta y dos centésimos ($ 2.098.32), a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se autorizan obras en el camino de Paysandú a Porvenir

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Vista la precedente nota de la Dirección de Vialidad, solicitando autorización para ejecutar por Administración el trozo de camino de Paysandú a Porvenir, en una extensión de 10 kilómetros, cuyas obras demandarán una erogación de ochenta y siete mil trescientos veinte pesos ($ 87.320.00), dada la urgencia existente en llevar a cabo dicho trabajo;

Considerando: Que el caso ocurrente estaría contemplado en el inciso D) del artículo 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1925;

Considerando: Que el Consejo de Ministros en la sesión celebrada con fecha 8 del corriente ha acordado la autorización necesaria para la ejecución de los trabajos de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración las obras del camino de Paysandú a Porvenir, en una extensión de 10 kilómetros, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de ochenta y siete mil trescientos veinte pesos ($ 87.320.00).

Dicha suma se imputará a la partida de $ 300.000.00 que asigna el decreto de 7 de Enero de 1937 para caminos de acceso a la ciudad de Paysandú.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de la carretera Mercedes-Parada Risso

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 16 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad, para la ejecución de las obras de la carretera de la de Merceres a Parada Risso, se presentaron los señores Raúl Bonino, Albino Zecchi, Adolfo Tastás Nogués y Santiago Mauri, por los precios unitarios que se indican en el cuadro acompañado;

Que aplicados dichos precios unitarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo, resulta que la propuesta del señor Raúl Bonino asciende a $ 26 928.31, la de Albino Zecchi a $ 28.607.00, la de Tastás Nogués a $ 30.854.77 y la de Santiago Mauri a $ 32.001.59;

Que la más ventajosa de dichas propuestas es la del señor Raúl Bonino, por lo que habría conveniencia en aceptarla;

Que a fin de atender el pago de expropiaciones, jornales en los días de mal tiempo, derechos de piso, sueldos de Sobrestante, etc., sería necesario autorizar la inversión de la suma de $ 3.300.00;

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Raúl Bonino para la ejecución por la suma de $ 26.928.31, del ramal de carretera a Parada Risso.

Autorizar la inversión hasta la suma de $ 3.300.00 en el pago de sueldos de Sobrestante, jornales, expropiaciones, etc., a que se ha hecho referencia.

La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 30.228.31, se imputará así: $ 28.428.31 con cargo a la ley de 31 de Diciembre de 1936, decreto de 7 de Enero próximo pasado, artículo 1.º, inciso E), partida de $ 30.000.00 para la construcción del ramal a Parada Risso y $ 1.800.00 con cargo a la ley de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.º, inciso F), partida de $ 150.000.00 para expropiaciones.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Vico Hurtado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Número 1391|937.

Resultando de los informes producidos que don Juan Vico Hurtado se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración de Rentas del Departamento de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado Juan Vico Hurtado, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 215.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Atilio Peña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Número 1297|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Atilio Peña se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como jornalero de la Intendencia Municipal de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE.

Declarar al expresado señor Atilio Peña, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 193.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Ventura Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Número 1299|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ventura Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A) y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Receptoría de Aduana de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ventura Rodríguez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Isabelino Flores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Número 1633|935.

Vista la gestión promovida por el señor Isabelino Flores, jubilado civil, por superior resolución de fecha 16 de Noviembre de 1935 a efecto de que se le conceda reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Isabelino Flores, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.088.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Luis Lelchi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937 — Número 1266|937.

Resultando de los informes producidos que don Luis Lerchi, jubilado civil, por superior decreto de fecha 5 de Febrero de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Luis Lerchi, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 576.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, desde el 11 de Enero de 1939, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley número 9196, de 11 de Enero de 1934, en sustitución de la que actualmente percibe.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 52.80 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara que doña Margarita Cambrun de Russo tiene derecho a la reforma de su jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Número 3528|928.

Vista la gestión promovida por la señora Margarita Cambrun de Russo a efecto de que se le reforme su cédula de jubilada escolar que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Noviembre de 1928 como Directora de la escuela rural número 11 de Salto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Margarita Chambrun de Russo, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 622.44, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente otorgada, la que será atendida por la Caja Escolr de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara que don José Bianchi no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Número 1263|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor José Bianchi, a efecto de que se le acuerde la jubilación de acuerdo con lo dispuesto por la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor José Bianchi no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Guido R. Andrioti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1937.—Número 1340|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Guido R. Andrioti se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436 del 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445 del 13 de Abril de 1909, artículo 7242; del 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 del 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente y 9543 del 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Normal,
El Presidente de la República

RESUELVE

Declarar al expresado señor Guido R. Andrioti, jubilado escolar con derecho a una asignación de $ 3.420.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don José Llambías de Olivar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1096|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor José Llambías de Olivar se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex Jefe de Sección de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Llambías de Olivar, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.927.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Fabiano Pizarro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1283|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Fabiano Pizarro se halla comprendido en lo dispuesto por

las leyes números 2536 del 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 8.o; 3445 del 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242 del 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 7493 del 7 de Agosto de 1922, artículo 6.o; 8013 y 8014 del 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente y 9543 del 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Subinspector de Enseñanza Primaria de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fabiano Pizzarro, jubilado escolar con derecho a una asignación de $ 2.082.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27
Resolución. Se declara jubilado a don Agustín F. Belistri

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1434|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Agustín F. Belistri, de 65 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1935, como Jefe de 2.a de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Agustín F. Belistri, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.076.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28
Resolución. Se declara jubilado a don Manuel A. Silveira Musante

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1447|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Manuel A. Silveira Musante se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex Jefe de 3.a de la Dirección de Rentas Municipales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel A. Silveira Musante, jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 1.799.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29
Resolución. Se declara jubilado a don Julián Cravi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1539|937.

Resultando de los informes producidos, que don Julián Cravi se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Fiscal de 2.a clase de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Julián Cravi, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.672.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 301.20 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30
Resolución. Se declara jubilada a doña Carolina Falcione de Aguirre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1421|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Carolina Falcione de Aguirre se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1. o y 9.o, 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o como Directora de la escuela de 1.er grado número 41 de Soriano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carolina Falcione de Aguirre jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.391.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA—EDUARDO VICTOR HAEDO.

31
Resolución. Se declara jubilado a don Pedro A. Alfaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1292|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro A. Alfaro se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 y artículo 134 de la 9835 del 5 de Enero de 1933, como Agente de Rentas de la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro A. Alfaro jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.247.70 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32
Resolución. Se declara jubilado a don José María Ballesteros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1165|937.

Resultando de los informes producidos que don José María Ballesteros, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José María Ballesteros jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.217.08 anuales. sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

33
Resolución. Se declara jubilado a don Eugenio Mamerto Victorino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1394|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Eugenio Mamerto Victorino se halla comprendido en lo dis-

puesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eugenio Mamerto Victorino jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.167.06 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara jubilada a doña Juana M. Elizalde de Pelocchi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1354|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana M. Elizalde de Pelocchi se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 del 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 8.o; 7242 del 16 de Julio de 1920, artículo 5.o, y 8935 del 4 de Enero de 1933, artículo 132 como Directora de la escuela rural número 21 de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Juana M. Elizalde de Pelocchi jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.098.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se declara jubilada a doña Ciriaca Inés Calistro de Blanco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1285|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Ciriaca Inés Calistro de Blanco se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 5.o, 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o como Directora de la escuela rural número 63 de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ciriaca Inés Calistro de Blanco jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 911.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva. fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se declara jubilado a don Modesto Maldonado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1392|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Modesto Maldonado, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Bombero de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Modesto Maldonado, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 840.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara jubilada a doña Matilde Girard de Ziegler

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1420|937.

Resultando de los informes producidos, que la señora Matilde Girard de Ziegle se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 8.o, 8935 de 5 de Enero de 1933, artículo 132, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 36 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Matilde Girard de Ziegles, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 776.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara jubilado a don José Rico González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1386|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor José Rico González se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso E) y 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Peón de la Dirección de Limpiezas, Usinas y Talleres (Intendencia de Montevideo),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Rico González, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 670.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 147.12, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, y a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se declara jubilado a don Benjamín Fuentes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 828|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Benjamín Fuentes, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A) y 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Peón de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Benjamín Fuentes, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 537.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Dionisio Nuncio Soria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1388|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Dionisio Nuncio Soria se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Dionisio Nuncio Soria, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 523.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se declara jubilada a doña Elisa Gandioli de González Suero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Número 1286|937.

Resultando de los informes producidos, que la señora Elisa Gandioli de González Suero se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o; 7632 de 18 de Setiembre de 1922, artículo 1.o y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 133, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 40 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Elisa Gandioli de González Suero, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 504.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se declara jubilada a doña Celia Colonna de Padilla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1352|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Celia Colonna de Padilla se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 del 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242 del 16 de Julio de 1920, artículo 5.o y 8935 del 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 133 como Directora de la escuela rural número 52 de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Celia Colonna de Padilla jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 455.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva: fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara jubilado a don Gumercindo Jacques

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1351|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Gumercindo Jacques se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436 del 28 de Mayo de 1896, artículo 9.o; 2908 del 12 de Octubre de 1904, artículo 1.o, 8935 de 5 de Enero de 1933, artículo 132 como Auxiliar de la Inspección de Enseñanza Primaria de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gumercindo Jacques jubilado escolar con derecho a una asignación de $ 400.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se declara jubilada a doña Dora E. Crottogini de Poussin

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1355|37.

Resultando de los informes producidos que la señor Dora E. Crottogini de Poussin se halla comprendida en los dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o; 7632 de 18 de Setiembre de 1923, artículo 1.o, y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 133 como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 56 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE.

Declarar a la expresada señora Dora E. Crottogini de Poussin jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 268.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón, respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se declara jubilado a don Feliciano Xavier

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 66|937.

Resultando de los informes producidos que don Feliciano Xavier se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección del Departamento de Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Feliciano Xavier jubilado civil con derecho a una asignación de $ 244.79 anuales, la que por aplicación de la ley 9151 del 30 de Noviembre de 1933, en cuanto al descuento por años de servicios, queda reducida a la suma de $ 230.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 86.76 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

Resolución. Se declara jubilado a don Miguel Angel Fortunato

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1389|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Miguel Angel Fortunato se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex sirviente del Hospital Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Miguel Angel Fortunato jubilado civil con derecho a una asignación de $ 155.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta asignación las sumas anuales de $ 10.68 y $ 34.56 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja Militar de Jubilaciones y Pensiones y Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, respectivamente.

Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional y a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

Resolucón. Se declara jubilado a don Doroteo Sosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1387|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Doroteo Sosa de 66 años de edad se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Doroteo Sosa jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos Gaitán Méndez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1435|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos Gaitán Méndez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos Gaitán Méndez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

Resolución. Se declara jubilado a don Fructuoso Muñoz

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1307|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Fructuoso Muñoz se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex jornalero de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fructuoso Muñoz jubilado civil con derecho a una asignación de 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

49

Resolución. Se declara reformada la jubilación de la señorita María Manuela Oliveira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Número 1852|936.

Vista la gestión promovida por la señorita María Manuela Oliveira a efecto de que se le reforme su cédula de jubilada escolar que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Julio de 1936 como Directora de la escuela rural de 1.er grado número 14 de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Manuela Oliveira jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $. 1.560.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolr a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 14 de Junio de 1937.

1—Resolución. Declarando retirado al ex soldado del ex Batallón de Infantería número 21, Silvio Mayo, con una asignación mensual de $ 13.30.

2—Resolución. Declarando retirado al Teniente 1.o don Miguel Agustín Anfiti con una asignación mensual de $ 101.33.

3—Resolución. Declarando retirado al soldado del Regimiento Blandengues de Artigas, de Caballería número 1. Bernardino Angel Núñez con una asignación mensual de $ 7.00.

4—Resolución. Declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 4, José Gómez con una asignación mensual de $ 13.75.

5—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 4, Telegrafistas, por la suma de $ 630.00, para abonar la construcción e instalación de la estación radiotelegráfica destinada al servicio entre la localidad de Río Branco y el Comando Superior con cargo al rubro "Compra de materiales, herramientas y municiones".

6 al 11—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 150.25 para abonar lo que adeuda esta Secretaría por concepto de trabajos realizados durante el mes de Abril próximo pasado.

12—Resolución. Librando cheque contra el Ministerio de Hacienda, por la suma de $ 120.00 para abonar la impresión de un folleto por la Escuela Superior de Guerra.

13—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la Comisaría de Guerra por la suma de $ 6.00. para abonar la reparación del sello de metal, propiedad de esa oficina.

14—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la firma Carmeta S. A. I. U. por la suma de $ 115.00, para abonar la adquisición de un mueble destinado a la Secretaría de este Ministerio.

15—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina para abonar la compra de un caminero destinado a la Escuela Naval y por la suma de $ 200.00.

16—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Capitán Roberto Puig por la suma de $ 187.00 para reintegrarle los gastos que se le originaron en una comisión del servicio en la ciudad de Buenos Aires.

17—Resolución. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera del rubro Ejercicios anteriores anteriores al de Impuesto de 1|2 o|o y Emolumentos Consulares la suma de pesos 12.24, a fin de cancelar la deuda originada por la adquisición por nuestro Cónsul en Pernambuco, de agua para los guardacostas.

18—Resolución. Declarando que los aprendices de la Aeronáutica Militar no tienen derecho al retiro militar.

19—Resolución. Dejando sin efecto la gubernativa de fecha 7 de Mayo último, quedando en consecuencia anulada la orden de pago número 4531, mandada expedir por aquélla.

20-21—Resolución una orden de pago a favor del señor Teniente Coronel Homero Toscano por la suma de $ 200.00 para reintegrarle los gastos que se le originaron en una comisión del servicio en la ciudad de Buenos Aires.

22-23—Resolución declarando retirado al ex soldado del Batallón de Infantería número 5, Eustaquio Carnales con una asignación mensual de $ 5.83.

24—Resolución. Declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 11 Juan María Olivera con una asignación mensual de $ 24.75.

25—Resolución. Declarando retirado al Corneta Toribio Pudiza, del Batallón de Infantería número 7 con una asignación mensual de 24.21.

26—Resolución. Declarando retirado al Trompa del Regimiento de Artillería Montada número 1, Gabino Núñez con una asignación mensual de $ 37.56.

27 al 29—Decreto. Nombrando para prestar servicios en la Región Militar número 4 al señor Capitán Ramón de Santiago, proveniente del Regimiento de Caballería número 5 y al señor Capitán Sigisberto Severo, de la Región Militar número 2 para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 5.

30—Resolución. Aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina en la que dispuso la adquisición a la Ancap de 65.600 kilogramos de fuel-oil destinado a atender los aprovisionamientos reglamentarios durante el 2.o semestre del presente ejercicio.

31—Resolución. Aprobando una resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina en la que dispuso la adquisición a la Ancap de 179.000 kilogramos de gas-oil destinado al aprovisionamiento de las unidades de la marina por el 2.o semestre del actual ejercicio.

32—Resolución. Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 1, Zapadores, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Cabo Carlos Retamosa da Silveira.

33—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la Casa Rafael Guarda por la suma de $ 11.25 destinada a abonar el importe de la vulcanización de dos cubiertas y una cámara pertenecientes al automóvil de este Ministerio.

34—Resolución. Aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la que adjudicó el suministro de víveres frescos para el personal del Campo Militar número 2 al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares ascendiendo en total dicha compra a la suma de $ 1.507.74.

35—Resolución. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936 la cuenta que por la suma de $ 1.351.36 que presenta la Intendencia General del Ejército y la Marina por suministros efectuados en el mes de Abril de 1936 al Batallón de Infantería número 6.

36-37—Resolución. expidindo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la cantidad de pesos 13.838.38 para atender el déficit de la citada institución hasta el 30 de Abril de 1937, a cargo de la ley número 7284, de 6 de Octubre de 7920 que figura en la planilla "Diversos Créditos" del Presupuesto General de Gastos.

38—Decreto. Disponiendo el pase a "Disponibilidad" del señor Capitán Juan M. Delgado.

39—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la Comisión de Adquisición de Material de Vuelo para la Aeronáutica Militar por la suma de $ 200.00 destinada a abonar los gastos que por concepto de diversos gastos, giros, telegramas, etc., que se le originarán por la adquisición de 9 aparatos Tiger Moth.

40—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la Comisión de Adquisición de Material de Vuelo para la Aeronáutica Militar por la suma de pesos 23.059.21, importe aproximado de la 1.a de las tres cuotas que debe abonar a la firma The Havilla..d Aircraft Co. Ltd. por la adquisición de 9 aviones Tiger Moth.

41-42—Resolución autorizando a la Inspección General del Ejército para adquirir con destino al Estado Mayor un automóvil Packard; librándose cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 2.309.50 para abonar dicha compra.

43—Resolución. Expidiendo orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 14.40 para abonar la publicación de un edicto de expropiación del campo de la Aeroposta Uruguaya S. A. sito en Canelones.

44—Resolución. Otorgando a la señora Manuela F. Plada de Machado una pensión mensual de $ 11.25.

45—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 19.89 para reintegrar al señor Jefe de la Región Militar número 1 el importe de los gastos que se le originaron en una comisión del servicio en la ciudad de Concordia.

46—Resolución. Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 108.10 para abonar los gastos a originarse el empapelar las dependencias del local que ocupa la Región Militar número 1.

47—Resolución. Librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la Imprenta Militar por la suma de pesos 85.00 para abonar lo que le adeuda este Ministerio por la impresión de la obra "Nuestra Frontera con el Brasil", original del señor Capitán de Navío José Aguiar.

48-49—Resolución. Concediendo privilegio de paquete en la categoría C al vapor italiano de carga denominado "Isarco".

50—Resolución. Concediendo privilegio de paquete en la categoría C al vapor alemán de carga denominado "Minden".

51—Resolución. Concediendo privilegio de paquete en la categoría C al vapor noruego de carga denominado "Frank Seamans".

52—Resolución. No haciendo lugar a lo solicitado por la Asociación de Empleados de Correos y Telégrafos del Uruguay en el sentido de que se le concediera asistencia gratuita a los empleados de esa institución por los señores médicos adscriptos a las unidades del Ejército de guarnición en el interior del país.

53—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 8.53 a las señoritas Julia Gervasia, Matilde Dominga, Corina Albertina, Luisa Elcira e Isabel Visitación Bayarres en su calidad de hijas legítimas de los extintos cónyuges Capitán retirado Leopoldo Bayarres y Matilde Suberbielle de Bayarres.

54—Resolución. Concediendo privilegio de paquete en la categoría C al vapor noruego de carga denominado "Hindanger".

55—Resolución. Concediendo privilegio de paquete en la categoría C al vapor inglés de carga denominado "Barón Newlands".

56—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al señor Jefe del Batallón Florida, de Infantería número 1 a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir desde el corriente mes el soldado Alfredo Camilo Aristiguieta.

57—Resolución. Concediendo privilegio de paquete en la categoría C al vapor alemán de carga denominado "Santa Fe".

58-59—Decreto. Trasladando por razones de mejor servicio para ejercer el cargo de Oficial 4.o en el Servicio Oceanográfico y Pesca al señor Luis G. Leiva, actual Oficial 4.o, Contador, de la Dirección General de Comunicaciones; y nombrando para ejercer el cargo de éste en la Dirección General de Comunicaciones al señor Contador Rafael Vanrell Carbonell del Servicio Oceanográfico y Pesca.

60—Decreto. Trasladando a su solicitud al actual Auxiliar 3.o, Peón del Faro de la Isla de Lobos, señor Martín González, a prestar servicios como Auxiliar 4.o, Peón del Faro de Santa María. Nombrando para ocupar el cargo que queda vacante en el Faro de la Isla de Lobos (Auxiliar 3.o), al señor Alejandro Marrero.

Despacho del señor Ministro

Día 10 de Junio de 1937

1—Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" — Solicitan permiso para despachar 23 cajones de tiros y fulminantes llegados a puerto en la lancha argentina "Punta Chica". — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo, y previa reposición, archívese.

2—Cammarote y Compañía — Solicita se conceda permiso para introducir a depósito y despachar 10 cajones conteniendo cartuchos cargados para revólveres, que vienen en el vapor "La Coruña" procedente de Alemania. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición archívese.

3—Banco de la República Oriental del Uruguay — Memorándum relacionado con el saldo de la cuenta "Ley 11 de Diciembre de 1923". — Desglósese el memorándum adjunto y conformado devuélvase al Banco de la República.

4—Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta — Antecedentes relacionados con la adquisición de lanzallamas langosticidas. — Visto lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que se sirva disponer que la Dirección de Agronomía produzca el informe pertinente.

5—Estado Mayor General del Ejército —Comunica el fallecimiento del señor Coronel retirado don Francisco Montoro. — Enterado, archívese.

6—Eduardo M. Nosel, Capitán de Fragata — Solicita 25 días de licencia y el permiso correspondiente para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. — Concedida. devuélvase.

7—Doctor Francisco Paladino — Solicita se quisieran realizar desfiles militares en la ciudad de Durazno por las tropas de la guarnición el próximo 25 de Agosto.— Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos pertinentes.

Día 11 de Julio de 1937

1—Inspección General del Ejército — Eleva el sumario instruído al soldado Claudio Fernández por agredir a un superior en la vía pública. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de 1.er turno a sus efectos, haciéndosele saber previamente a la Inspección General del Ejército para que disponga que el soldado Claudio Fernández del Batallón de Infan-

tería número 8 sea puesto bajo la jurisdicción de dicho Juez.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribiendo nota de la Legación del Perú relacionada con la celebración de una conferencia técnica de aviación a realizarse en la ciudad de Lima y también de la reunión de la III Comisión Regional Meteorológica. — Vuelva a la Inspección General de Marina, para que se sirva indicar, en el caso eventual de que se resuelva enviar una delegación a la III Comisión Regional Meteorológica de Lima, el nombre de un Oficial de la categoría de Teniente de Navío o Capitán de Corbeta.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribiendo una nota de la Legación del Perú invitando para la Conferencia Técnica de Aviación a celebrarse en Lima. —Vuelva a la Inspección General del Ejército para que se sirva indicar, en el caso eventual de que se resuelva enviar una delegación a la Conferencia Técnica de Aviación de Lima, los nombres de dos Oficiales, pilotos aviadores de la categoría de Mayor y Capitán.

4—Inspección General de Marina — Referente al rechazo de pasajeros que llegaron por el vapor "Almanzora" por las autoridades de inmigración. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, rogándole quiera emitir su opinión al respecto.

5—Juana Vázquez, pensionista — Solicita una licencia de un mes para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, notifíquese a la interesada, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

6—Construcciones Militares — Eleva propuesta para el amueblamiento general del cuartel del Buceo. — Visto que actualmente no existen gondos para disponer lo pertinente, vuelva a Construcciones Militares para que lo eleve en oportunidad.

7—Intendencia General del Ejército y la Marina — Relacionado con la comida que se servirá el 18 de Mayo al personal de tropa y sus familiares. — Habiéndose autorizado en oportunidad devuélvase.

Junio 12 de 1937

1—Aeronáutica Militar — Solicita autorización para disponer de la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280.00), a efectos de completar el importe de la adquisición de material foto-aéreo.—Autorizado, devuélvase.

2—Imprenta Militar — Solicita diversas reparaciones en el local.—Habiéndose dispuesto lo pertinente por providencia de fecha 26 de Mayo de 1937, archívese.

3—Solicita envío de pilas destinadas para sus aparatos telefónicos la Jefatura de Policía de Colonia.—Habiéndose tomado providencia al respecto, archívese.

4—Servicio de Iluminación y Balizamiento — Solicita autorización para proceder a la reparación y ampliación del edificio que ocupa. — Habiéndose pasado la oportunidad, archívese.

5—Construcciones Militares — Eleva propuesta para la construcción de muebles armarios y demás implementos para el cuartel del Buceo, a favor de la firma Francisco Cosentini. — Vuelva a Construcciones Militares para que eleve estos antecedentes en oportunidad, es decir cuando haya fondos disponibles.

6—Adolfo Horta—Solicita mejoras en el aeropuerto de Paysandú. — Enterado archívese.

7—Intendencia General del Ejército y la Marina—Solicita liberación de derechos para una gabardina adquirida para Cantinas Militares. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva atender el pedido formulado por la Intendencia General del Ejército.

8—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la provisión de víveres para la unidad destacada en Rocha, Batallón de Infantería número 19. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

9—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la provisión de víveres para el Batallón número 16. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

10—Francisco M. Caimi (Telegrafista) —Solicita licencia por enfermedad.—Concedida, devuélvase.

11—Batallón de Infantería número 1— Solicita se le provea de fuel oil.—Habiéndose tomado resolución al respecto, archívese.

12—Inspección General de Marina — Antecedentes relacionados con la concurrencia del señor Capitán de Corbeta asimilado, don Guillermo Lópeb Montiel, a las sesiones de la Comisión Invetigadora de la Dirección General de Aduanas. — Visto y teniendo en cuenta los nuevos elementos de juicio que aporta la Inspección General de Marina en su precedente informe de fojas 18 a 21, vuelvan estos obrados al Ministerio de Hacienda para su debido conocimiento y demás efectos.

13—Capitán de Navío retirado José Aguiar — Solicita autorización para trasladarse a la República Argentina.—Vistos los términos del informe que antecede, vuelva a la Inspección General de Marina para que por donde corresponda se dé vista de lo actuado al señor Capitán de Navío retirado José Aguiar, a efecto de que el aludido oficial superior informe al respecto. — Fecho, vuelva.

Junio 14 de 1937

1—Inspección General del Ejército — Transcribe oficio del Instituto Geográfico Militar, relacionado con los trabajos a realizarse en la parte sur de la cadena de 1.er orden del río Uruguay.—Enterado, archívese.

2—Cámara de Representantes—Transcribe versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor legislador Miguel Vieyte, relacionadas con el personal de la Dirección de Lucha contra la Langosta. — Pase a la Inspección General del Ejército para que por donde corresponda, se produzca el informe pertinente.

3—Batallón de Ingenieros número 4— Solicitando cambio para pago de importación de materiales de radio. — Diríjase la nota dispuesta en el sentido solicitado y téngase presente en su oportunidad.

4—Batallón de Ingenieros número 4— Solicita exoneración de derechos aduaneros adicionales, para materiales de radio. —Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

5—Escuela Superior de Guerra — Relacionado con la falta de rubro para la impresión de programas del Curso de Estado Mayor.—Pase a la Imprenta Militar para que proceda a la impresión de los programas de la referencia.

6—Construcciones Militares. — Eleva liquidaciones presentadas por la Empresa Constructora de Caviglia, Cosco y Paladino, por trabajos realizados en el cuartel del Buceo. — Visto el precedente informe, vuelva a Construcciones Militares para que en oportunidad eleve estos antecedentes.

7—Construcciones Militares — Solicita orden de pago por la suma de $ 3 093.48 para abonar a "La Comercial", por concepto de material de herrería metálica para las obras del cuartel del Buceo. — Visto el precedente informe, vuelva a Construcciones Militares para que eleve este expedientillo en su oportunidad.

8—Regimiento de Caballería número 8 —Solicita provisión de una máquina de quebrar maiz y dos desgranadoras. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército para que proceda al suministro de lo solicitado.

9—Mariano Perona, Alférez de Navío —Solicita 48 horas de licencia y permiso para trasladarse a la República Argentina.—Concedida, devuélvase.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados en el Ministerio de Obras Públicas el día 14 de Junio de 1937.

Se pasa a la Comisión de Viviendas Obreras licencia concedida de 3 días al señor J. P. Gardil.

—Se pasa al Ministerio de Salud Pública nota de la Dirección de Arquitectura solicitando confirmación oficial sobre el suministro por el Ministerio de Salud Pública, de hierro en barras para la "Casa de Salud", de Belvedere.

—Idem al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para que se anule llamado a licitación obras escuela 69, de Minuano, dado el mal estado del edificio de que se trata.

—Idem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el expediente relacionado rechazo propuestas obras escuela número 8 de Talleres.

—Idem a la Contaduría General de la Nación certificado 4 V. Gadola, $ 250.00, obras escuela rural 16, La Hilera (Tacuarembó).

—Idem ídem ídem autorización Dirección de Arquitectura, inversión $ 185.00 trabajos adicionales escuela al Aire Libre de Lavalleja.

—Idem ídem ídem inversión de $ 200.00 adicionales obra pabellón de vaquería de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

—Rendición de cuentas de la habilitación de la Dirección de Arquitectura por Marzo próximo pasado.

—Idem a la Dirección de Arquitectura copia de las palabras pronunciadas en Cámara por el señor Representante Pablo G. Ríos, sobre edificación escolar en el Departamento de Tacuarembó.

—Idem ídem ídem nota del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, transcribiendo resolución sobre inversión de $ 3.500.00, obras de adaptación Corralón Municipal de Durazno, para Curso Masculino de Enseñanza Industrial.

—Idem ídem ídem el expediente con aceptación propuesta Marchesoni y Boezio, obras comisaría 11.a sección de San Ramón.

—Idem ídem ídem con aceptación propuesta Selva y Vanoli, obras de la Comisaría 16.a sección de Montevideo.

—Idem ídem ídem con aceptación propuesta Juan Link, obras comisaría de la 5.a sección de Treinta y Tres.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda sobre despacho de 2.000 kilos repuestos de motores por la firma Giannattasio, Berta y Vázquez, Ferrocarril Florida-Sarandí del Yí.

—Idem a la Contaduría General certificado C. $ 2.367.20, diferencia de jornales Escuela Industrial de la Construcción (Bonomi Ambrosoli y Gimeno).

—Idem al Ministerio del Interior, expedientillo relacionado con obras complementarias en el edifico Jefatura de Colonia.

—Idem ídem a la Dirección de Arquitectura concediendo autorización para lic-

tar en forma restringida, obras por pesos 860.00, escuela número 22, de Molles.

—Idem ídem ídem relacionado con obras de la Colonia Educativa de Trabajo, sobre proposición formulada por el contratista.

—Idem ídem ídem a la Dirección de Arquitectura sobre licencia obrero Juan Udvardi.

—Idem ídem ídem autorizándola a adquirir papel calco (5 rollos).

—Idem ídem ídem expediente relacionado con obras comisaría 11.a sección rural de Cerro Largo a fin de pedir presupuestos.

—Se pasa a la Dirección Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles escrito número 79, Ferrocarril Central, sobre derechos de Aduana a materiales introducidos por la empresa.

—Idem al Ministerio de Instrucción Pública, expediente con propuestas para las obras edificio escuelas 2.o grado 46 y 3.er grado número 4, de Montevideo.

—Idem al Ministerio del Interior cuenta "La Voz de Florida", $ 10.00, aviso licitación obras comisaría 3.a sección rural de Mendoza.

—Idem al Instituto de Jubilaciones del Uruguay, cuentas de varios acreedores, $ 2.497.35, suministros a la Caja de Jubilaciones durante el mes de Abril próximo pasado.

—Idem al Encargado de los pagos cuenta por $ 27.50, suministros en Secretaría en Mayo próximo pasado.

—Idem a la Contaduría General de la Nación, planilla presupuesto de la Dirección de Ferrocarriles, $ 3.467.49, por Junio.

—Idem ídem ídem certificado 2, Carlos Parodi, $ 108.20, obras escuela rural 47, de Rincón de Carrasco.

—Idem ídem ídem certificado 3, E. Giacobucci, $ 709.64, obras del Preventorio Escolar de Villa Colón.

—Idem ídem ídem certificado 2, J. Foglia, $ 33.900.11, obras de viviendas "Barrio Obrero del Cerro".

—Idem ídem ídem certificado 123456

—Idem a la Dirección General de Enseñanza Industrial, cuenta $ 12.00, diario "La Voz de Florida", aviso licitación Escuela Agrario Industrial de esa localidad.

—Idem a la Dirección de Arquitectura licencia médica señorita Julia Laborde.

—Idem ídem ídem al señor E. Trías Du Pré.

—Idem ídem ídem expediente relacionado con el rechazo de los caños colocados en el Hospital de Clínicas y empleo de nuevos, previa inspección.

—Idem ídem al Ministerio de Ganadería y Agricultura relacionada con los edificios dependientes de ese Ministerio, que reclaman reparaciones.

—Idem a la Contaduría General de la Nación expediente con propuestas para las obras en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira.

—Idem a la Administración de los Ferrocarriles del Estado expediente relacionado con diversas obras indispensables por $ 42.825.64, en la línea Treinta y Tres-Río Branco.

—Se designa al señor Arquitecto don Jacobo Vázquez Varela, para integrar el jurado que ha de dictaminar acerca del mérito de los proyectos que se presenten al concurso público a realizarse para la construcción del edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la ANCAP, nafta y kerosene por la suma de $ 14.17.

—Idem ídem para adquirir de varias firmas de plaza artículos de ferretería por la suma global de $ 35.10.

—Idem ídem para adquirir de la Gueret's Anglo Uruguayan Coal Ltd., 1.800 kilos de carbón de fragua al precio total de $ 4918.

—Se libran dos órdenes de pago a favor del señor Atilio E. Olleggini por las sumas de $ 209.80 y $ 84.08 respectivamente, para bonar las diferencias de jornal mínimo del personal que trabajó en los meses de Noviembre y Diciembre de 1936 y Enero y Febrero próximo pasados, en las obras de defensa y atraque en la desembocadura del arroyo Las Vacas.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Fábrica Nacional de Papel, dos resmas de papel secante destinado a los talleres de Colón; importe, $ 5.90.

—Nota a la Cámara de Senadores relativa a obras de mejoras y ampliaciones en el muelle de la ciudad de Dolores.

—Idem ídem a la Dirección de Vialidad solicitando informes sobre el llamado a licitación sobre la provisión de leña destinada a las máquinas que utiliza esa Dirección.

—Se libra orden de pago a favor de la Tesorería General de la Nación por la suma de $ 10.00 destinada a girar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo para mejoramiento de los accesos a la Estación Dragón, del Ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

—Nota a la Intendencia Municipal de Durazno relacionada con una gestión de la misma sobre la forma de iniciarse las obras de la carretera Tejera-Carmen.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación, relación B N.o 2177, correspondiente a la cuenta de don Carlos Young, por el mes de Mayo próximo pasado. Importe: $ 230.00.

—Idem ídem comprobante de jornales devengados por don Antonio Cambeiro en Mayo próximo pasado, $ 65.00.

—Licencia médica por el término de un mes otorgada al maquinista José Larrosa.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación rendición de cuentas del anticipo de $ 1.000.00 formulada por el ingeniero Guillermo Rondini.

—Pasa al Ministerio de Hacienda expedientillos referentes a la expropiación de un terreno propiedad del señor José Pedro Martínez, para las obras de la construcción de una vivienda para el peón caminero del Paso del Manco (arroyo Tres Cruces).

—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para entregar a la Dirección de Hidrografía, 50 rieles usados para reparación del muelle Las Delicias (Maldonado).

—Pasa a la Contaduría General de la Nación planilla del personal asalariado que trabaja en la draga H. A. 9, por el mes de Mayo próximo pasado. Importe: pesos 85.00.

—Idem ídem cuenta de José Garese por el mes de Mayo por la suma de $ 24.00.

—Desestímase la propuesta de los señores J. Gaggioni e hijos, quienes ofrecen en venta una máquina de cilindrar.

—Hoja de fondos por la suma de $ 25.00 a favor de don Francisco Rossi.

—Se autoriza a la Direción de Vialidad para adquirir de varias casas de plaza, mteriales de barraca por un total de pesos 70.80.

—Se autoriza a la misma Dirección para adquirir también herramientas por un valor de $ 39.00.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Comunicado N.o 96.

Se hace saber a los interesados que la Comisión Honoraria de Importación y Cambios a partir del 1.o de Julio próximo, exigirá indefectiblemente para todo trámite de sus solicitudes, la presentación de la patente de giro correspondiente al año en curso.

Día 16 de Junio de 1937. — N.o 130

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

A, 23806. A, 23079. A, 23115. A, 23601. A, 23606. A, 23609. A, 23610. A, 23615. A, 23616. A, 23623. A, 23617. A, 23624. A, 23625. A, 23626. A, 23627. A, 23628. A, 23629. A, 23630. A, 23631. A, 23633. A, 23635. A, 23638. A, 23639. A, 23651. A, 23656. A, 23695. A, 23705. A, 23706. A, 23715. A, 23716. A, 23719. A, 23722. A, 23723. A, 23735. A, 23749. A, 23750. A, 23751. A, 23752. A, 23754. A, 23755. A, 23757. A, 23759. A, 23814. A, 23840.

Con cambio libre dirigido. (Importación con cuota)

Sin convenio

23550. 23551. 23552. 23553. 23555. 23560. 23567. 23568. 23594. 23602. 23611. 23614. 23618. 23622. 23646. 23603. 23604. 23641. 23642. 23643. 23644. 23652. 23653. 23655. 23657. 23658. 23690. 23691. 23696. 23697. 23698. 23699. 23700 23701. 23702. 23703. 23704. 23720. 23724. 23725. 23737.

Convenio oficial

23455. 23498. 23541. 23556. 23557. 23558. 23559. 23563. 23564. 23565. 23572. 23573. 23574. 23575. 23576. 23577. 23578. 23579. 23580. 23581. 23582. 23583. 23584. 23587. 23588. 23589. 23590. 23591. 23592. 23593 23595. 23596. 23597. 23598. 23599. 23600. 23605. 23607 23619. 23634. 23649. 23650. 23654. 23659. 23660. 23661. 23662. 23663. 23664. 23665. 23666. 23667. 23668. 23669. 23670. 23671. 23672. 23673. 23675. 23676. 23677. 23678. 23679. 23680. 23681. 23682. 23683. 23684. 23685. 23686. 23687. 23688. 23689. 23694. 23707. 23709. 23710. 23711. 23713. 23714. 23717. 23721. 23731. 23732. 23745. 23747. 23748. 23756. 23758.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez ficheros metálicos de bandejas de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 30 de Junio del presente año, momento éste en que serán abiertas las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Junio de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Jn.19-5788-v.jn.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de dos motocicletas con sidecars destinadas al Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta oficina, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 29 de Junio a las 16 y 30 horas momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Jn.17-5666-v.jn.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la confección de dos carrocerías para transporte, en un todo de acuerdo con el plano, memoria y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 25 de Junio a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Junio de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Jn.15-5576-v.jn.25

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 59

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir paquetes agujas, agua Colonia, brin yerba mate para camisas y uniformes, botones de puño, camisas tricolina, camisas de seda, camisas popelina, camisas tricolina yerba mate camisetas manga corta, camisetas tipo sport camisetas de verano, camisetas para mujer calzoncillos cortos, cinta hilera, crea para sábanas, cuellos, calcetines distintas clases, colchas franela o moletón, género fantasía, carreteles hilo, jabones tocador, perfumes, ligas lienzo, loneta número 8, medias seda madrás puños, pull-over, pijamas, pañuelos de mano, peines para hombre y mujer, servilletas, salidas de baño, toallas comunes y para baño, tiradores, con destino a la Dirección de Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.14-5513-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.18-5715-v.jn.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 187.000 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.18-5716-v.jn.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir clavos de herrar números 7 y 8, tenazas de herrar, cortacascos, martillos de forjar y de herrar, limas media caña, acero trancha y puntero redondo con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio a las 15 horas — Montevideo, Junio 12 de 1937

(Cuenta corriente) Jn.17-5667-v.jn.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir azul, bombitas kerosene, boquillas, brochas, bombillas, bolsas papel cadenillas cepillos calzado, ropa y dientes cucharas cantimploras, cascos de corcho, cera en pasta cajitas de chinches, calentadores Primus o similar cucharitas, espejos, escarbadientes, esponjas Electrón o similar, tinta azul, faroles bombillos, hojas de afeitar, irrigadores, jarritos aluminio, líquido

... metales, lapiceras, lápices, linternas ...ricas, mates, máquinas de afeitar, po... ...a para calzado, rollos papel higiénico, ...pel astraza, pomos pasta, palanganas, pa...os de piso, platos hondos y llanos de loza, papel secante, pilas secas, papel embalaje, piedra pomez, relojes despertadores, relojes de bolsillo, soda cristal, sartenes, tenedores, tapones corcho, tazas aluminio, termos de 1 y 1|2 litro, tazas loza, vasos, jabón común, alpargatas, botines, borceguíes, botas, zapatos señora, zapatos hombre, zapatos para niño, zapatillas suela de goma con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuetra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.14-5514-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir llaves intemperie, llaves bipolares de 15 amperes, alambre cromo, tirafondos de 10 x 15, transformadores, cordón, alambre vulcanizado, caño Bergman, brazos intemperie, con pantalla y globo, aisladores campana, boquillas de porcelana, pantallas de metal, resistencias para planchas, tornillos, lámpara de soldar, torno para líneas, mechas para metal con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1937 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.22-5835-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 516 kilos de lana para colchones y 306 metros de loneta número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1937 a las 16 horas — Montevideo, Junio 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.14-5511-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 1.325 metros de franela blanca de 70 centímetros, 1.010 metros cinta azul de algodón de 1 centímetro, 2.340 hormillas corozo de 15 mm., con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.14-5512-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir hule verde y negro, loneta yerba mate, paño azul, forro fino, botones ancla, lana para colchones, lona española, hilo, agujas, cera, ojales, charol, acero para gorras y algodón blanco con destino a los Talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.19-5751-v.jn.30.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de herrería a colocarse en el cuartel de la ciudad de Minas, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), previo el pago del costo de los mismos, que es de $ 3.00 (tres pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina el día 25 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.9-5331-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llámase a concurso para llenar una vacante de carpintero especialista de aviación, previo un examen teórico-práctico de acuerdo con el programa que se encuentra a disposición de los interesados en la División Material de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Previamente deberán presentar, los postulantes, una solicitud a los efectos de poder rendir el examen, designándose el día 19 de Julio del coriente año a las 13 horas y 30 minutos, en la División Material para el comienzo de dicha prueba. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jn.22-5833-v.jl.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 17
Impresión del admanaque para el año 1938

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000 almanaques del Banco de Seguros del Estado correspondientes al año 1938, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Utiles, calle Rincón 437, de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1.o de Julio a las 15 horas, en la Gerencia del Banco. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.21-5796-v.jl.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
Ascensores eléctricos

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de los ascensores eléctricos para el edificio destinado a sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la manzana comprendida en las calles Uruguay, Mercedes, Río Negro y Av. Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales y técnicas, planos respectivos, etc., que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 21 de Julio de 1937 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.19-5747-v.jn.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Adquisición de una máquina de calcular

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de calcular con multiplicación automática, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Adquisiciones, Rincón 437, de 13.30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 25 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.14-5544-v.jn.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Carpintería metálica
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería metálica, rubros (A: ventanas; (B: puertas interiores); (C: metalizado), correspondientes al edificio en construcción, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, memorias descriptivas y planos respectivos que los interesados podrá retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Junio de 1937 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón 421.

Nota. — Tratándose de un segundo llamado y de acuerdo con la ley respectiva se abrirán las propuestas cualquiera sea el número de los concurrentes. Para este llamado servirán los pliegos retirados en oportunidad del primero. Precio del ejemplar $ 15.00.

(Cuenta corriente) Jn.17-5669-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de fórmulas, libros y útiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles del Banco, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría del Directorio el día jueves 24 del corriente a la hora 10 y 15. — Montevideo, Junio 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.14-5533-v.jn.24.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2103

Llámase a licitación pública para la provisión de 43 uniformes completos destinados al personal de la Conserjería del Instituto, de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde e podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 25 de Junio de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesado que concurran. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.12-5485-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de calentadores para celda, según detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 25 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.15-5590-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA REPARACION DEL EDICIO CENTRAL
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales para la reparación del edificio Central de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo; que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (Sábados: de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta Oficina el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de uniformes destinados al personal de carteros, choferes, porteros y ascensoristas de este Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en esta oficina el día 23 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Junio 11 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.14-5575-v.jn.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Concurso de pedagogía

Llámase a concurso de trabajos pedagógicos de acuerdo con la ley de 11 de Octubre de 1935:

1.o Entre maestros y profesores de los Institutos Normales.

2.o Entre estudiantes reglamentados de 5.o año.

3.o Entre estudiantes reglamentados de 6.o año.

Los temas objeto de este concurso son los siguientes:
Para el 1.o "La psicología del maestro frente a la psicología del niño".
Para el 2.o "La escuela como órgano social de educación".
Para el 3.o "Educación patriótica".
El plazo para la presentación de estos trabajos vence el 31 de Enero de 1938.
La ley y reglamentación respectiva puede solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, Soriano 1045, todos los días hábiles de 17 a 18 y 30 y sábados de 11 a 12 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Jn.21-5799-v.jl.13.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CONCURSO DE UN LIBRO DE HISTORIA NACIONAL
El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a concurso para la preparación de un libro de Historia Nacional, cuya presentación vencerá el 24 de Octubre de 1938.
Las bases para el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Secretaría de Estado, Andes número 1364.
(Cuenta corriente) Jn.7-5229-v.jn.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 29.000 envases de hojalata, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 29 de Junio actual a las 17 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.21-5790-v.jn.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
20.000 bolsas de arpillera
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).
La apertura de las propuestas se efectuará el día treinta de Junio del corriente año a las 16 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.18-5718-v.jn.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública de la adquisición de trescientos mil kilos de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18.30 horas).
Las propuestas deberán ser presentadas en día 30 de Junio del corriente mes a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurra nal acto. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.15-5577-v.jn.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 572
Medios postes de madera dura
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Junio para proveerse de 1.275 medios postes livianos de madera dura, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Junio 16 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.21-5783-v.jn.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 419
Mástiles metálicos
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 559 mástiles metálicos destinados al transporte de líneas de alta tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.19-5750-v.jn.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 23
Compra de elementos recalentadores para locomotoras
Llámase a licitación para el suministro de ciento treinta elementos para recalentadores de locomotoras, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 11 de Agosto de 1937. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.16-5619-v.jn.24.

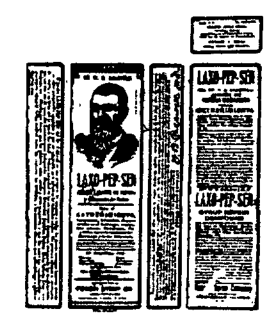
FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 22
Compra de aceites minerales
Se llama a licitación para el suministro de 220 tambores de aceites minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Proveeeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.16-5630-v.jn.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ag.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29900
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha la firma Ing. Alfredo Scafati y Compañía, de Alfredo Scafati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RADIETTE"
para distinguir artículos de la clase 12.a (excepto pilas eléctricas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5213-v.jn.23.

ACTA N.o 29886
Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor W. B. Caldwell, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Monticello, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación para el tratamiento de desórdenes digestivos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5194-v.jn.23.

ACTA N.o 29898
Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Victorio Resta, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



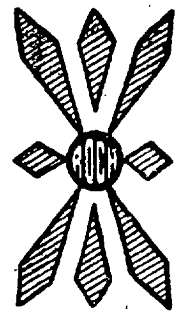
para ditsinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5191-v.jn.23.

ACTA N.o 29950
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gumersindo Vila, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-5806-v.jl.8.

ACTA N.o 29958
Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-5807-v.jl.8.

ACTA N.o 29959
Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Latex Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KOOLEEZ

para distinguir artículos de la clase 4.a (bombachas de latex para criaturas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-5808-v.jl.8.

ACTA N.o 29975
Montevideo, Junio 17 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-5811-v.jl.8.

ACTA N.o 29973
Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"UNICO"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-5810-v.jl.8.

ACTA N.o 29934

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Calzados, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FANACAL"

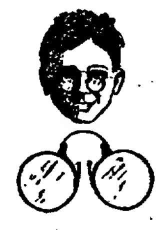
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5444-v.jn.28.

ACTA N.o 29922

Montevideo, Junio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Casa Ferrando



para distinguir artículos de las clases 9.a, 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5447-v.jn28.

ACTA N.o 29909

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "A. y F. Pears Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5449-v.jn.28.

ACTA N.o 29923

Montevideo, Junio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

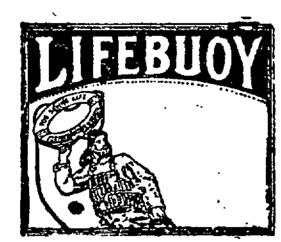
"SANITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a, 16.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5451-v.jn.28.

ACTA N.o 29911

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5448-v.jn.28.

ACTA No 29933

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PEBECO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5445-v.jn.28.

ACTA N.o 29932

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Organon" de Oss (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

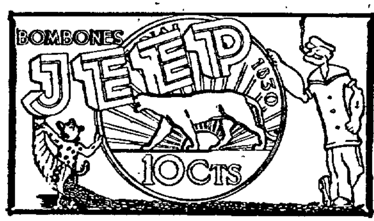
"ORGANON"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5446-v.jn.28.

ACTA N.o 29964

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Fernández, Aber y Blum, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"JEEP"

para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5701-v.jl.5.

ACTA N.o 29837

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SPORT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-5505-v.jn.30.

ACTA N.o 29925

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bueno, Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIPOVITA - HORMONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios y sarnífugos de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5471-v.jn.29.

ACTA N.o 29924

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo C. Garce, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5470-v.jn.29.

ACTA N.o 29466

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"MYOCHRYSINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5046-v.jn.20.

ACTA N.o 29947

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Estefanell y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-5641-v.jl.3.

ACTA N.o 29943

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

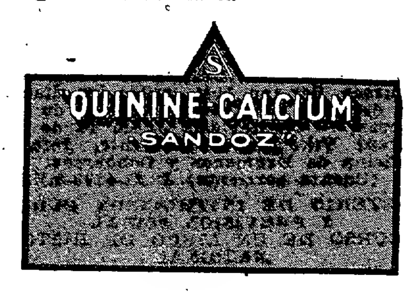
"POLAR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (lana hilada para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 ...-5699-v.jl.5.

ACTA N.o 29966

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

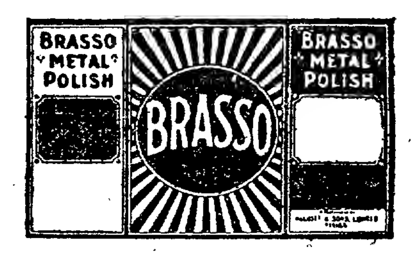


para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5713-v.jl.5.

ACTA No 29939

Montevideo Junio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Reckitt y Sons Ltd.", de Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (una especialidad para pulir y limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5712-v.jl.5.

ACTA N.o 29946

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SHOT"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso hilados de lana para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5695-v.jl.5.

ACTA N.o 29945

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CIUDADELA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso hilados de lana para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5697-v.jl.5.

ACTA N.o 29944

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOLANDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso hilados de lana para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5698-v.jl.5.

ACTA N.o 29907

Montevideo Junio 5 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"1001"

para distinguir artículos de la clase 17.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5696-v.jl.5.

ACTA N.o 29956

Montevideo Junio 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Ricardo Rampini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEO RECLUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5709-v.jl.5.

ACTA N.o 29926

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROTINJECTOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5472-v.jn.29.

ACTA N.o 29927

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cintas, cordones, abrochadores y demás artículos tejidos para ser utilizados en los calzados). — Alberto V. Canesa, Director.

$7.00 Jn.12-5473-v.jn.29.

ACTA N.o 29930

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado la renovación de la marca

MICHELIN & Cie Clermont-Ferrand

Michelin & Cie

MICHELIN Clermont-Ferrand

MICHELIN

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5476-v.jn.29.

ACTA N.o 29929

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy de Dome (Francia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5475-v.jn.29.

ACTA N.o 29928

Montevideo Junio 8 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand (Puy de Dome (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

BIBENDUM

para distinguir artículos de la clase 24.a (pneumáticos, ruedas, llantas equipos para reparaciones, gatos para montajes y desmontajes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5474-v.jn.29.

ACTA N.o 29915

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Julius Kayser y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5406-v.jn.26.

ACTA N.o 29905

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elliman Sons y Co., Limited, con domicilio en Chandes Street, Slough, Buckinghashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un específico para la cura del reumatismo, dolor de espinazo, riñones, torceduras, mangalladuras, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5354-v.jn.26.

ACTA N.o 29916

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Associated Equipment Company Limited, con domicilio en Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

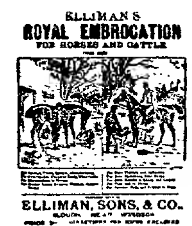


para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor para caminos y sus chassis). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5407-v.jn.26.

ACTA N.o 29906

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elliman Sons y Co., Limited, con domicilio en Chandes Street, Slough, Buckinghanshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no objetos para vendajes desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5356-v.jn.26.

ACTA N.o 29676

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha la United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNITED"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5015-v.jn.25.

ACTA N.o 29908

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DON JAIME" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5286-v.jn.24.

ACTA N.o 29913

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Ernst Homberger-Rauschembach, vorm. International Watch Co., de Schaffhouse (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5336-v.jn.25.

ACTA N.o 29904

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5355-v.jn.26.

ACTA N.o 29895

Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vauxhall Motors Limited, con domicilio en Kimpton Road, Luton, Bedfardshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la mabca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

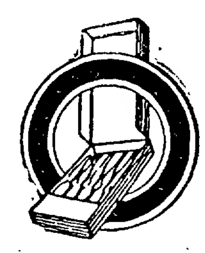
$7.00 Jn.10-5304-v.jn.26.

ACTA N.o 29917

Montevideo Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Ruverton Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "CASCADEC" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5408-v.jn.26.

ACTA N.o 29931
Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Organon", de Oss (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5443-v.jn.28.

ACTA N.o 29910
Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "A. y F. Pears Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5450-v.jn.28.

ACTA N.o 29957
Montevideo, Junio 14 de 1937. — Con esta fecha Hinderse Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca
"HINDERS"
para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.18-5723-v.jl.5.

ACTA N.o 29963
Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ROYAL"
para distinguir artículos de la clase 6.a (menos lozas y porcelanas, preparados para encerar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.19-5732-v.jl.6.

ACTA N.o 29896
Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RIODOURO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-5551-v.jn.30.

ACTA N.o 29918
Montevideo Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"REGIO" (ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (pura y exclusivamente aceites comestibles). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-5549-v.jn.30

ACTA N.o 29941
Montevideo, Junio 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Julio La Gama y Julio Piacenza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SCOTT"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canesa, Director.
$7.00 Jn.14-5543-v.jn.30.

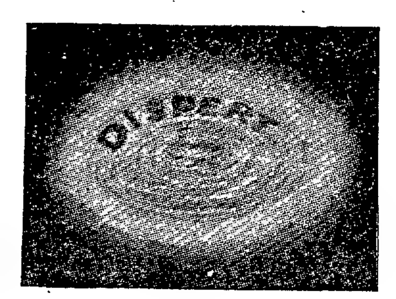
ACTA N.o 29912
Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Taro Murai, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-5611-v.jl.2.

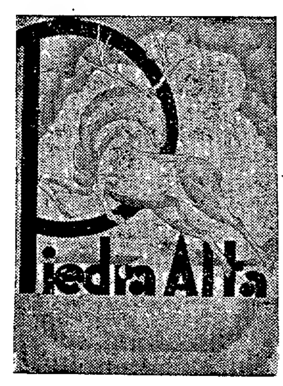
ACTA N.o 29954
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Philips del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RUISEÑOR"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-5612-v.jl.2.

ACTA N.o 29942
Montevideo, Junio 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinfuir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-5613-v jl.2.

ACTA N.o 29936
Montevideo, Junio 9 de 1937 — Con esta fecha el señor Abraham Wysokikamien, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-5504-v.jn.30.

ACTA N.o 29953
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PROTAMILAS"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-5562-v.jl.1.o.

ACTA N.o 29952
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"DIGESTINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-5563-v.jl.1.o.

ACTA N.o 29961
Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Telmo Raúl Del-Có, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FIX METAL"
para ditsinguir artículos de la clase 6.a (colas y gomas en general y especialmente colas duras y preparados especiales, todos ellos para pegar o reparar objetos de cualquier material). — Alberto F. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-5828-v.jl.8.

ACTA N.o 29955
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"OPTIMO" (ETIQUETA ESPECIAL)
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-5820-v.jl.8.

ACTA N.o 29949
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (especialmente hoja para máquinas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-5805-v.jl.8.

ACTA N.o 29960
Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Latex Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (bombachas de latex para criaturas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-5809-v.jl.8.

ACTA N.o 29919

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA PUREZA" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 1.a (pura y exclusivamente aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-5550-v.jl.8.

ACTA N.o 29920

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SIN RIVAL" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 1.a (pura y exclusivamente aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-5548-v.jl.8.

ACTA N.o 29967

Montevid. Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BARBARRAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (y útiles para afeitar, navajas para afeitar y pastas para asentar navajas comprendidos en la clase 17.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.19-5748-v.jl.6.

ACTA N.o 29974

Montevideo, Junio 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Miguel Volpe, de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-5797-v.jl.7.

ACTA N.o 29970

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío, Representaciones, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WEKA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-5769-v.ag.7.

ACTA N.o 29969

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío, Representaciones, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROTWEISS"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Albetro V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-5770-v.ag.7.

ACTA N.o 29968

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VELOX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-5771-v.ag.7.

ACTA N.o 29940

Montevideo, Junio 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos bombones, caramelos y demás productos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-5557-v.jl.1.o.

ACTA N.o 29948

Montevideo, Junio 11 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

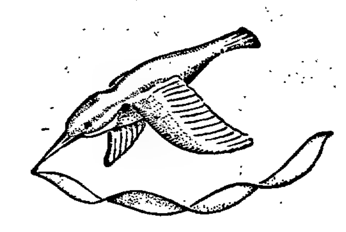
"ALMENDROLIVE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Jn.17-5642-v.jl.3.

ACTA N.o 29577

Montevideo, Marzo 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



BLUE BIRD

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3459-v.jn.29.

ACTA N.o 29897

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Martín Konigsberg, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5192-v.jn.23.

ACTA N.o 29903

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Princnard y Constance (Manufacturing) Limited con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

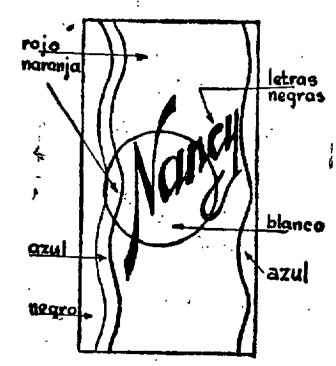
"AMAMI"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículos de toilet preparaciones para los dientes y cabello y jabón perfumado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5305-v.jn.25.

ACTA N.o 29902

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor M. Burd, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5239-v.jn.23.

ACTA N.o 29901

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5193-v.jn.23.

ACTA N.o 29885

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor W. B. Caldwell, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Monticello, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LAXO-PEP-SEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación para el tratamiento de desórdenes digestivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5195-v.jn.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4558

Montevideo, Junio 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en esta ciudad, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.22-5812-v.jl.14.

ACTA N.o 4556

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Passade, del Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para trillar y aventar girasol y toda clase de legumbres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.18-5706-v.jl.10.

ACTA N.o 4557

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Eduardo Fulles, de Buenos Aires (República Argenti-

na), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento industrial para el tratamiento del caucho usado o goma vieja para la obtención de productos diversos, especialmente tapones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.21-5772-v.ag.13.

ACTA N.o 4551

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores González Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo enganche mural de artefactos y objetos diversos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.18-5506-v.jl.10.

ACTA N.o 4553

Montevideo, Junio 11 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.17-5643-v.jl.9.

ACTA N.o 4555

Montvideo, Junio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, de Río de Janeiro (Brasil) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calandria (prensa) de rodillos cilíndricos con canaletas teliconidales para la compresión de cuerpos huecos cilíndricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.17-5687-v.jl.9.

ACTA N.o 4554

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Eckers, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en anteojos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.16-5614-v.jl.8.

ACTA N.o 4552

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Isomerización de parafinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.15-5558-v.jl.7.

ACTA N.o 4545

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Sacco, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en confecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5306-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4550

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Rosenitsch, ingeniero, residente en Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja de fuego para calderas de locomotoras y otras calderas a calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.11-5452-v.jl.3.

ACTA N.o 4549

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a bolsas de material encauchado y método para fabricarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.16-5603-v.jl.8.

ACTA N.o 4548

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedade Industrial e Technica de Embalagens Ltda., con domicilio en la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamento en aparatos para el cintaje de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5308-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4546

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Caffaro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en la fijación de pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5307-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4547

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.7-5196-v.jn.29.

ACTA N.o 4544

Montevideo, Junio 1o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámparas eléctricas con compuesto luminescentes y método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5153-v.jn.28.

ACTA N.o 4542

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Arsenio García, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cisterna automática periódica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.4-5091-v.jn.26

ACTA N.o 4543

Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro J. Mestre de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula de paso esférica de cierre automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.4-5094-v.jn.26.

ACTA N.o 4540

Montevideo Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo Dumont Secretario

$8.00 Jn.5-5160-v.jn.28

ACTA N.o 4541

Montevideo Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Nitzche de la ciudad de Sao Paulo Estado de Sao Paulo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de cambio para la entrada de los hilos de la trama para telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5161-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de doce días para la compra de un automóvil usado, en buen estado de conservación, para el servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del mencionado Ministerio, calle Juan Carlos Gómez 1494, el día 30 de Junio corriente a las 15 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los interesados deberán indicar en sus escritos la marca del coche, tipo de carrocería, fuerza del motor y precio del mismo. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.22-5834-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con las nuevas especificaciones, para la instalación completa de los ascensores en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-5840-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de carpintería de madera colocada con herrajes y vidrios en el Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-5841-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas de segundo grado números 3 y 4 de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 8.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Julio a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 21-5782-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 345

Llámase a licitación pública para las obras de reparación del muelle y muro de contención del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-5670-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 346

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para pasajeros en el muelle del Cerro.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-5671-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 347

Llámase a licitación pública para el carenamiento del vapor "Oyarvide".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-5672-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Cerro Colorado", "Chamizo" y "Reboledo" (Departamento de Florida). Las propuestas se recibirán el día 24 de Junio corriente a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente. Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles a las horas de Oficina, los recaudos para esta licitación. Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-5831-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación, por 2.a vez, para el transporte de gravilla de la cantera del kilómetro 106 de la carretera a Minas. Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Junio próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 22-5846-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por 2.a vez para la construcción de las obras del camino Treinta y Tres-Melo-Aceguá trozo de cuchilla Dionisio a Cerro Largo. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 15 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 22-5829 v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Aiguá-Corrales.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.15-5569-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de reparación del puente "Las Vacas".

Pliegos de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas (segundo llamado): el día 2 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.18-5714-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho tractores "Oruga", con motor Diesel de 35 a 70 H. P.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.15-5570-v.jn.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murtaldo María Fortuni de Ferre Dulio Pirillo Ramona Bes de Sevé Hilda Morales Nieto Melo Nicolás Pedro Morales María Sestano de Tabasco Antonio Rimoli Aurelia Tabasco de Tancredi Teresa Tabasco se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 1.o de 1937 — La Dirección

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn 30

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera Antonio Etcheverry Josefa Suárez Francisco García, Juan Etchegaray Domingo Medaglia Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Abril 15 de 1937 — La Dirección.

$18.75 My 8-1014-v ag 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña GERONCIA CAILLAVA DE DOS SANTOS solicitando permiso para desviar el camino que conduce de la zanja de Caillava a Cerro Pelado y a Amarillo, en la sexta sección.

El desvío a efectuarse se hará llevando el camino actual por una cuchilla, aumentando el recorrido en unos cuatrocientos metros, más o menos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1937 — A Helguera, Intendente. José Ma Ruiz Secretario

$10.00 My.28-4848-v.jl.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia de fecha 14 de Enero del corriente año se hace saber que con fecha 2? de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 My.20-2414-v.jn.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 681 del Código Rural, se hace saber que don DAMASO CUADRO se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar y encallar el camino que desde el paso del Borracho del río de Tacuarembó Grande conduce actualmente a picada de Coelho, en arroyo Yaguarí, séptima sección judicial.

El camino aludido será llevado unos cuatrocientos metros sobre la cuchilla.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío lo harán conocer a esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1937. — La Secretaría.

$10.80 My.22-4562-v.jn.25

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO RADAMES PISANI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1475, y doña MARIA ESTHER PALMER, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2342-v.jn.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FREIRE, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cerrito 124, y doña LORENZA SORIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.

(Gratis) 2331-v.jn.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO PEREZ GAGO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña MARIA MERCEDES CASTRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2307-v.jn.23.

En Montevideo y el día .. del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RODOLFO RABUFFETTI, de 28 años, soltero, empledo, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña CELIA RAQUEL SAENZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2309-v.jn.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCAFARELLI, de 49 años, divorciado, emplea-

do, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1469, y doña ALCIRA PETRONA LATORRE, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2308-v.jn.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FELIX SURRACO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1383 (1.er piso), y doña MARIA DORA VEIRAS, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Treinta y Tres 1383 (1.er piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2392-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO CARLOS DELFINO, de 35 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña MARIA ELVIRA ROJO, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2393-v.jn.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PEDRO FERRARO, de 26 años, soltero, empledo, argentino, domiciliado en Buenos Aires 408, y doña REDENCION ARAGO, de 33 años, divorciada, española, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2369-v.jn.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO GLASER, de 29 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Ituzaingó 1284, y doña IRENE KLEIN, de 26 años, soltera, rumana, domiciliada en Ituzaingó 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2329-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HECTOR FORNARO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Wáshington 114, y doña CEIDA ADDUINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2330-v.jn.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ASCHIERI, de 31 años, viudo, empledo, oriental, domiciliado en Andes 1224, y doña MARTA AMANDA DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2391-v.jn.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MENDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1106, y doña ESTELA MARIA MARTINEZ BATTRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2325-v.jn.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFREDO VILLANOVA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1232, y doña HILDA AMANDA MARIA JOHANSON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2341-v.jn.25.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unonirse en matrimonio don PEDRO ALBERTO BARBIEL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1486, y doña BLANCA IDA IZQUIERDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2373-v.jn.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO SILVA ARIAS, de 37 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Uruguay 1734, y doña JOAQUINA JUANOTENA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2372-v.jn.28.

En el Cordón y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLOREAL ARBELO, de 23 años, soltero, mueblero, español, domiciliado en San Salvador 1636, y doña ANTONIA MORENCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2332-v.jn.24.

En el Cordón y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIANO VARELA, de 34 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Mercedes 1664, y doña ROSA LLANES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2311-v.jn.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LAZARO CASTRESANA, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en San Martín 2300, y doña MATILDE GONZALEZ COSTAS, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Marcelino Sosa 2345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2379-v.jn.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VRATARICH, de 31 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Arequita 2278, y doña MARIA BERKE, de 35 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Arequita 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2370-v.jn.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ (hijo), de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isidoro de María 1608, y doña BENIGNA SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2301-v.jn.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO LOMBARDI, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 2385, y doña MARIA ANGELICA ROMAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2302-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PICCARDO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1927, y doña LUISA IBARRONDO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en General Flores 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2303-v.jn.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABUCHALJA, de 32 años, viudo, empledo, oriental, domiciliado en San Martín 2143, y doña JAMILE SEADE, de 22 años, soltera, chilena, domiciliada en San Martín 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2304-v.jn.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 15 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO OBES GARCIA, de 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Colón, y doña VALENTINA ADELAIDA ARDANZ ALGARE, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garcón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2378-v.jn.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGUSTIN PORTO, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Flores 3920, y doña PALMIRA MEDINA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2356-v.jn.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Verdi 4396, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombes 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2357-v.jn.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANGEL VAZQUEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña ENGENIA MONTES, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2333-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAMACHO, de 47 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dupard 3660, y doña JULIA LUNGO, de 40 años soltera, oriental, domiciliada en Dupard 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2334-v.jn.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIO FRANCO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lasala 1224, y doña ELIDA JACINTA AGUIRRE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Lasala 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2335-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMOS, de 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3680, y doña JACINTA LORDEN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2336-v.jn.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HILARIO BAUZA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Trento 3057, y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Castelar 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2337-v.jn.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LABORDE, de 28 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado en Industria 2865, y doña MARIA BLANCA OYENARD, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2338-v.jn.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MAGUNA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 2188, y doña NELIDA SOSA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Ramírez 4097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 2339-v.jn.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR UNANUA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2284, y doña MANUELA ANGELA CORTAZZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2340-v.jn.25.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MORA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Francisco Etchagoyen 45, y doña ELENA JOSEFINA OSORIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Abril 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2375-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOMINGUEZ, de 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado en camino Maldonado sin número, y doña SERVANDA GONZALEZ, de 30 años, soltera oriental, domiciliada en camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2376-v.jn.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO GRANIZAL, de 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 6059, y doña OFELIA MANTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Villagrán 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2377-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TAPPA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Teniente Galeano sin número, y doña ANGELA ESPERANZA COLLAZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2371-v.jn.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MATOS, de 27 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en el camino Carrasco 12, y doña MARIA ANGELA REBAGLIATI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2310-v.jn.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SYCHOFF, de 42 años, divorciado empleado, ruso, domiciliado en Vilardebó 1624, y doña HENRYETTE DU CHAPELET, de 27 años, soltera, profesora, francesa, domiciliada en Vilardebó 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2380-v.jn.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ RON, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Garibaldi 2951, y doña ODILIA ELODIA CARNELLI GARCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2364-v.jn.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN VIERA, de 63 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Pedernal 1919, y doña MARIA VICENTA LONGIORATO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Exonerado — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 2363-v.jn.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AURELIO FERREIRA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asambulla 2466, y doña TERESA RENEE FERREYRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Asambulla 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2313-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HUGALDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Aramburú 1372, y doña ROSA BLANCA BRINDISI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2314-v.jn.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don CLEMENTE MINCUTA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 1878, y doña MODESTA MACHADO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1878.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarluce, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2381-v.jn.29.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BRITOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya sin número, y doña MARIA ANTONIA BRITOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estatdo Civil. $2.00 2328-v.jn.24.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GUIONDJIAN de 44 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Bélgica 1948, y doña MARIAN ALIKSANIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Bélgica 1948.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2326-v.jn.24.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARCIA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Paloma sin número, y doña INOCENCIA OLGA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en China 2298.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2327-v.jn.24.

En el Cerro y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MIRAMBELL, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña BLANCA ESTRELLA CARRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2298-v.jn.23.

En el Cerro y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DUARTE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ELBIA CASTIÑEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2300-v.jn.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CHASAR, de 33 años, soltero, pintor, yugoeslavo, domiciliado en Agraciada 2737, y doña IRMA KUZMIC, de 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Agraciada 2737.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2360-v.jn.26.

En oMntevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paraíso 2854, y doña ELIDA DARRIBA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraíso 2854.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2358-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO RISSO ODRIOZOLA, de 28 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Gil 1027, y doña MATILDE IRAOLA DUHALDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 1027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2359-v.jn 26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER MAURICIO MÜLLER, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3417, y doña OLGA MIREYA VARELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2361-v.jn.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAZQUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Guaycurú 2879, y doña MARIA GARCIA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Guaycurú 2881.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2296-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LABARRERE, de 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Joaquín Diego Pereyra 20, y doña LYDIA AURELIA FALCO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Diego Pereyra 1072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2297-v.jn.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO OLASO, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Uruguay 1829, y doña MARIA TERESA YGOA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2306-v.jn.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO CHIAPPE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1210, y doña YOLANDA GILDA DRAGONETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1004.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2305-v.jn.23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 14 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LABORDE (hijo), de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Alvarez 72, y doña LUISA GREGORIA FARES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores 75.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2386-v.jn.29.

En Paso de la Arena y el día 10 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANDRES TORCHIO, de 29 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA MATILDE BURGUEÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2299-v.jn.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALDEMAR CARDOZO, de treinta años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA OCTAVIA MONTERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 2353-v jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOVINO, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA IRMA RIOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 2354-v jn.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1937. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELINO DA SILVA, de 25 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA CARMEN ACOSTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2355-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MENDEZ, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 1467, y doña HAYDEE BENIA BIAZZO, de 21 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2343-v.jn.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PARIS, de 20 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AIDA CANEVA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2344-v.jn.25.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN MAXIMO ARMAND UGON, de 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Victoria 711, y doña LUDOVINA ELISA BUXAREO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2345-v.jn.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO TOMAS POGGI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1773, y doña ILDARA SCARONE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2374-v.jn.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PORTAS, de 24 años, soltero, comercio, belga, domiciliado en 21 de Setiembre 2688, y doña LAURA ESMERALDA ALSINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2292-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO JUAN CHAPUIS, de 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Florida 1485, y doña MARIA CORINA GAMINARA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2293-v.jn.23

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARIGON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2509, y doña AISER CARLEVARO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2289-v.jn.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SILVA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2722, DORA MARIA ABALOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2290-v.jn.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CAMPOMAR ALVAREZ, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en rambla Wilson 727, y doña MARIA EMMA LAFONE GIL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2291-v.jn.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLORIT, de 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en la Plaza Independencia 723, y doña BLANCA ELENA DUCLOS de 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2322-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2283, y doña ELVA NOEL FESTARI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2323-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1692, y doña SARA SOUTO, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Patria 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2324-v.jn.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DELGADO, de 30 años, soltero, contador perito mercantil, oriental, domiciliado en G. A. Pereyra 2798, y doña ELIDA INES AGRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2385-v.jn.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO QUIHILIABORDA, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Guayra 160, y doña YLMA ELENA MARTINEZ CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayra 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2384-v.jn.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don ROBERTO MUSSETTI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faramiñan 12, y doña OLGA ESTHER BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Villavicencio 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2383-v.jn.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BELLO GARCIA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. C. Bauzá 29, y doña FELICIA JUSTINA FALERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2382-v.jn.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FARTO, de 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. Castro 27, y doña RUFINA LOPEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Castro 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2348-v.jn.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO R. RODAO, de 21 años, soltero, oriental, electricista, domiciliado en P. Galán 94, y doña BLANCA NIEVES COLLAZO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 4252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2349-v.jn.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PETRONIO DEFON, de 68 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Heredia 185, y doña VICENTA MARIA LUISA AMARO, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2350-v.jn.25

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO SILVERA, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Heredia 115, y doña CARMEN GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 115.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2347-v.jn.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALVAREZ, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en G. Más 159, y doña SARA DOMINGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Más 159.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2351-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PEDRAGOSA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Salvo 32, y doña OLGA M. PARETO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 3920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2352-v.jn.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE-BLASIS, de 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Economía 1380, y doña MARIA SANCHEZ, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Economía 1380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2346-v.jn.25.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARTIGNONI, de 32 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado en Haine 31, y doña MARIA IRMA SILVA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Haine 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2315-v.jn.24.

En Sayago y el día 9 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ALBERTO CONINI, de 29 años soltero empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1512, y doña MARIA CONCEPCION VEIGA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Marconi 1453.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2316-v.jn.24.

En Sayago y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ROJO, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Edison 3968, y doña VICTORIA DA COSTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Araugúá 41.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2317-v.jn.24.

En Sayago y el día 12 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SALATI, de 28 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Las Palmas 50, y doña OLGA ESTHER ACHAIRE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Palmas 50.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2318-v.jn.24.

En Sayago y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARLOS OCAMPO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ariel 4935, y doña ANGELA PELUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5318.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2319-v.jn.24.

En Sayago y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOHEIM, de 24 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en Baltimore 1631, y doña ANA RUNG, de 16 años, soltera, rumana, domiciliada en Baltimore 1631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2320-v.jn.24.

En Sayago y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BENTANCOR, de 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en F. Miranda 4292, y doña ELISA DELFINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Miranda 4292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2321-v.jn.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En oMntevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBA CASQUEÑO, de 21 años, soltero, empledo, español, domiciliado en Rafael Hortiguera 3878, y doña OLGA MABEL LESTIDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3657.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2362-v.jn.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEWTON LACONICH, de 29 años, soltero, arquitecto, paraguayo, domiciliado en Santa Ana 3472, y doña EDELMIRA MATILDE LESTER, de 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en Santa Ana 3472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2287-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTA MARIA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Alejandría 3704, y doña ANICETA ISABEL DE LEON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3896.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2288-v.jn.23.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ISIDRO BACCINO, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2863, y doña ELVIRA CLAUDIA PERUCHI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2366-v.jn.26.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE GARCIA FONTENLA, de 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2636, y doña CECILIA DIAZ, de 45 años, divorciada, orienta, domiciliada en Mariano Moreno 2636.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2367-v.jn.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1937 al as 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENUS ANTONIO MESA, de 28 años, soltero, empledo, oriental, domicilado en Larrañaga 1743, y doña BLANCA MARGARITA BERETERVIDE ANTUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2365-v.jn.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1937 al as 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN MAGARIAN, de 34 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Carlos Anaya 2775 (apartamento 6), y doña HNAZANT APANIAN, de 27 años, soltera, armenia, domiciliada en Carlos Anaya 2775 (apartamento 6).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2368-v.jn.26.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CASANOVA, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rivera 2988, y doña MARIA HERMINIA PESCIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2387-v.jn.29.

En Pocitos y el día 13 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JULIO CARVALLO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Gadea 3296, y do-

ña ORFILIA FABRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2388-v.jn.29.

En Pocitos y el día 13 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSENTHAL, de 39 años, soltero, jornalero, checoeslovaco, domiciliado en Achiras 1428, y doña PAULINA MICAELA KOST, de 34 años, soltera, austriaca, domicilada en Achiras 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2389-v.jn.29.

En Pocitos y el día 16 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DI TRANO, de 32 años, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1442, y doña AMALIA MANERO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en 14 de Julio 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2390-v.jn.29.

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL FERDINANDO, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en 26 de Marzo 1350, y doña ANGELA MARIA BONO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2312-v.jn.24.

En Pocitos y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SALVADOR PITTAMIGLIO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3414, y doña ELIDA ESTHER VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Varela 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 2294-v.jn.23.

En Pocitos y el día 10 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINES TEOTIMO DE ARMAS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3397, y doña FIDELINA MARTINEZ GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Julio César 1557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 2295-v.jn.23.

JUDICIALES

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, en el juicio "Concurso necesario de FRANCISCO SABINI" solicitado por los señores Sala y Compañía, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de dicho Francisco Sabini para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos y notificarlas la sentencia de segunda instancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Lorenzo Marques, Secretario.
$8.00 Jn.10-5368-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMON LAMAS. Cobro ejecutivo de pesos 7|270 (padrón número cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco)", se cita, llama y emplaza a don Ramón Lamas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5314-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha siete de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AMBROSIO LIBERATI. Cobro ejecutivo de pesos 6|552 (padrón número setenta y nueve mil treinta y nueve)", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Liberati o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5315-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente cartulado "Municipio de Montevideo con MARTINEZ, JOAQUIN. Cobro ejecutivo de pesos 6|451. (Padrón número ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve)", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5316-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTO VAZQUEZ Cobro ejecutivo de pesos, 7|266", se cita, llama y emplaza a don Alberto Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 121156 (ciento veintiún mil ciento cincuenta y seis), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 30 de 1937. — D. González Ferreira Escribano Público.
(Cuenta corriente) My.29-4881-v.jn.30. Jl.21—v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80345. Cobro ejecutivo de pesos, 6|550", se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80345 (ochenta mil trescientos cuarenta y cinco), situado sobre la línea Sureste de la calle Comandiyú entre Oficial y Reyes, y linda: al Norte, con don Nicolás F. Russi; al Este, con doña Anselma Abad de Llano, y al Sur, con don Perfecto Costas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) My.26-4732-v.jn.29

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LIBER MANRIQUE y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. F.o 440), se emplaza a don Liber Manrique y a don Emilio Brignardelo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cien mil ochocientos nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Labandeira entre Propios y J. J. Quesada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.15-5582-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 104.268. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 518), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuatro mil doscientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Tellier entre Inclusa y Mármol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Par aque comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.15-5583-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO BADETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 420), se emplaza a don Antonio Badetto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiséis mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Junín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.12-5488-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LEONOR NEFFA DE BASIL y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 316), se emplaza a don Julio Neffa, don Milano Neffa y don Juan Neffa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y seis, situado sobre la línea Este de la calle Treinta y Tres

... Rincón y 25 de Mayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.26-4731-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 38.568. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 549), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Luis de la Peña entre las de R. Indart y Heredia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.22-4571-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión FRANCISCO PIRIA. (Inmueble padrón número 30.625). Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 2. Fo. 424), se emplaza a la sucesión de don Francisco Piria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil seiscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle La Gaceta entre Luis Lamas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.22-4572-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSCAR FERRANDO Y OLAONDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.22-5815-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GOLDARACENA DE UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace saber que se ha habilitado el feriado menor al efecto de la publicación y término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.21-5795-v.jl.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO TUMAIDA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Angela Ruggiero y las de nacimiento de sus hijos Raúl, María Angélica y Ana Elsa por aparecer en todas ellas con el nombre de Juan Pedro Flores en vez de Pedro Tumaidá, que es el verdadero. En la de matrimonio, donde figura como hijo de Simón Flores debe decir de Simón Tumaidá, y en las de nacimiento de sus hijos, donde dice nieto por línea paterna de Simón Flores debe decir nieto por línea paterna de Simón Tumaidá. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Jn.19-5765-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MAZZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.21-5787-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA AGUIRRE SHEPPARD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.21-5728-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GARGAGLIONI DE SATRIANI o ROSA GARGAGLIOMI DE SATRIAMI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.19-5754-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ZANATTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.19-5755-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MACCHITELLI DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Jn.19-5756-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA SORT DE ROVIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.18-5724-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado han presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: LUIS EDUARDO ANZA, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Colonia 1634, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con el fin de obtener el título de procurador, viene a producir información de vida y buenas costumbres. A tal efecto presenta el testimonio de los testigos Martín Aguirre y Raúl Abraham, domiciliados en Buenos Aires 429 y Gaboto 1464, respectivamente, para que sean interrogados sobre el concepto que les merece el compareciente. Sírvase el señor Juez recibir la información recibida y proveer lo que corresponda. Otrosí digo: Se sirva ordenar le sean entregadas las cédulas citatorias, recibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito y expedir los testimonios. — Luis Eduardo Anza". — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Jn.17-5634-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR FARALDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.18-5725-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la uscesión de LUIS MORI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Jn.18-5726-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO GREGORIO BUELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.18-5727-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALFREDO CASTELLANOS MAÑE o ALFREDO CASTELLANOS MAÑE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-5616-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO ASTENGO SICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Jn.16-5617-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BREA, de apellido materno Lorenzo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-5605-v.jn.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Se hace saber al público que ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL MANTRANA, constituyendo domicilio en la

c...e Sarandí 493 (primer piso). al señor Juez dice: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Arturo C. Ribot y Plácido S. Olariaga, domiciliado en la calle Sarandí número 493 (primer piso), serán interrogados al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 2.o Que una vez aprobada se sirva disponer expedirme el testimonio correspondiente; 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. Por tanto, sírvase el señor Juez proveer de conformidad, por ser justicia. — Raúl Mantrana". — Montevideo, Junio 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.16-5626-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA MUÑOZ DE DE LEON y don JACINTO DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.15-5556-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DUCE DE GRILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento dispuesto. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.12-5502-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE LASCANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo Junio 8 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Jn.12-5469-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "GREGORIO SERVETTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don José Fernández y doña Cipriana de los Santos, doña Constancia Fernández, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo, situadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronadas con el número 415 compuestas en conjunto, por estar unidas, según plano del agrimensor José Pedro Núñez, en Enero de 1937 de una superficie, deducido el camino de doscientas cincuenta y tres hectáreas, siete mil ciento sesenta y seis metros e incluyendo el camino vecina, que las atraviesa, doscientas cincuenta y siete hectáreas, mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, lindando según dicho plano: por el Norte, con el arroyo Olimar Chico; por el Sud, 1366 metros 10 lindando con don Pedro Sosa; por el Este, 2041 mts. 20 lindando con más campo de don Gregorio Servetti; y por el Oeste, 2430mts.10 lindando con la sucesión de don Secundino Rivero y don Natalio Moran; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 8 de 1937 — Patricio A Pereira, Actuario.

$21 60 My.25-4717-v jn.28

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de MARTIN SOARES", se cita a los acreedores de don Martín Soarez para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Junio próximo a las 16 horas y 30, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.22-4544-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "SANDALIO JOSE PICARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, a saber: Primero: Un solar de terreno empadronado con el número 67718, compuesto, según plano del agrimensor Pío H. Braen de 25 de Octubre de 1930 de quinientos cincuenta y dos metros y 55 decímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 63 centímetros de frente al Noreste, a calle Gobernador Viana, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera, distante 28 metros y 32 centímetros a la última calle nombrada; al Noroeste, mide 43 metros 08 centímetros, con Luis Maggiolo; al Sudeste, 43 metros 05 centímetros, con Vicente Rodríguez, y al fondo, al Sudoeste, tiene 14 metros y 05 centímetros, con Antonio Visca; y segundo: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 70872, compuesta según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, donde se señala con el número 1, de ciento treinta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros y cincuenta centímetros, deslindados así: 10 metros 27 centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por 13 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Oeste, con calle María Stagnero de Munar por formar esquina; al Este con fracción dos del citado plano, y al Sud, con el señor Cabrera, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1937 — Patricio A Pereira, Actuario.

$26 40 My.22-4542-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan De Iascio Chiarello contra los sucesores de MANUEL RODRIGUEZ y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza a don Manuel Rodríguez sus antecesores causahabientes y sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 92.448 que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, la cual, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1937 se compone de ocho mil novecientos setenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así 51 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre el camino Osvaldo Rodríguez, por 175 metros de fondo lindando al Norte, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga; al Este, con propiedad de Genaro Delascio, y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937 — Patricio A Pereira Actuario

$21 60 My 21-4440-v jn.24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Adriana Cammisa de Zeller por HUGO ZELLER Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Hugo Zeller a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.22-4543-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don ANTONIO GUISCAFRE para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Jn.21-5702-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE OSCAR SILVEIRA, en la que aparece el inscripto con el nombre de Oscar, solamente, y el apellido paterno como Silvera, debiendo anteponerse al primero el nombre de José y sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno por el de Silveira, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jn.19-5760-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERNARDO FREIRE, citándose a la vez a todos os que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn 19-5779-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LATEGUI BERTCECHE o BERCETCHE o BERZECHE o BERSECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.19-5776-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES AICARDI DE VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Mateo Mario F[illegible]es, Actuario.

$5.[illegible] Jn.19-5778-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA CASAGLIA o CASSAGLIA CAMBIASO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentr del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.19-5775-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELINA TRINCAVELLI o TRINCABELLI o TRINCAVELLI o TRINQUIVELLA DE ARMELINO o ARMELLINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en for-

ma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.19-5777-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.18-5708-v.jn.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "MARIA ORGANDA, DANTE y PINDARO SARAVIA con la sucesión de Aparicio Saravia. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Aparicio Saravia para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Igualmente se les cita para tratar la conciliación previa al juicio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Jn.15-5564-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento LILA VAZQUEZ FUREST, en la que debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece en ella como Elisa, por el de Lila, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jn.12-5500-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODORA o MARIA TEODORA AGRESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.12-5499-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de AMANDA MARIA EUGENIA ELVIRA BRUSCO y de matrimonio de la misma con Prudencio Páez, en el sentido de anteponer a los nombres de Eugenia Elvira, con que aparece por error la inscripta en la primera, los de Amanda María, y, en la segunda, en la que dicha contrayente aparece como Amanda Eugenia María, agregar el nombre de Elvira, ordenando esos nombres en la misma forma antes expresada, de Amanda María Eugenia Elvira, que es todo como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Jn.10-5402-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BUSTO con Encarnación Fernández Morenilla, en el sentido de sustituir el nombre de Enrique, con que en ella aparece el cotrayente, por el de Francisco, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Jn.11-5461-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de FRANCISCA DAURIA con Luis Lombardi, en la que aparece la contrayente con el apellido de "Dabia", el que debe ser sustituído por Dauria, que es el que le corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.10-5359-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO HENNEKES o HANS HENNEKES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$900 My.28-4852-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Embargo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra. Sivarias medidas" se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires a cargo del doctor Francisco A. García, los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad, y habiendo sido proveído de conformidad, ha sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina, a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$37.80 Ab.30-3748-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN HAROLD REID, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.1.o-4965-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LADISLAO KRISA o LADISLAO KRYSA o WIADADYSTAW KRYSA o WLADISLAW KRIFSA o WIADYSLAW KRYSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 My.21-4528-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos Antonina Silbana Aguilar contra LORENZO NICOLAS VIDENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lorenzo Nicolás Vidente para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.00 My.15-4314-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que a pedido de doña Elisa Grajales de Desteffanis ha sido declarada ausente doña ROSA TABORDA DE GRAJALES. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1915. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Jn.15-5559-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS A. ANTUNEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.21-5800-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE MENDIONDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.21-5781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROMANA LLAÑEZ o YAÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.19-5757-v.jn.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos rotulados "MAÑANA DE AMUEDO AMALIA. Incapacidad", se hace público que en fecha veintiocho de Noviembre de 1936 se ha dictado en estos autos resolución cuya parte dispositiva, transcripta a la letra dice: "Por estos fundamentos, se resuelve: Declárase incapaz a Amalia Mañana de Amuedo, inscríbase esta declaración en el libro respectivo y hágase saber por edicto en la forma de estilo. 2.o Notifíquese de todo lo actuado a la persona indicada a fojas 2, por el Ministerio Público, librándose despacho, si fuera menester. 3.o Para proveer lo demás que corresponda, en orden al nombramiento de curador y demás medidas judiciales pertinentes, justifique Enrique Amuedo su parentesco invocado con la incapaz, señalándose al efecto el término de veinte días. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, á veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Jn.18-5700-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos rotulados "BERNOTTI DE BARBATTO (DOMINGA). Sucesión", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Juana Braschi de Bernotti solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Dominga María Bernotti de Barbato en la siguiente forma: donde el nombre de la madre aparece como "Palmira B. de Bernotti" debe decir "Juana Braschi de Bernotti". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 Jn.14-5525-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIA IMPERATORE DE FERNANDEZ DE LA VEGA o AURELIA IMPERATORI DE FERNANDEZ DE LA VEGA, a fin de que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.12-5503-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos caratulados "Johannsen (Carlos Pedro Federico) contra BRUHN DE JOHANNSEN (FRIDA ELISA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Frida Elisa María Bruhn de Johannsen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y en cumplimiento del artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Jn.12-5479-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos rotulados "Vallarino de Perrone (Eglatine Yolanda) contra PERRONE (JULIO ALFREDO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Julio Alfredo Perrone para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Códgo de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Carlos María Trianón. Actuario.
$8.00 My.26-4757-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADRIANA ANDREA o ANDREA ANA BAVOSI DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercbimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.9-5321-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificativos de su parentezco a todos los que se consideren con derechos en ella, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.21-4505-v.jn.1.o. Jn.21-v.jn.30.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA BRUNO DE ALBANO, nombrándosele curador a su esposo don Pedro Albano. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Jn.16-5593-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO HERRERA solicitando la rctificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Alberto en vez de Luis Alberto, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.25 Jn.16-5610-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turon, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BACILIO o BASILIO ETCHART, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presente na deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Jn.15-5571-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO PARODI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Jn.14-5552-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Defunción de doña Dolores García de Cavallo: por decir Cavalo en vez de Cavallo; 2.o Matrimonio de Vicente Cavallo y doña Dolores García: por decir Vicente Caballo y Visente Caballo en vez de Vicente Cavallo; 3.o Nacimiento de Vicente Cavallo García: por decir Vicente Caballo y Visente Caballo en vez de Vicente Cavallo; 4.o Nacimiento de Diego Salvador Cavallo García: por decir Visente Caballo en vez de Vicente Cavallo; y 5.o Nacimiento de Juan Antonio Cavallo García: por decir Visente Caballo en vez de Vicente Cavallo. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.50 Jn.14-5522-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OMAR MATEO y AURELIA VERA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas como hijos de Mateo Laporta cuando lo son de Mateo Eufenio Vera. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Jn.7-5218-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA THOMASSET, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 My.21-4454-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROBERTO RAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Jn.22-5829-v.jn.30 Jl.21-vjl22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULINA CARDELLINO DE CALAFAT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.22-5693-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA MEULA DE MASSINI o MASINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término dee trinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-5798-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ARTEAGA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de terreno de 348 metros 36 decímetros, que está comprendido dentro del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento (Arroyo Seco), empadronada con el número 55.425 y que, según plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 916 el 20 de Noviembre de 1935; tiene una superficie de 1.454 metros 8 decímetros que se deslindan así: 15 metros 24 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asencio (antes 2.a Rivera), por donde su puerta tiene el número 1135, distante 21 metros 94 centímetros su límite más próximo y hacia el Este. con la calle Cuaró; desde esa línea de frente sale hacia el Norte una de 15 metros 51 centímetros que se prolonga en otra, aproximadamente de la misma dirección, de 7 metros 55 centímetros, formando así un total de 23 metros 06 centímetros; de la terminación de esta línea parte una de 16 metros 30 centmetros hacia el Este, en ángulo aproximadamente recto, hasta encontrar la línea de frente a la calle Cuaró; las dos líneas descriptas lindan con don Román Carrara; al Este-Noreste, una línea de 28.85 centímetros, con frente a la calle Cuaró, por donde las puertas llevan los números 3069 al 3073, distando su línea más próxima a la esquina de la calle Asencio 25 metros 06 centímetros; por el Norte, 34 metros 70 centímetros, lindando con la "Ford Motor Company" (padrón 118.170), y por el Suroeste, 56 metros 63 centímetros con Narciso Abal (padrón 55.424). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$32.00 Jn.21-5653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO o IGNACIO ANTONIO EUSTAQUIO AROCENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-5646-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO o JUAN A. PUENTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-5647-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL BENVENUTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesadon en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-5648-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CANEVARO o CANAVARO DE BESIO o

MARIA TERESA PALMIRA CANEVARO DE BESIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-5599-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROBERTO RUSSO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-5649-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARGAS o VARGAS DE ANDREOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-5650-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA VELAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-5651-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO CARDOZO o SATURNINO CARDOZO CORREA o SATURNINO CORREA CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-5652-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS MACHIAVELO o MACCHIAVELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-5601-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA CASANOVA DE CASALETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-5602-v.jn.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO A. MUSTO y otro. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se han presentado don Pedro Angel Musto y doña Ana Rosilda Musto, como herederos de don Jacinto Musto, solicitando segunda copia de la escritura de partición extendida el 19 y autorizada el 20 de Julio de 1922, por el escribano don Pedro G. Tuboras referente a los siguientes bienes inmuebles: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje denominado "La Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano de subdivisión trazado el 14 de Octubre de 1921, por el agrimensor Arthur y Espina, compuesto de un área superficial de 116mts.4734 cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Suroeste sobre la avenida General Garibaldi; 12.95 metros en el costado Sureste lindando con el solar número 5, vendido hoy a Rogelio Guerra; 9 metros en la línea del Noreste, lindando con el señor Cleriche; y 12 metros 905 centímetros en el extremo Noroeste, lindando con el lote número 7. Esta propiedad está empadronada con el número 101858, parte del padrón originario número 83516. 2.o Otro solar de terreno y sus mejoras ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior, señalado con el número 4 del mismo plano que el descripto anteriormente y compuesto de una superficie de 117mts.2834 cuadrados, que se deslinda así: 9 metros de frente al Suroeste sobre la avenida General Garibaldi, entre la avenida General Flores y calle Marcelino Sosa; 13 mts. 4 cmts. en el costado Sureste, lindando con el lote número 1; 9 metros en el Noreste, lindando con el señor Cleriche y 19mts.995 en el extremo Noreste, confinando con el lote número 5, adquirido por don Rogelio Guerra. Esta propiedad está empadronada con el número 101860 y era parte del padrón número 83516. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Domingo Cullati y Domingo Cullati (hijo), sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descritos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Jn.14-5519-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON SAINT MARTIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-5598-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MUSTO DE CORREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-5520-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA VACCA REALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-5521-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA TORRES DE ARROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.12-4830-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBANELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.12-5483-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZOA GUILLEMETTE DE VARGAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-5484-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "BERNARDO GUILLAMON. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en dos fracciones de campo, las que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Enero de 1916 están señaladas con las letras "A" y "B" que se deslindan así: La fracción "A" se compone de 32 hectáreas 7475 metros 50 decímetros, que se deslindan en la siguiente forma: Al Norte, con campos de la sucesión Pedro Peirán: al Sur, con Francisco y Benigno Umpiérrez, Máximo Escolástico y Francisco Alvear; al Oeste, da frente a camino departamental que va a Cuchilla Grande, en medio con la fracción "B" que se describirá; y al Este, con el arroyo Mata Siete. Esta fracción está ubicada en el paraje conocido por "Matasiete" proximidades del Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones y empadronada con el número 1677. La fracción "B" está situada en la misma sección y paraje que la descripta anteriormente, se compone de 33 hectáreas, 3272 metros, 70 decímetros, que se deslindan así: Al Norte con terrenos de Ramón Martínez, Segundo Piriz, sucesión Guillén y otros; al Sur, con campos de la sucesión Machín; al Oeste, da frente al camino departamental que va a Cuchilla Grande en medio con la fracción "A" antes descripta. Esta fracción de campo está empadronada con el número 1676. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.8-5272-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Amilivia y Hermanos contra la sucesión de EXALTACION MACHADO CARDOZO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Exaltación Machado Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Jn.5-4997-v.jl.9.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amelia Pardellas García contra ANTONIO L. BAPTISTA LOPES. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 6287. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por Amelia García Pardellas contra Antonio Baptista Lópes, por conversión al divorcio. Resultando: que la señora García Pardellas, en su escrito de fojas once, manifiesta que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Antonio Luis Baptista Lópes, por sentencia de Diciembre 15 de 1923, dictada por el Juzgado de lo Civil de la 5.a Jurisdicción de Espíritu Santo (Río de Janeiro) y confirmada por sentencia de Enero 24 de 1924 de la Cámara Primera de la Corte de Apelación de la ciudad de Río de Janeiro (testimonios de fojas 1 a 10). Amparada en el artículo 18[illegible] del Código Civil, pide que se declare co[illegible]

vertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en su dictamen de fojas 12, expresa que puede decretarse el divorcio gestionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión al divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitado por la peticionara. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Amelia García Fardellas y Antonio Luis Baptista Lópes. Notifíquese por edictos al esposo; ejecutoriada, comuníquese, dénse los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación de don Antonio Baptista Lópes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$38.40 My.29-4921-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA RESTELLI DE GRISETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.1.o-4832-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, en autos "CATALINA SIVORI GARIBOTTO o CATALINA SIVORI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Celia Fernández de Alvarez y Felipe S. Alvarez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Celedonio Fernández con Catalina Sivori: donde dice Catalina Sivore debe decir "Catalina Sivori"; donde dice Esteban Sivore debe decir "Esteban Sivori" y donde dice Catalina Garibotti debe decir "Catalina Garibotto", y de nacimiento de Celia Fernández: donde dice Catalina Garibotti debe decir "Catalina Garibotto", que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Jn.22-5803-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DOLORES SOSA PONCE. Rectificación de partida", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Soza Ponce solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre de sus padres dice Manuel Losa y Dolores Ponze de Losa, el de sus abuelos paternos Pedro y Eustaquia G. de Losa y el de sus abuelos maternos Antonio Ponze de León y María Escudero de Ponze, debe decir, respectivamente, Manuel Soza y Dolores Ponce de Soza, Pedro y Eustaquia G. de Soza y Antonio Ponce de León y María Escudero de Ponce. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
($6.00 Jn.19-5739-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSE ESPINOSA o ENRIQUE ESPINOSA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.19-5773-v.jn.30.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — En autos "Juan Segovia contra CORINA ELENA TRUJILLO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se ha dictado la resolución siguiente: "Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Por lo que resulta de autos, declárase rebelde a la demandada debiendo notificársele este asunto personalmente. Por renunciada la réplica y dúplique el actor, digo, la demandada. — A. C. Brignole". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.80 Jn.18-5721-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SIERRA Y SIERRA, cuya sucesión seha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.19-5761-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA DRAGO DE GONZALEZ, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.19-5744-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARTURO GASCON, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.18-5722-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROSSETTI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.18-5572-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA GARCIA o MARIA ROSA GARCIA GONZALEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-5656-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso la apertura de la sucesión de doña FELICIA YELPO DE ESPERON, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-5680-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PREGLIASCO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-5681-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PURA ALFONSO DE AMONDERAIN o PURA ALFONZO DE AMONDERAIN y doña EUSTAQUIA ESPINO DE ALFONZO o EUSTAQUIA ESPINO DE ALFONSO, cuyas sucesiones se han declarado abiertas. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Jn.16-5597-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBORIA HERNANDEZ DE NERRO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-5682-v.jn.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "CRESP y CUÑO", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Torrens; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.18-5720-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON SERVETTI Y ALVAREZ, cuya sucesión se ha declarado abierta. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-5604-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RUSSI DE MARTINEZ, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-5594-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARABOTTO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-5595-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS TISCORNIA y doña CAMILA BACIGALUPI DE TISCORNIA, cuyas sucesiones se han declarado abiertas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-5596-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JUAN BAUTISTA VACCAREZZA o RAFAEL VACCAREZZA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Jn.16-5606-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BARBOTTO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Jn.16-5607-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIO o JOSE RIO GARCIA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario
$4.50 Jn.16-5608-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ISABELLA o JUAN ISARBELA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.15-5574-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MINETTI DE URANGA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.15-5555-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN D. CARDOZO o JUAN DAMASENO CARDOSO o CARDOZO o JUAN CARDOZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en

ma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Jn.14-5507-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO MAGLIANO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5501-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA GOMEZ LLAMBI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.12-5497-v.jn.30- Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LINGERI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5482-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GARCIA DE URGUIOLA o JUANA GARCIA DE URQUIOLA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5477-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "TERESA DALESIO o D'ALESIO DE SIERRA. Sucesión. Incidente. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Eliodoro Burgueño, Ercilia Burgueño D'Alesio, Angela B. de Sierra, Justo E. Burgueño y Anselmo Angel D'Alesio solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Doroteo Nemencio Burgueño, donde aparece con el nombre de Dorotea Nemencia Burgueño y como de sexo femenino debe decir Doroteo Nemencio Burgueño y como de sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Jn.10-5351-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreeedores de don FREDERICK LOUIS (FEDERICO LUIS) LODGE, cuya sucesión ha sido abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.11-5468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CONSUELO LOPEZ DE MULINARES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en cuanto aparece en ella como Víctor Molinari cuando en realidad es Víctor Mulinares. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.10-5358-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "ARDOINO ANTONIO. Rectificación de partida", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ardoino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Ardovino" debe decir "Ardoino", por ser el verdadero. — Montevideo, Junio 3 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.8-5308-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BERNARDA VENTURA DE ARRIZABALAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.7-5219-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURNEISTER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Burneister para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jn.3-5069-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña JUANA o BATTINA CASTAGNOLA, viuda de Tomás Cinamomo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.7-5220-v.jn.30- Jl.21-v.jl.30.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodolfo Zazzali contra Derma Ferreyra. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: 5834. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por don Rodolfo Zazzali contra doña Derma Ferreyra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que como lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que lo unía a doña Derma Ferreyra, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha 7 de Marzo de 1933, y, amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación de cuerpos, notificándose por edictos a su ex esposa. Resultando: que para justificar su domicilio en el país el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 9 a 10, y conferida vista al Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas 10 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento: a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Derma Ferreyra contra don Rodolfo Zazzali. Ejecutoriada, comuníquese. — Atilio C. Brignole — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en Montevideo, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Nicolás Cotignola, Escribano" Ya los efectos de la notificación de la cónyuge doña Derma Ferreyra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.60 My.29-4868-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RATTARO y doña VIRGINIA FRANZOIA DE RATTARO o VIRGINIA FRANZOIA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.28-4851-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole cita por noventa días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA LANDIVAR LAVALLEJA o LUISA ANA LANDIVAR LAVALLEJA 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Mayo 11 de 1937 — Teófilo M. Real Actuario.
$4.80 My.21-4327-v.jn.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor don Atilio C Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANIBAL ORTIZ GARZON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Jn.22-5801-v.jn.30. Jl.21-v.jl22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA VARELA DE PARNIZARI y de don ALFREDO PARNIZARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.15-5580-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FEROLLA DE SPERANZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.15-5581-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don MANUEL BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María del Carmen Rodríguez de Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.00 Jn.19-5758-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN PEREZ o SEBASTIAN PEREZ CASAL DE REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualqueir concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Jn.14-5531-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA PIAZZAROLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hija de José Piazarola debe decr José Piazzaroli, por ser el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$5.25 Jn.10-5357-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto $8.00 Jn.8-5263-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Virginia Parsons, doña Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César Enrique Eduardo y Maceo Parsons Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo Julio César Esther Carolina y Elina Magariños Parsons Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons Esther Urta de Giucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti María Julia Parsons Guerra, Enrique Guesalaga y Carlos Enrique Guelasaga Parsons y los herederos o sucesores de los mismos a cualquier título que fueren o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por ANTONIO W. PARSONS o ANTONIO W. o GUILLERMO PARSONS SOSA por derecho propio o como herederos o sucesores a cualquier título de las hermanas de éste. Victoria y

Ana o Tomasa Ana, fallecidas con posterioridad a su deceso, para que comparezcan a estar a derecho en lo sautos sucesorios del nombrado doctor Antonio W. Parsons o Antonio W. o Guillermo Parsons Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal. Actuario Adjunto.
$20.40 My.31-4925-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, en los autos caratulados "Guerín y Compañía con ANTONIO F. BRITOS y EDILIO CARAVACA. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)", se cita, llama y emplaza a don Antonio F. Britos para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en estos autos dentro del término de novena días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para constancia libro la presente que sello y firmo en Montevideo, a once de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$9.60 Jn.18-5703-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO CARABALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes número 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiza Garzón. Juez de Paz.
$4.50 Jn.15-5587-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "BERNARDO GUILLAMON. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 33813, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en esta sección judicial, compuesta de una superficie de quinientos noventa metros, treinta decímetros y cuarenta y ocho centímetros que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, a la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), entre las de Aurora y Trabajo (hoy Vázquez Sagastume); 34 metros 36 centímetros de largo, que son de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 28, de Juan M. Da Costa; por el Sudeste, con el solar número 25, de Miguel Fantoni, y en el fondo, al Sudoeste, con más terreno de la manzana número 237 del pueblo Victoria, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$20.40 Jn.22-5813-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don RAFAEL RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas número 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Junio 9 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$4.50 Jn.14-5508-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS MAILHE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Junio 8 de 1937. — Ramón D. Quelruga Actuario.
$5.50 Jn.17-5635-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LARRAÑAGA DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 10 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.18-5707-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 28 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.18-5729-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SPINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 4 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.12-5489-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHEGOYEN DE BORDAHANDY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.12-5480-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA DAMIAN DE BORNIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.12-5481-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR GARCIA DE MARTIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 14 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.19-5762-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber al público que se han presentado los interesados ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Mariano Rocca: aparece el apellido del padre como Roca debiendo decir Rocca y en el apellido de la madre como Ziula debiendo decir Ziulla. En la de matrimonio de Juan Rocca y Rosa Gatti el apellido de la madre de Juan Rocca aparece como Zuilla debiendo decir Ziulla. En la de nacimiento de José Rocca, donde aparece como hijo de José Roca debe decir Rocca y en el apellido de la madre, donde dice Ziuda debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Félix Bautista Rocca, donde aparece el padre como Roca debiendo decir Rocca y el apellido de la madre, donde dice Giulla debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Petrona Celestina donde no aparece el apellido de la madre debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Pedro, donde aparece el apellido del padre como Roca debe decir Rocca y en el apellido de la madre, donde dice Siula debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Juan María Rocca, donde aparece el apellido del padre como Roca, debe decir Rocca, y el apellido de la madre, donde dice Giula debe decir Ziulla. En la de nacimiento de María Rocca, donde el apellido del padre dice Roca debe decir Rocca, y el apellido de la madre, donde dice Siuta debe decir Ziulla. En la de nacimiento de Salvador Rocca, donde el apellido del padre dice Roca debe decir Rocca, y el apellido de la madre, donde dice Ziula debe decir Ziulla. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civi se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 27 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$18.75 Jn.12-5465-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTA DOLDAN DE MILLOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.16-5644-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, doctor don Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1936. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Jn.21-5774-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor don Dante Sabini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO S. F. BARRETO o FILOMENO BARRETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 17 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$4.50 Jn.12-5466-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA MARIA GONNET DE PONS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presente a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Junio 14 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.22-5844-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CHARBONNIER, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.22-5629-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LANERI DE CARRERA, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta día. — Colonia, Junio 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.19-5741-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIANA VRANICH DE IBRAKINSVICH solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los términos siguientes: Donde dice Mariano debe decir "Mariana" por ser su verdadero nombre y donde dice Masculino debe decir "femenino" por ser éste el verdadero sexo de la inscripta. Se hace la presente publi-

cación a sus efectos por el término legal. — Colonia, Junio 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.19-5740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TEODOSIA SAGASTI de GARCIA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5677-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ORLANDO DONATI, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.17-5645-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MARTINI de AGUILAR, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 17 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.
$4.50 Jn.17-5633-v jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUTO NEMESIO MENDIVIL, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jn.16-5622-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GUILLERMO GREINSING, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.15-5586-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace ysaber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO OLIVER, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.15-5585-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA ZERPA DE MENDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativo correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.14-5547-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a la sucesión de don EDUARDO SOLANO o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Eduardo Solano Cobro de contribución inmobiliaria" por el bien empadronado con el número 836, ubicado en esta ciudad, en la calle Rivadavia, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de noventa días se les designará defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Costas) My.20-4467-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la ercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la aperrura de la sucesión de don MARCELINO GARCIA, a fin de los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. —Rosario, Junio 17 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Jn.22-5845-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se emplaza por el término de noventa días a Loreto Idiarte, Julia Idiarte de Chevalier, Rita Idiarte de Ingold y Julio Nelson Idiarte; Francisco, Américo, Alvaro, Lorenzo y Diego Mendiberry; Catalina Mendiberry de Soria, Elena Mendiberry de Bentancour, Sara Mendiberry de Carafin y María Mendiberry de Montero v sucesores de Bernardo Mendiberry, a fin de que comparezcan en los autos sucesorios de DIEGO WHITE o WITE, que se tramitan en este Juzgado, por sí o quien legalmente los represente, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio. — Rosario Mayo 13 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.
$12.00 My 24-4651-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 9 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Jn.15-5584-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña RITA DUARTE y don JUAN HERNANDEZ, sus sucesores o causahabientes, si éstos hubieran fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: La fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 1360, compuesta de dieciséis hectáreas 2352 metros para que por sí o apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado Departamental, por cobro de impuesto inmobiliario y recargos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Junio 2 de 1937. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn 14-5516-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO BERNARDINO ALBURQUERQUE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 7 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.16-5630-v.jn.26.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña BERNABELA ADELAIDA COUREAU DE VOLONTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En el acta de matrimonio de don Pedro Volonté, donde dice Volante debe decir Volonté y donde el nombre de la contrayente aparece como Adelaida Courrau o Courraux debe establecerse Bernabela Adelaida Coureau que es el verdadero. En la partida de óbito de Bennabela Adelaida Coureau donde el apellido de la causante y el de su padre aparecen como Courreau debe decir Coureau, y donde los nombres de los hijos aparecen como Antonio Clelia y Lastenia debe decir Pablo Antonio, Clelia Adelaida Genoveva y Lastenia Dorotea, respectivamente. En el acta de nacimiento de la causante Bernabela Adelaida Coureau, donde el apellido de ésta y el de su padre aparecen como Coreau debe decir Coureau, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Pablo Antonio Volcnté Coureau se expresa por error que es hijo de Adela Coureau, cuando debe decir de Bernabela Adelaida Coureau. En el acta de nacimiento de Clelia Adelaida Genoveva Volonté Coureu, donde dice que es hija legítima del declarante y de doña Adelaida Couriau y nieta por línea materna de don Antonio Couriau debe decir hija de Bernabela Adelaida Coureau y nieta de Antonio Coureau, que son los verdaderos. Y en el acta de nacimiento de Lastenia Dorotea Volonté Coureau, donde dice que es hija legítima del declarante y de doña ... dre aparece como Adelaida debe decir Bernabela Adelaida. — Trinidad, Mayo 21 de 1937 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$17.46. Jn.7-5241-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hase hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATEO GALO ALDAYA, RAFAELA ALDAYA DE LOPEZ y JUANA GARCIA DE ALDAYA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.17-5638-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA o FRANCISCO SATURNINO OLIVERA o SATURNINO FRANCISCO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducirlos derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Trinidad, Junio 2 de 1937. — Manuel F Espasandín, Actuario.
$5.50 Jn.17-5639-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROJAS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier c cnopeoctoampP2vyh79 ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.17-5640-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don CASIMIRO SERGIO NUÑEZ y doña CARMEN LARROSA DE NUÑEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 12 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.19-5733-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON NIZ o RAMON NIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 8 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.19-5735-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRIGIDO RODRIGUEZ,

citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 25 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.19-5736-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HUMBERTO GREGORIO FARINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 5 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.17-5684-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO CORBO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 28 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.17-5685-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO ESPINDOLA o JULIO ESPINDOLA CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 3 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.
$4.50 Jn.19-5734-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 15 de 1937. — Angel de la Fuente. Juez de Paz.
$4.50 Jn.18-5694-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL PEREZ o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ocho, ubicado en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Manuel Pérez. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 9 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.21-5785-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MALIED HOM o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número seiscientos setenta, ubicado en el poblado Colón, octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Malied Hom. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien es continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 31 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5673-v.jn.30.
Jl.21--v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CUPERTINO BALDUBINO o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos treinta y dos, sito en la calle Sarandí del pueblo Mariscala, octava sección de Lavalleja, sclares números seiscientos cincuenta y nueve y seiscientos sesenta, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Cupertino Baldubino. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 29 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5674-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADMED HOSSEN ELHOM o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número setecientos ochenta y nueve, ubicado en la octava sección de Lavalleja o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Amed Hossen Elhom. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 4 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5676-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ESTACIO DA SILVA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y ocho, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Estacio da Silva. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 28 de 1937. — A Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5334-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ISAAC LARROSA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número trescientos veinticuatro, ubicado en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Isaac Larrosa. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Mariscala, Junio 2 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5675-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERTO C. RIVERO o sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número setecientos veinte, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Roberto C Rivero. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 29 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5333-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CANDIDO OLIVERA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número ciento setenta y siete, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Cándido Olivera. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 2 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5335-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GENARO DE ISOLA, o sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número trescientos sesenta y siete, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas contra Genaro de Isola. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 27 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5287-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISAURA CAL de CAL, o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número doscientos cuarenta y uno, sito en la octava sección de Lavaleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas contra Isaura Cal de Cal. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 28 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5288-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal Rocha) contra VALERIO ERNESTO CABRERA. Medidas preparatorias", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 del corriente mes a la hora 16. Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Maldonado, Junio 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.40 Jn.18-5738-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "SARA NAUFFAL DE FARALL. Sucesión", se hace saber que doña Gerónima Farall se presentó en dichos autos solicitando información a efecto de justificar que en su partida de nacimiento perteneciente al Registro del Estado Civil de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos (República Argetnina), existen los siguientes errores: A) El apellido paterno de la solicitante aparece como "Faralle" en vez de "Farall", que es el verdadero; B) El apellido materno figura como "Miguel" en vez de "Naufall"; C) El apellido del abuelo paterno aparece como "Faralle" en vez de "Farall" y el apellido del abuelo materno figura como "Miguel Jorge" en vez del ya expresado "Nauffall", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 8 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Jn.17-5662-v.jn.30. Jl.21-5662-v.jl.23.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente cardatulado "DESIDERIO DANTAZ y HERMANO Quiebra", se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Junio a las 16 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle General Leandro Gómez 955 (altos), esquina Asamblea, a fin de resolver sobre el concordato propuesto por la firma fallida. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 1.o de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Jn.17-5663-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MIGUEL VAITURE, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir e ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Jn.22-5826-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA CATALINA GRENO DE REGGIARDO y de doña ROSA GRENO citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro

del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Junio 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Jn.22-5827-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELIAS TOMAS SILVA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días ,comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Junio 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Jn.22-5823-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO VENANCIO SILVA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días ,comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Junio 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Jn.22-5824-v.jn.30- Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de HUMBERTO PENDOLA Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Domínguez de Péndola y a sus hijos Amadeo, Gualberto, Delmiro, Uralio, Humberto, María y Rosaura Péndola para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919. a estar a derecho en este juicio de ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Jn.17-5661-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SIMONA HILARIA DOLORES RODRIGUEZ o SIMONA ILARIA DOLORES RODRIGUEZ o DOLORES RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 11 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Jn.17-5664-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarra. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO SILVA y de doña TEODORA RODRIGUEZ DE SILVA emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919. a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 My.28-4826-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANO LAMARCA, de doña TERESA LIMONGI DE LAMARCA y de don PASCUAL LAMARCA, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 My.28-4827-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Colombo José A. con los sucesores de LEOPOLDINA GOMEZ DE BERON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos o sucesores de doña Leopoldina Gómez de Berón y especialmente a sus hijos Jacinto Pantaleón, Félix Alfredo, Rosa Gregoria, Paula Elisa, Nicasia Aurelia y Fernanda Octaviana Berón, así como a sus herederos o sucesores; a las estirpes de los hijos de la causante, de nombre Justo Pastor Horacio Berón, Josefa María de las Mercedes Berón de Ruiz Díaz, Gerónima Martiniana Berón de Romero, compuesta la primera por sus hijos Felipe Onofre, Eulogia Emilia, Atanasia Leopoldina, Desideria Ernestina, Felipe Horacio, Angela Beatriz, Melitona María Esther, Américo y María Luisa Berón, así como a doña Emilia Martins do Santos de Berón y a los herederos y sucesores de los nombrados; la segunda por sus hijos Onofre, Demetrio Domingo, Leopoldina, Dorotea, Justina, Josefa, Rosa y Felipa Ruiz Díaz, así como a don Domingo Ruiz Díaz y a los herederos y sucesores de los nombrados: la tercera por sus hijos Emilio Calixto Fortunato, Angela, Juan Ramón, Alejandro, Luciano Jacinto, Gerónimo Donato, Sinforoso, Juan Antonio, Teresa, Rosa Medarda y Onofre Ambrosio Romero, así como a los herederos y sucesores de los nombrados; a los hijos naturales de los nietos de doña Leopoldina Gómez de Berón, de nombre Elvira Felipa Romero, llamados Enrique Gerónimo Romero, Liboria Ernestina y María Elisa Parodi, a sus herederos o sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en esta ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$28.80 My.20-4487-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Luis Florentino Carabajal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que sigue su nombrada esposa ante calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Mayo 12 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 My.20-4488-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DOMINGO LARZABAL, citándose a los que se considere con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 15 de 1937 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Jn.22-5825-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HONORATO BRUM, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Mayo 19 de 1937. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.26-4736-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don DOMINGO AMBROSINI y de doña TERESA MARIA GAIA, GAJA, GALLA o GAYA DE AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia deiada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.00 My.25-4389-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a las estirpes de doña DIEGA EUGENIA y de don GREGORIO SAMA, para que por sí o apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Eugenio Sama, don Daniel Sama, doña María Candelaria Quiroga y doña Francisca Solana Alvarez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$9.60 Jn.5-5183-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 1346, a nombre de CARLOS IGLESIAS y EDUARDO IGLESIAS MONTERO, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, y que es una isla situada en el río Uruguay frente a "Nuevo Berlín", aforada en pesos 14.090.00, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administracón Departamenital de Rentas de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 14 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.21-5792-v.jn.30.
Jn.21-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1017, a nombre de ELIO ORTIZ PEREZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en Algorta, quinta sección judicial de este Departamento, lindando: por el Norte, con propiedad de Clemencia P. de Taboas, y por el Sur, vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Admnistracón Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 14 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.21-5793-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a las propiedades rurales empadronadas con los número 1748 y 1749, a nombre de CARLOS IGLESIAS (hoy su sucesión), ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, aforadas en $ 6.660.00 y en $ 700.00, respectivamente, que forman dos islas situadas en el río Uruguay, en las inmediaciones de "Nuevo Berlín", para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 14 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.21-5794-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "FAUSTINO ALVAREZ. Rehabilitación", se hace saber a los acreedores del fallido y al público que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino Alvarez gestionando su rehabilitación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1773 "in fine" del Código de Comercio. Y a los efectos que establece el Código Citado se hacen las presentes publicaciones. — Rivera, Mayo 25 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$7.87 Jn.14-5545-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "José Posada contra EUGENIO KRISCHE y EMILIO BÜTNER. Intimación de pego de alquileres", se cita, llama y emplaza a don Emilio Bütner para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Cítasele igualmente para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Mayo 6 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$7.20 Jn.22-5821-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia,

doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL BURGOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Junio 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-5523-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PIRIZ o LORENZO LUCIO HERACLIO PIRIZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 3 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-5524-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza a JUAN y CARMEN ALBIN o ALBINI, o a quienes sus derechos representen, para que dentro de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan, Severino y María Albini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 29 de 1937 — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 My.25-4709-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO MEIRELLES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1937 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$5.25 Jn.17-5658-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS PROSERPIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 11 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.17-5659-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GRACIANA MICAELA DE BELAUSTEGUI solicitando la rectificación de su acta de nacimiento: donde figura el nombre Graciana debe decir Graciana Micaela; figura el apellido Belaustegui siendo de Belaustegui, y donde dice Echeverri debe decir Etcheverry, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.14-5540-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALMERA y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a la muerte de doña Rosa Almera, con excepción de doña Eulalia Almera, por haber comparecido en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento del juicio ejecutivo que por cobro del impuesto de herencias sigue el señor Fiscal Letrado Departamental. A los efectos del artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación — Salto Mayo 11 de 1937. — Atilio D'Angelo. Actuario.

(Costas) My.20-4478-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGNACIA LUCAS DE MARTINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 My.25-4708-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicióndel suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTELL DE SANCHEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante el Juzgado a mi cargo a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Salto, Junio 9 de 1937. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-5541-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO PERAZA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella e presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 1.o de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.17-5636-v.jn.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA PEREZ DE CAMACHO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.17-5637-v.jn.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO CABRERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.16-5628-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARTINA CRUZ DE IBARGUREN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 1.o de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 Jn.18-5730-v.jn.29.

Declaración de ausencia

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "MANUEL TOMAS SUAREZ. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha declarado ausente al nombrado Manuel Tomás Suárez. — Mercedes, Junio 11 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.00 Jn.18-5731-v.jn.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JUANA ERCILIA LOZANO y SEGUNDA LOZANO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Fausto Manuel Lozano con Josefa Lozano, en cuanto figura Fausto Manuel Lozano como Manuel Eduardo Lozano en vez de Fausto Manuel Lozano ,que son los verdaderos nombres. B) De la de nacimiento de Juana Ercilia Lozano, en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de Manuel Lozano en vez de Fausto Manuel Lozano, que son los verdaderos; y C) De la de nacimiento de Segunda Lozano, en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de Manuel Lozano en vez de Fausto Manuel Lozano, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 27 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Jn.17-5655-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIA LUCIANA BARBITTA DE MACEDO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Gervasio Macedo, en cuanto en ella aparece como Lala Barbitta en vez de María Elia Luciana Barbitta, que son sus verdaderos nombres y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 24 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Jn.7-5201-v.jn.23.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937. — Número 336. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lo. 20. Fo. 135", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernánez, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda", ocurrido en el mes de Octubre de 1927, lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14. Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BLAS NICOLAS SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 10 de 1920. — Felipe Fernández Braga. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.17-5654-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la ercera sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO ALMIRON, llamándose por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan a deducirlos ante esta Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 9 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Jn.22-5843-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la décima sección judicial de este Departamento, don RAFAEL HODARA, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha designado síndico de la quiebra al comerciante de esta plaza don Pablo Kruger Gutiérrez, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Jn.17-5678-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante

de "Rincón de la Laguna", cuarta sección judicial de este Departamento, don TOLENTINO ARAUJO, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha designado Síndico de la quiebra al comerciante de esta plaza don José Cruz, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la debida toma de razón y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Jn.17-5679-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALCIDES SOTTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice:... y que al niño expresado se le ha puesto el nombre de...' debe decir: ... y que al niño expresado se le ha puesto el nombre de Alcides. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jn.8-5298-v.jn.24.

Sustitución de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Quiebra", se ha decretado la separación del comerciante don Zacarías Roca de su cargo de Síndico en esta quiebra, nombrándose para sustituirlo al señor Luis Cappetta. — Tacuermbó, Abril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.85 Jn.9-5?31-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Fisco contra MODESTO PEREZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Modesto Pérez para que comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 10 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.18-5719-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos "Fisco contra MARIA R. DE CIA. Cobro de pesos", se cita y emplaza a la nombrada María R. de Cía y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con los números 1651, 1846, 1649 y 1653, sita en este Departamento, para que comparezca en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.26-4735-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA TECHERA para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Código de Procedimiento Civil, artículos 307 y 308), en el juicio que por nulidad del matrimonio contraído con Isabelino Martínez han iniciado ante este Juzgado, Casio, Ceferina, Severa y Antonia Martínez contra la nombrada Francisca Techera. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 My.26-4758-v.jn.29

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 328 Serie "X" a cargo de JUAN MANUEL NIN FRIAS, el próximo 12 de Julio, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de once mil doscientos trece pesos, ($ 11.213), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judical de este Departamento, padrón número ciento un mil cuarenta y seis (antes parte de los números noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco-cincuenta y seis), señalada con la letra "E" en el plano trazado por el agrimensor M. E. Avilés de cinco de Mayo de mil novecientos veintiuno, con una superficie de ciento veintiún metros cuarenta decímetros, teniendo siete metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle 26 de Marzo, edificio número mil ciento sesenta y seis y mil ciento sesenta y ocho, entre las calles Ramón Mazzini y Guayaquí, por diecisiete metros veintidós centímetros de fondo, lindando al Noreste, con Alberto Arteaga; al Sudeste, con el doctor Juan M. Minelli, y al Sudoeste, con el solar letra "D". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoeca, fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 11.212.80, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado, produciendo: finca 26 de Marzo número 1166, $ 40.00 y 26 de Marzo número 1168, $ 16.00, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en 1 o|o del precio; E) Que el colector está abonado; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecute, hasta la suma de nueve mil cuarenta pesos, setenta y ocho centésimos ($ 9.040.78), compuesta por $ 7.540.78 por saldo del préstamo y $ 1.500.00 en deuda consolidada, el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá pagar el precio, hasta la suma de $ 7.540.78, con Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.22-5830-v.jl.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CARLOS M. PERICHON

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656 serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el próximo 10 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras sito en la vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial de este Departamento, padrón número ciento cincuenta mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros treinta y tres decímetros deslindados así: diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante; veinticocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Nordoese, lindando con Antonio Mendieta, y veintidós metros setenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 5 de Mayo próximo pasado, a la suma de $ 2.501.32, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario en títulos hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00); el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.19-5745-v.jn.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LUIS P. GAUDIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 350 serie "27", a cargo de MARTINA T. FALCIONI y otra, el próximo 11 de Julio a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ciento veinte pesos (pesos 10.120.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana número veintisiete de la ciudad del mismo nombre, padrón número quinientos treinta y tres, compuesto, según plano del agrimensor Ernesto Mullín, de Febrero de mil novecientos veintisiete, de setecientos veinticuatro metros novecientos treinta y dos centímetros, teniendo treinta metros setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Suárez, edificio numerado dos al veinte; veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, que, por ser esquina, son de frente a la calle Uruguay, edificio numerado seiscientos uno al seiscientos diecisiete; veintidós metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con la sucesión Clavé, y al Este, tres rectas de diecinueve metros noventa y cinco centímetros, sesenta y un centímetros y diez metros cuarenta y seis centímetros con más terreno de los deudores. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.968.91, más gastos por publicaciones; B) Que las fincas deslindadas están arrendadas en tres partes, produciendo la primera $ 60.00, la segunda $ 5.00 y la tercera $ 38.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta hasta la suma de siete mil ochenta y dos pesos ochenta y ocho centésimos ($ 7.082.88); el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarse en efectivo en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá pagarse hasta la suma de $ 7.082.88 con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá pagarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.19-5746-v.jn.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ELADIO F. DIESTE

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 274 serie "30", a cargo de EDUARDO M. VAZQUEZ, el próximo 8 de Julio a las 16 horas y en las puertas de la agencia del Banco en la ciudad de Artigas, calle Lecueder número 349, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 1.460.00), dos terrenos y mejoras sitos en la primera sección judicial del Departamento de Artigas "Colonia General Rivera", con una superficie en conjunto de cuarenta y siete hectáreas, cinco mil novecientos noventa y nueve metros, deslindados, según plano del agrimensor José Gallardi, de Enero de mil novecientos treinta y dos: el primero, corresponde a la parcela "B" del lote número ciento siete, padrón número dos mil cuatrocientos ocho, teniendo una superficie de veintitrés hectáreas, lindando: al Nordeste, recta de novecientos treinta metros, divisoria con la parcela "B" del lote ciento ocho; al Sudeste recta divisoria con la parcela "A", del propio lote ciento siete; al Nordoeste, doscientos sesenta metros sobre la cañada del Galpón, y al Sudoeste, recta de novecientos diez metros, divisoria con propiedad de Ricardo Da Luz; el segundo, corresponde a la parcela "A"

del lote número ciento ocho, padrón número dos mil cuatrocientos nueve, teniendo una superficie de veinticuatro hectáreas cinco mil novecientos noventa y nueve metros, lindando: al Nordeste, recta de ochocientos noventa metros (según títulos, novecientos metros) a servidumbre de paso, divisoria del lote ciento nueve; al Nordoeste, recta divisoria de la parcela "B" del propio lote ciento ocho; al Sudeste, recta de trescientos ochenta metros sobre camino Departamental; al Sudoeste, recta de setecientos cuarenta metros sobre senda de paso, divisoria de la parcela "A" del lote ciento siete. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.311.75, más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de mil ochenta y cuatro pesos dieciocho centésimos (pesos 1.084.18); el excedente, hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarse en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá abonarse hasta la expresada suma de $ 1.084.18, con títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.18-5711-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADOLFO GUARCH

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 815 serie "S", a cargo de EMILIO C. VELEZ, el próximo 6 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adofo Guarch venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochenta pesos ($ 2.080), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana ochenta y cinco de la ciudad del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y nueve (parte), con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros dos mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número tres en el plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Setiembre de mil novecientos diecisiete, deslindado: diecisiete metros veinticinco centímetros de frente al Sud, a la calle Bolívar, edificio número mil cuatrocientos treinta y tres, entre las calles Cerrito y Guayabos, por treinta y cuatro metros diez centímetros de fondo, limítrofe al Norte, con finca de Lorenzo Curti; al Oeste, con la de D'Amado, y al Este, con el solar número 4. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.011.59 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de mil trescientos veintinueve pesos setenta y seis centésimos ($ 1.329.76), compuesta por $ 970.46 por saldo de préstamo y $ 359.30 por deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá abonarse, hasta la suma de $ 970.46, con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.16-5600-v.jn.26.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "Cristiani Tomás Eugenio contra Castillo Aurelio. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta del corriente mes a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Juan Domínguez, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 74.848, ubicado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, al lado del barrio "General Garzón", señalado con el número 35 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés el primero de Julio de 1913, compuesto de ocho metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Güemes, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 112; igual extensión al Sudoeste, lindando con el solar 36; veinticuatro metros veintiocho centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 37, y veinticuatro metros treinta y dos centímeros al Sudese, lindando con el solar 33, encerrando doscientos seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de medianería, contribución inmobiliaria, impuestos municipales, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.00 Jn.16-5624-v.jn.30.

ALBERTO C. ALFARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 16a sección de Canelones, dictado en el expediente "Domingo Curbelo contra LAZARO MAGIN. Cobro ejecutivo de arrendamientos (pieza separada)", se hace saber que el día treinta del corriente, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación (carretera a Atlántida), se va a proceder, por intermedio del martillero don Alberto C. Alfaro, a la venta en remate público de lo siguiente: Una cerda con ocho lechones, un cerdo, una vaca negra con cría, un torito overo hosco, una ternera colorada, una vaca colorada, techos de paja y madera monte, pieza de enfriar techo de paja, rancho con cuatro puertas y 2 ventanas, pieza, cocina de zinc y paja, alambre de púa y madera de monte, árboles de eucaliptus y transparentes. Se previene que esta venta se efectuará al mejor postor y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — E. T. Alonso, Juez de Paz.

$16.00 Jn.19-5766-v.jn.30.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, doctor don Julio Viana, dictada en el expediente "Morodo Domingo Juan contra MARIA DEL CASTILLO DE ILLA FONT. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 26 de Junio a las 16 horas y 15 minutos y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc señor Miguel Angel Pallanza y Actuario addoc, escribano Ezequiel Maderna, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 20490, situado en la manzana número 174 de la séptima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano levantado en Setiembre de 1919, por el agrimensor Carlos Ratti y comprende una superficie de 75 metros 59 decímetros, deslindados así: 5 metros 58 centímetros de frente al Sur, a la calle San Salvador, por donde la puerta del edificio lleva el número 1497; 13 metros 54 centímetros en a línea del Este, por donde linda con Manuel Varela y Martiniano Bresciani; 5 metros 59 centímetros al Norte lindando con el mismo Bresciani; y 13 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con Manuel Varela. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz de la segunda sección judicial, calle Ituzaingó número 1482, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$28.60 Jn.12-5496-v.jn.26.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente la farmacia "Bulla", el 26 del corriente a las 14 horas; en un solo lote y sobre la base de $ 2.500.00. Todas las existencias instalaciones y enseres en el lugar de su ubicación, Sierra 2010, donde estarán en exhibición desde el día 24, de las 14 a las 16 horas. Si no fuera superada la base, se procederá a la venta en detalle. Seña: 10 o|o por el lote en conjunto y 20 o|o en detalle. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Alberto C. Brignole.

$7.20 Jn.17-5683-v.jn.26.

CASARES y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra la sucesión MARTIN DEGHI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta del actual, a las catorce horas y treinta miuntos y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Compañía, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 62502, situado en el barrio "Libertad", décimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número 133 en el plano levantado el 1.o de Marzo de 1907, por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y dos metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle Spencer, denominado antes avenida Fraternidad, por donde la puerta del edificio está señalado con el número 4476, entre las de A. Belén y Veracierto; diez metros treinta centímetros al Sur, confinando con terreno de don Fortunato Bonifacio, sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros al Este, lindando con el solar número 132; y sesenta y cuatro metros lindando con el solar número ciento treinta tros treinta y ocho centímetros al Oeste, liy cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 3.o Se hace constar que los martilleros fueron designados por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Jn.14-5538-v.jn.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Un hermoso solar de terreno, ubicado en el barrio Tonkinson, frente a la avenida Ramón Alvarez. El miércoles 30 de Junio a las 16 horas, remataré este solar en las puertas del Juzgado, calle Ituzaingó número 1482 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados: "Banco Mercantil del Río de la Plata con VICENTE y ENRIQUE ABBONDANZA. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes a las 16 horas, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación que ascendió a $ 1.102.10, en la puerta del Juzgado, del inmueble siguiente: un solar de terreno y demás mejoras que en el presente contenga, empadronado con el número 42705, situado en la décimatercera sección judicial de este Departamento, con frente a la avenida Ramón Alvarez, designado con el número 71, fracción letra C, en el plano del ingeniero agrimensor R. Seuánez Olivera, compuesto de una superficie de 1242 metros 22 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Este sobre la avenida Ramón Alvarez; 82 metros 80 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número 72; 82 metros 83 centímetros en la línea de Sur, lindando con el solar número 70; y 15 metros en la línea del Oeste, que confinan con propiedad de la señora viuda de Mareiro. Se previene: 1.o Que el mejor

postor deberá consignar en poder del Alguacil, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras respectivas, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que se hallan en el Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$33.00 Jn.14-5494-v.jn.30.

LUIS A. GIVOGRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Luis Payssé con VICENTE ABREU. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Alberto Givogre, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil trescientos setenta y uno, que lo constituye una fracción de terreno, con su edificio y cuantas mejoras le accedan, ubicado en Sayago, vigésima-primera sección judicial de este Departamento, integrada según título, por el solar designado con el número seis y parte del número cinco del plano trazado por el agrimensor Pedro Risso, en Diciembre de mil novecientos siete y deslindados según el propio título de la siguiente manera: doce metros cuarenta y seis centímetros de frente al Sudeste a la calle Enrique George, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, setenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros de la esquina que hacia el Sud forma esa calle con el camino Edison; con cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número siete; cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros en la del Sudoeste, divisoria con parte del solar cinco y dos metros cuarenta y seis centímetros en la del Noroeste, divisoria con terrenos de la sucesión Fynn. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los registros e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.20 Jn.11-5454-v.jn.26.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Remataré, el día 24 de Junio próximo, a las 16 horas, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José M. Erquicia y Fernando Wold contra JUAN ALBERTO BACIGALUPI", en el pueblo Santiago Vázquez, frente a la plaza: 1.o 1 caldera secadora y revolvedora con engranajes, cojinetes graduales, poleas, desembrague, etc., tasada en $ 3.152.50; 2.o 1 prensa hidráulica con vástago de 0 m. 50, mesa guía, cañerías para 800 toneladas, tasada en 2.925.00; 3.o 1 caldera tipo frigorífico, diferidor con soporte, llave, grifos, cañerías montadas con espinales de acero, con dos tanques de hierro, tasada en $ 1.690.00; 4.o 1 elevador a cadena, con tanque, tasado en $ 260.00; 5.o 1 motor a vapor 18 N. H. P., de 1 cilindro, de tipo Marshall, con volante y polea, tasado en $ 522.50; 6.o 1 compresor de aire con cilindro a vapor, acoplado para accionar al mismo, con manómetro de 1.600 toneladas, tasado en $ 690.00; 7.o 1 Caldera a vapor, 4 H. P. con chimenea, cañerías, válvulas tipo francesas, con tubos cruzados, marca A. Guicho, tasada en $ 900.00; 8.o Varios útiles y piezas en mal estado, tasados en $ 2.50; 9.o 1 bomba Worthigton, 1.3|4, 44 mm., un tanque con cañería, tasados en $ 74.75; 10.o 1 Instalación de madera, escalera, etc., tasadas en $ 150.00; 11.o Una instalación de poleas para mover las máquinas, tasada en $ 56.00; 12.o Escalera y un lote de tirantes de madera, tasados en $ 9.00. Se previene que no se admitirán ofertas menores de las 2|3 partes de su tasación.

Se exige seña a todo comprador. Entrega en el acto. Comisión: el 6 o|o. Por más informes en mis oficinas, Sarandí 369 — U. T. E. 8-17-58.

$20.00 Jn.12-5467-v.jn.23.

ENRIQUE ZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos: ROMAY, GREGORIO JOSE. Testamentaría. Venta de bienes sucesorios. Inmuebles empadronados con los números 31707, 110376 y 32557", se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero don Enrique Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate de los siguientes bienes: 1.o El día veintiocho del corriente a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras situada en la manzana mil nueve de la Novísima Ciudad de esta Capital, de figura irregular, compuesta de un área de cincuenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: cinco metros treinta centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Garibaldi por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento cuarenta y tres; siete metros setenta y cinco centímetros en el costado Sureste y siete metros veinte centímetros prolongación de esta línea, en el Noreste, lindando con propiedad de Alfonso di Martino; y trece metros treinta centímetros en el costado Noroeste, lindando con propiedad de Germán González Sierra. 2.o El día treinta del corriente a las quince horas en el lugar de su ubicación y con la base de tres mil ochocientos pesos, un solar de terreno situado a inmediaciones de los Pocitos, en el barrio conocido por "Trouville", décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número setenta y ocho en el plano levantado en Agosto de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área de trescientos diecisiete metros cincuenta y un decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Oeste a la calle Benito Blanco, los que empiezan a contarse a los treinta y siete metros diecinueve centímetros de la esquina formada por esta calle con la de 21 de Setiembre; por treinta y seis metros noventa y dos centímetros de fondo al Este, lindando con el solar ochenta y uno; por el Norte linda con el solar setenta y nueve y por el Sur, con los solares setenta y setenta y uno. 3.o El día treinta del corriente a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación y al mejor postor, una fracción de terreno con edificio, situada en el paraje denominado "Punta Carreta" a inmediaciones de los Pocitos, de esta ciudad, compuesto de un área de doscientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Chuy por veinticinco metros cincuenta centímetros de fondo limitando por el Este, con José María Gondra; por el Oeste, con Ramón Zúñiga y Angel Monti; y por el Norte, con José María Boragnio. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. II) Que el inmueble deslindado en primer término está gravado con una hipoteca de dos mil quinientos pesos con el interés anual del ocho por ciento, interés que se adeuda desde el primero de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; y el deslindado en tercero y último término soporta dos hipotecas a favor del Banco de Crédito, cuyo saldo deudor era en el mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis según liquidación agregada a los autos, de cuatro mil novecientos sesenta y un pesos cincuenta y dos centésimos; III) Que serán de cuenta de los compradores las obligaciones mencionadas en la II) prevención haciéndose constar que el mejor postor por el hecho de la oferta se entenderá obligado a pagar además del importe de la misma e independientemente de ésta, el monto total del gravamen hipotecario con más sus intereses hasta el día de la escrituración; IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta y la comisión legal del rematador; V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.ier piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Carlos María Triañón, Actuario.

$67.00 Jn.11-5486-v.jn.28.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión DAVID VARACCHI" se hace saber al público que el día 29 de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 12.000.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la manzana número 3 en el plano levantado por el agrimensor Julio de Medina, compuesto de una superficie de 469 metros 80 decímetros que se deslindan así: 11 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la avenida 8 de Octubre, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, que por formar esquina, da frente al Norte a la calle denominada Buenos Aires (hoy Gerónimo Piccioli), lindando, por el Sur, con el solar número 3, de Antonio Fernández García, y por el Oeste, con el solar número 3, del mismo señor Fernández García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.11-5421-v.jn.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Dos importantes remates: la valiosa esquina de las calles Colonia números 1101, 1105 y 1107 y Paraguay números 1402 al 1410, y el amplio local ubicado en el Reducto, con frente a la calle Mariano Soler números 3336 y 3338, casi esquina avenida Larrañaga. El martes 29 de Junio en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden: A las 15 horas: el amplio local ocupado por una fábrica de tejidos, frente a la calle Mariano Soler números 3336 y 3338, compuesto de garage, cuarto de baño, cocina, patio, un gran subsuelo, etc., etc. A las 16 horas: la magnífica esquina de Colonia y Paraguay, compuesta, los bajos, de amplio salón ocupado por un café y sastrería, 2 piezas, cuarto de baño, cocina, patio con claraboya corrediza, etc. Los altos: 7 piezas, 2 patios con claraboyas corredizas, cuarto de baño, cocina, etc. Renta: $ 245.00 mensuales. Verlas de 15 a 17 horas. Venta de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ROMAY (GREGORIO JOSE). Testamentaría. Venta de los inmuebles empadronados con los números 7069 - 107150", se hace saber al público que el día veintinueve de Junio corriente, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, señalado con el número catorce en el plano de fraccionamiento practicado en Octubre de mil novecientos veintidós por el ingeniero Raúl Regules, ubicado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por quinta de Beherens, con un área de trescientos sesenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, a la calle Mariano Soler, por donde las puertas de entrada se señalan con los números tres mil trescientos treinta y seis y tres mil trescientos treinta y ocho, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la avenida Larrañaga, por treinta y seis metros de fondo al Este, lindando con parte del solar cuatro, de Prudencio Pérez, y por sus costados Norte linda con el solar quince, de José Notaroberto, y con fondo el solar tres, de Prudencio Pérez, y Sur, con el solar seis, también del mismo Pérez. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio, ubicado en esta ciudad, compuesto de un área de doscientos treinta metros quinientos setenta y siete milímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Colonia, por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo al Norte que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Paraguay (antes Queguay); linda, por el Este, con Luis Diverio y por el Norte, con Adelina y Mercedes Medina. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que la propiedad deslindada en primer término soporta una hipoteca a favor del Banco Popular, que, según liquidación al día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ascendía en esa fecha a siete mil novecientos cincuenta y siete pesos ochenta y ocho centésimos, y que la propiedad deslindada en el segundo término soporta una hipoteca a favor del mismo Banco que, según liquidación al día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ascendía en esa fecha a veintiséis mil novecientos treinta y dos pesos veintiséis centésimos; 3.o Que los gravámenes que soportan los bienes deslindados serán de cuenta del comprador, los que deberán ser cancelados con sus intereses hasta la fecha de la escrituración, computándose al precio ofrecido por el mejor postor el monto de las hipotecas, sus intereses y demás gastos, que son de práctica; 4.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y de-

rechos de las escrituras de ratificación y venta y la comisión del rematador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifieto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$86.40 Jn.11-5459-v.jn.29.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL CABEZUDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco, señalado con el número uno en plano de Setiembre de mil novecientos diecinueve, del agrimensor Daniel V. Reinante y compuesto de doscientos veinticuatro metros nueve mil ciento treinta y cinco centímetros, teniendo ocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle República Francesa número setecientos setenta y cinco (antes 47), entre las de Húsares y Juan M. Gutiérrez; veinticinco metros dos centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción dos del mismo plano; ocho metros noventa y cinco centímetros en el Noroesto, con Félix Buxareo Oribe, y veinticinco metros catorce centímetros al Noreste, con Teresa S. de Centenatti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciere se prescindirá de ella continuándose el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 4.o Que el el título de propiedad del bien a ejecutarse, existe, según nota del escribano señor José Babio, un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Andrés Ferreira Diano; 5.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante (hipoteca urbana número 1466 serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.624.62, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.9-5323-v.jn.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSEFA PENINO DE BERTA", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las horas y en las bases que más abajo se establecerán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas con la base de $ 5.466.66 el inmueble empadronado con el número 21897, consistente en un solar de terreno, con el edificio que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ciento treinta y cinco metros setenta y siete decímetros, que se deslindan así: seis metros ochocientos setenta y siete milímetros de frente al Sur sobre la calle Palmar, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2227; igual medida en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 8 del plano que se mencionará y diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros en sus líneas del Este y Oeste, lindando respectivamente, con los solares números veintinueve y veintisiete; estando señalado el solar descripto con el número 28 de la manzana E, del plano levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly el 28 de Abril de 1885. 2.o A la hora 16 y 30, con la base de $ 6.266.66: el inmueble empadronado con el número 102777, consistente en un solar de terreno con edificio, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento señalado con la letra A, en el plano levantado el 2 de Junio de 1922 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros noventa y tres decímetros, con diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Palmar (antes Oficial), donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2429 y 2431, distando su eje sesenta y cinco metros de la esquina de la antes denominada calle Oficial número 2; igual extensión en la línea paralela del fondo hacia el Noreste y linda con el solar número 58 que fué de doña Virginia Pereira de Rossell; y cincuenta metros en la línea del Sureste y Noroeste, que limitan respectivamente con el solar B, del señor Fonticiella y con el solar número 38 del plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril de 1912. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de los inmuebles descritos, comprendidos en la hijuela de doña Josefa Penino de Berta, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por encontrarse gravado a favor de dicha Institución el relativo al padrón número 21897 (carpeta número 50044, hipoteca urbana número 1347, serie "30"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.00 Jn.10-5404-v.Jn.26.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ANDRES GONZALEZ e HIJOS y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de un inmueble" (L. 23 F. 529), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: el solar número 5 de la manzana número 58, fraccionado según plano levantado por el agrimensor don Gerardo P. Fernández en Mayo de 1928, en la siguiente forma: fracción número 1: según dicho plano tiene los límites siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, fracciones número 2 y 3 del mismo plano; por otro, con Bautista Saldías (hijo); y por otro, sucesión Josefina Techera de Posada. Esta fracción tiene catorce metros de frente a la calle Salto y un área total de 401 metros 10 decímetros cuadrados y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de quinientos pesos. Fracción número 2 del mismo plano: consta de un área de 426 metros 5697 centímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, calle General Flores; por otro, fracción número 3; y por otro, fracción número 1 de mismo plano; y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de mil doscientos pesos. Fracción número 3 del mismo plano: consta de un área de 403 metros 62 decímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por un lado, calle General Flores, a cuyo frente tiene catorce metros; por otro, con Bautista Saldías (hijo); y por los otros dos lados, las fracciones números 1 y 2 del precitado plano; y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que el bien de la referencia será sacado a remate en un solo lote; B) Que no será aceptará oferta inferior a las dos terceras partes del valor de tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escrituración, timbres, comisión del martillero etc., serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$48.00 Jn.9-5310-v.jn.25.

JOAQUIN C. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con PEDRO BRASCON GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Joaquín C. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído ubicado a inmediaciones del "Paso Molino", décimacuarta sección de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete; compuesto según plano del ingeniero Pedralbes, de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, de una superficie de trescientos dieciséis metros cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: diez metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Olivos entre la avenida Agraciada y la calle Uruguayana; por el Nordeste, línea de treinta metros treinta centímetros, divisoria con finca de Cándida López de Castro; por el Sudoeste, línea de treinta metros cincuenta y ocho centímetros limítrofe con la de Juana Couste; y por el Nordoeste línea cuya extensión no se expresa en el plano, con la cual limita con la sucesión Susini. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas del Banco actor, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 587, serie "27"); B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ha ordenado esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.154.18, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.9-5324-v.jn.24.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ROBERTO GREPPI", se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil de Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo que importan pesos 5.333.32, el inmueble que a continuación se deslinda: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos, ubicada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor Acosta y Lara, del diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, está señalada con el número dos y se compone de una superficie de novecientos cuarenta y siete metros noventa y tres decímetros, con el cauce del arroyo Quita Calzones, y sin éste, de ochocientos cincuenta y tres metros catorce decímetros, deslindados así: doce metros treinta y dos centímetros de frente al Nordeste, a la calle Félix Olmedo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números tres mil setecientos setenta y tres al tres mil setecientos ochenta y siete; al Nordoeste, en cuarenta y nueve metros noventa y ocho centímetros más dos metros siete centímetros, confina con la sucesión Laxalde; al Sudoeste, con línea de veintidós metros ochenta centímetros, que corre en el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que lo separa con propiedad de José Salvo y sucesión Rocco, a continuación de esa línea, otra de cuatro metros cinco centímetros y al terminar ésta, otra de veintidós metros veintidós centímetros, corriendo ambas por el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que divide con Juan Cúneo y a la terminación de la última línea, forma martillo con la línea que corre de Sudeste a Nordoeste, en extensión de dos metros y once metros cuarenta y seis centímetros para continuar otra línea de veinte metros ochenta y ocho centímetros que corre del Sudoeste al Nordeste, hasta encontrar la línea del frente a la calle Félix Olmedo, confinando por este lado con la fracción uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Ci-

Yi. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Baraeta, Actuario.

$57.60 Jn.5-5185-v.jn. 23.

ENRIQUE GARCIA ZUÑIGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Narciso Machado Sanz con la sucesión de SIXTO ALONSO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo, a las 16 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Enrique García Zúñiga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con todas sus mejoras, ubicados en la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronados con el número 745, designados con los números 1, 2, 3 y 4 de la manzana número tres del huerto número cuarenta, de esa localidad, compuesto, cada uno de dichos solares, según plano levantado por el agrimensor Esteban Chiappara, en Abril de mil novecientos once, de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cien metros de fondo, los que por estar unidos forman una superficie total de siete mil cuatrocientos metros, que, en conjunto, lindan: al Noreste, su frente, con la calle Veinticinco de Mayo; al Noroeste, con el bulevar Pereira; al Sudoeste, con la calle Justo Lema, y por el Sudeste, con el solar cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y honorarios por las escrituras de compromiso y de venta, certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. Patricio A. Pereira, Actuario.

$49.00 Jn.7-5210-v.jn.30.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Díaz Otero contra VICENTE GREGORIO BENVENUTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio a las 16 horas en su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras empadronado en mayor área con el número 23403, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, designada con el número 1, en el plano suscripto el 13 de Junio de 1931 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, compuesta de un área de 233 metros, 33 decímetros y deslindada; 5 metros de frente al Oeste, a la calle Victoria números 1022 al 1022 (bis), entre la s calles San Salvador y Durazno, distando su punto medio 72 metros, 50 centímetros de la esquina de la primera y última calle nombrada; 6 metros 45 centímetros en el fondo al Sudeste con terreno del Municipio: 48 metros 76 centímetros al Norte, con finca de Díaz Otero y 44 metros 66 centímetros al Sur, con fracción 2 del plano citado, de Emilio Fontana, Sociedad Comercial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se adeudan las cuentas de pavimento, cordón, colector y medianerías por estar pagas y que otras mejoras que hubieran serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.8-5225-v.jn.23.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Campo en Durazno, próximo a Sarandí del Yí.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado: "NATALIA MANUELA CROSA de BARROT. Sucesión"; el día 30 de Junio del corriente año a las hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Plinio Oribe, con asistencia del Alguacil del Juzgado e insfrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, una fracción de campo ubicada en Molles del Yí, octava sección judicial del Departamento de Durazno, que es la señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de 28 de Mayo de 1927, empadronado con el número 2111 y tiene un área de cuatrocientas cuarenta y cuatro hectáreas y 666 metros cuadrados; lindando al Norte, con Felipe de León; al Oeste, con el arroyo Molles, por medio con Agustín Zaffaroni; al Sur, con Jacinta Crosa de Pereira y al Este, una línea quebrada formada por tres rectas, midiendo la 1 a y 2.a respectivamente 1539 metros 50 centímetros y 1175 metros que la separan de la fracción "A" del mismo plano y la 3 a de la sucesión de León Escobar y Emiliano Crosa. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de cincuenta pesos la hectárea, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión de remate, serán de cargo del comprador: D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca rural número 62, de la serie 30, por reconocer el inmueble un gravamen hipotecario a favor de esa institución; y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — José F Rossi, Escribano.

$53.00 Jn.4-5071-v.jn.28.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a cargo del doctor Florencio E. Moreno), se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Luis Biestro a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y en adelante le incorpore, empadronado con el número ciento tres mil trescientos noventa y uno de Montevideo, sito en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, designado con el número tres en el plano del agrimensor Juan J. Sarli de Enero de mil novecientos veinte y dos, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, con seis metros de frente al Sudoeste a la calle Industria por donde la puerta del edificio lleva el número ochenta y ocho, entre las de Fray Bentos y Avellaneda por treinta metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar dos del mismo plano; al Sudeste, con María Antonia Palamo y al Nordeste con parte del solar cuatro: Se previene: 1.o) Que el acto será presidido por el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado: 2.o) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta: 3.o) Que el título respectivo, se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay cuya institución es el primer acreedor hipotecario del bien a rematarse: y 4.o) Que esta venta se decretó en los autos "Rampoldi Pablo contra JOSE FIORINA Ejecución de hipoteca libro 26, folio 700", estando los antecedentes respectivos de manifiesto en la Actuaría de, Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso) — Montevideo, Junio 1.o de 1937 — Alberto Luis Vidal Actuario Adjunto

$39.00 Jn.8-5224-v.jn.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

Cinco propiedades en "Capurro".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Francisco Bruno con ELENA RAVETTA. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con los números 56821 y 56822, situados en esta Capital, inmediaciones de Capurro, designados con los números 36 y 37 en el plano que el 29 de Noviembre de 1907 trazó el agrimensor señor Javier Alvarez y que se deslindan así: el primero tiene una superficie de quinientos trece metros sesenta decímetros, con doce metros de frente al Nordeste a calle vecinal conocida por Segunda Mac Eachen; por cuarenta y dos metros ochenta centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con el solar 30; confinando por el Sudeste, con el 35; y por el Nordoeste, con el 37; y el segundo tiene una superficie de quinientos veintiocho metros tres decímetros, con doce metros de frente al Nordeste, sobre la misma calle nombrada, entre las de Capurro y Gómez; cuarenta y dos metros ochenta centímetros al Nordoeste, lindando con el 38; igual extensión en el Sudeste, confinando con el 36; y doce metros noventa centímetros en el fondo, al Sudoeste, lindando con el 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, son de cuenta del comprador, excepto el caso de que fuera el ejecutante el mejor postor, siendo entonces de cuenta del ejecutado. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: 25 de Mayo 582.

$41.60 Jn.10-5337-v.jn.24.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Martegazza y Castiglioni con el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 40173. Cobro de pesos". Se hace saber al público que el día 26 del corriente mes a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero, señor Enrique Gómez Piñeyrúa propuesto por el ejecutante, asistido del señor Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y dos pesos con veintiocho centésimos del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta sección judicial; empadronado con el número 40173, señalado con el número 5, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros de frente a la calle Santa Lucía al Noreste; por cuarenta metros cincuenta centímetros a la calle Ladines, con frente al Este, y con la cual forma esquina. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos que es las dos terceras partes de su tasación: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma: C) Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cuenta del comprador: D) Que los antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 4 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Jn.8-5299-v.jn24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBUSTIANO RODRIGUEZ MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Julio próximo a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad-hoc don Alberto Martínez Irigoyen y del pregonero don Manuel Rendo (hijo) se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien una fracción de campo que forma parte del bien empadronado con el número 3747 del Departamento de San José, ubicada en la 2.a sección de ese Departamento (Costas del Tala) señalada con el número 2 en el plano de división levantado por el agrimensor Juan Carlos Berruti, en Mayo de 1929 y compuesta de una superficie de siete hectáreas 5276 metros 64 decímetros, que lindan, al Norte, con la fracción número 1; al Sur con Julián Piñeyro; al Este, con la fracción número 3; y al Oeste, el arroyo del Tala. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el

inmueble a venderse, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, Mayo 12 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$34.00 Jn.5-5147-v.jn.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José María Franca, dictada en el expediente sucesorio de don SEGUNDO PEREZ MARIÑO, se hace saber que el día 6 de Julio próximo a las 10 horas, habilitado al efecto, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario a la venta en subasta pública, de una fracción de campo de 16 hectáreas, 7190 metros, comprendida en la fracción empadronada con el número 1214, situada en la 11.a sección de este Departamento, que linda en más área, al Norte, al arroyo Sauce de Conventos; al Este, Adelina Silveira de Martínez y Julia Silveira; al Sur, el camino departamental a Tacuarembó, y al Oeste, la Cuchilla Grande. Se previene que no se aceptará oferta menor de $ 37.94 la hectárea. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, expido el presente. — Melo, Junio 18 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.22-5842-v.jl.6.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FAUSTINO TORT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del actual a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y todas las mejoras que contiene: una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas cuatro mil seiscientas once centiáreas dieciocho decímetros, comprendida con mayor área dentro de los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada, eje de un camino vecinal, separando con los lotes números seis y siete, de Aparicio Tort y la hijuela de Bajas; por el Este, una línea de mojones con los lotes cinco y diez de Hilario y Damiana Rita Tort; por el Oeste, línea quebrada compuesta de dos rectas, por una de ellas separando con el lote número ocho, adjudicado a don Juan Francisco Tort y la otra, eje de un camino vecinal con el lote número tres adjudicado a don Doroteo Tort; y por el Sud, la cañada de los Burros, separando de los campos de don Raúl Moreira. Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados: 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudar por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad a rematarse, expido el presente. — Melo, Junio 2 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$45.00 Jn.10-5360-v.jn.26.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo Antonio Urrutia dictada en los autos caratulados "Doctor José Apolinario Pérez con ANGELA TUCCE. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: un terreno de chacra y las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección, empadronado con el número 5615, compuesto de una superficie de 4 hectáreas 6117 metros que limita: al Noreste, Ana Binagui; al Noroeste, Paula Binagui; al Suroeste, Vicente Odera, Consolación Olivera y Leonardo Binagui; y al Este, Norberta Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta. 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero señor Antonio Gianola el día 1.o de Julio entrante a las 15 horas. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Junio 9 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$24.00 Jn.17-5688-v.jl.1.o.

ANTONIO MILANO

Juzgado de P.z de la 4.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por este Juzgado de Paz, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de ROMAN PINO, FRANCISCO PINO, BARBARA ROBAINA de PINO e ISABELINO PEREZ y sucesión de PETRONILA PINO DE VELAZQUEZ", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, con asistencia del suscrito Juez de Paz, comisionados al efecto por el Superior, a la venta en pública subasta y sobre la base de sesenta y un pesos treinta y tres centésimos, por cada hectárea, de dos fracciones de terreno situadas en "Rincón del Rey" cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta una fracción de 59 hectáreas 7683 metros y 61 decímetros, lindando al Norte, con Román Pino; al Sur, con Francisco Pérez; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauce; y la otra fracción de campo, contigua a la anterior, tiene una superficie de 73 hectáreas 7881 metros, lindando al Norte, con Domingo Pino; al Sur, con la fracción arriba deslindada; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauce, empadronadas juntas dichas fracciones de campo con el número 1296. Se previene: 1.o Que la venta se hará en una o dos porciones o lotes. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base. 3.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 5.o Que los antecedentes y títulos de los inmuebles referidos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Mayo 22 de 1937. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$29.00 My.29-4856-v.jn.25.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos sucesorios de JUAN CASALA y MARIA CARPY, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el suscripto a la venta en almoneda y bajo la base de 150 pesos la hectárea, de una fracción de terreno situada en las inmediaciones de esta ciudad, cuya superficie se compone de 7546 metros con 20 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con Pablo Casala; por el Sud, con Adolfo Ranses; por el Este, con Margarita Casala, y por el Oeste, con calle pública. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina. — Carmelo, Junio 4 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Jn.16-5621-v.jn.30.

JUAN JOSE VICTORICA

Juzgado de Paz de la tercera sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Durazno y mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, de Montevideo, en los autos caratulados "ANTENOR ANTUNEZ MACIEL. Sucesión" el 26 de Junio entrante, a las 9 horas, en el lugar de ubicación de los bienes (Molles, 3.a sección de Durazno), y por intermedio del rematador Juan José Victorica, con asistencia del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: un solar con mejoras señalado con el número 12 de la manzana 5 del pueblo "Estación Molles" 3.a sección de Durazno, de plano del agrimensor Angel Flores de Souza, padrón 6302, con 800 metros de superficie, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste a calle pública; 40 metros al Suroeste, con calle pública por ser esquina; 20 metros al Noroeste con el solar 7; y 40 metros al Noreste con el solar número 11: esta propiedad está aforada en doscientos cincuenta pesos. 2.o Otro solar señalado con el número 5 de la manzana 14, del mismo pueblo de Molles, compuesto de 800 metros cuadrados y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste, con calle pública por medio, con la fracción F, de Santiago Bordaberry; al Sureste, calle pública por medio con la fracción O, de don Ramón Gambetta; al Noroeste, con el solar número 4 de la manzana 14; y al Suroeste, con el lote 7 de la misma manzana. Esta propiedad contiene una casa de material y está aforada en la cantidad de mil seiscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no mejore la cantidad de $ 166.66 por la primer propiedad y $ 1.066.66 por la segunda; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán por cuenta del comprador; y D) Que la escrituración será otorgada en la Actuaría del Juzgado que entiende en estos autos. — Minas de Callorda, Mayo 31 de 1937. — Juan E. Bedat, Juez de Paz.

$36.40 Jn.12-5530-v.jn.26.

ALMONEDA

Juzgado L.do. de 1.a Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo venidero a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 691, de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de las dos terceras partes de tres mil ochocientos pesos, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado en el plano topográfico con el número dos de la manzana cuarenta, empadronado con el número doscientos cincuenta y ocho, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cuadrados, que linda por el Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; y por el Sur, calle Brasil, antes Unión, con la que forma esquina; por el Norte, con el solar número cuatro; y por el Este, con el solar número uno. Y se previene: que la venta ha sido decretada en los autos "JUAN DE LA CRUZ BIDONDO y otros. Venta de bienes". Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los fines que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Junio 12 de 1937. — Manuel Espasandín, Escribano Actuario.

$34.80 Jn.19-5747-v.jn.30.

Jl.22-v.jl.27.

JOSE A. PALLARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio Departamental contra EULOGIA SUETA y ARTURO S. MIR. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber que el día veintinueve de Junio entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José A. Pallares, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de $ 2.233.33, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situada en la manzana número 21 de esta ciudad, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de cuarenta metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros noventa centímetros con sucesión de Eustaquio dos Santos; treinta y nueve metros y ochenta y ocho centímetros sobre la calle 25 de Mayo, y cuarenta y un metros y cincuenta y un centímetros con la sucesión de Manuel Hernáez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; B) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5376-v.jn.26.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber que el día 29 de Junio corriente, a las 14 horas y días siguientes, en el local del "Minas Hotel", calle 25 de Mayo números 502 y 506 y por el martillero don Carlos M. de Medina, se procederá a la venta en remate público, de los muebles, útiles e instalaciones del "Minas Hotel", detallados a fojas 2 y 3 de los autos Francisco B. Helguera con ANTONIO PRIETO. Acción ejecutiva por cobro de arrendamientos". Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que constan a fojas 21 vuelta y siguientes: 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de las ofertas aceptadas; 3.o Que los com-

pradores de las instalaciones de agua corriente, luz y timbres y las de los cuartos de baño, deben retirarlas sin causar daños a la finca y que si tuvieran que ocasionar alguno, lo repararán a su costa. 4.o Que la venta ha sido dispuesta en los autos mencionados. — Minas, Junio 9 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.
$14.00 Jn.17-5686-v.jn.28.

UBALDO ACOSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAUDA SANTIAGO A., como tutor de los menores Miguelina Y., Juan Carlos y Eugenia María Mattiauda y Mattiauda de Gimenes María R., Venia", se hace saber que el día jueves 5 de Agosto del corriente año, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública, de las tres cuarenta y ocho avas partes indivisas, que en la proporción de una cuarenta y ocho avas partes cada una corresponde a los menores Miguelina Y., Juan Carlos y Eugenia María Mattiauda, en los seguientes bienes: 1.) Un solar de chacra, ubicado en este Departamento segunda sección judicial compuesto de 18 hectáreas 4.470 metros que limita, por el Norte, con la calle Doce; por el Sud, con la calle Once, por el Este con el camino departamental que va al Paso de Britos del Pantanoso, y por el Oeste con la calle Q. Esta chacra está empadronada con el número 643 y se halla aforada para el pago de la contribución inmobiliaria según planilla número 48523 del año 1928 en la suma de pesos 1.900.00 y 2.o) Otra fracción de chacra, ubicada en este Departamento, segunda sección judicial compuesto de una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros que limita: Por el Norte, con la calle Doce; por el Sud, con la calle Once; por el Este, con la calle Q, por medio con la chacra anteriormente descripta y por el Oeste, con la calle P. La chacra descripta se halla empadronada con el número 642 y está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria según planilla número 48522 del año 1928 en la suma de $ 1.600.00. Se hace presente que la venta se realizará por un precio no inferior a $ 240.00 que es la base de las tres cuarenta y ocho avas partes indivisas de los bienes mencionados. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$48.00 Jn.22-5822-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

LEOPOLDO M. LARZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "VAZQUEZ AROPATICO e ISIDORA VAZQUEZ de VAZQUEZ. Sucesiones", se hace saber que el día viernes treinta de Julio del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Leopoldo Larzabal, a la venta en remate público almoneda y sobre la base de $ 900.00, de la décima parte indivisa que corresponde a Elido Vázquez conjuntamente con sus hermanos menores Enero, Eldoilfo, Edoralis, Edeber, Adoración Santa Cándida, Isidora Ramona, Aropativo, Francisco Orlando, Josefina y Argeris Vázquez, en el siguiente bien: un campo situado en Cerro Chato, 11.a sección judicial del Departamento y compuesto en total de 227 hectáreas 9459 metros dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Guaviyú; por el Este, sucesión de Rodríguez Lemes; por el Sur, Cuchilla San José y sucesión de María Carmen Vázquez de Rivero; y por el Oeste, la última nombrada y Exequier Vázquez. La fracción de campo referida se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en nueve mil pesos. Se previene que el comprador debrá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Junio 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$38.00 Jn.17-5689-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDUARDO P. CABRERA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección, dictada en autos "Pascual Rodrigo contra MARCOS JAROVISKY. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día 1.o de Julio entrante, a las 14 horas y en el local calle Sarandí esquina Paysandú, el martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del Alguacil don Carlos Barboza, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de las siguientes mercaderías: 29 sobretodos, tasados en $ 12.00 cada uno y 22 trajes tasados a $ 5.50 cada uno, estableciéndose que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que deberá consignarse el 10 o|o de las ofertas en el acto de ser éstas aceptadas. — Rivera, Junio 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$9.00 Jn.16-5623-v.jn.26.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIA FABRA DE SANCHEZ, CARLOS SANCHEZ y MARIA SANCHEZ", se hace saber que el día 25 del corriente mes de Junio, de las catorce horas a las catorce horas y cuarto y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Las dos octavas partes proindivisas que a los señores Juan Gregorio y José Martín Sánchez les corresponde en un terreno solar situado en la manzana número 85 de la ciudad de Rocha, empadronado con los números 934 y 935, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Abril de 1936, de una superficie de novecientos veinticuatro metros noventa centímetros, lindando: por su frente, al Nordeste, en 48 metros 42 centímetros, con la calle 19 de Abril; por su frente, al Nordeste, en 21 metros 46 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por su costado Sudeste, en 43 metros 10 centímetros, con terreno de Toribio Peyrot, y por su otro costado, al Sudoeste, en 21 metros 30 centímetros, con propiedad de Carlos Amaral. Las dos octavas partes del terreno deslindado precedentemente han sido tasadas en la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación: y B) Que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo que preceptúa el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Junio 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$34.50 Jn.9-5313-v.jn.25.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Sucesiones de SECUNDINO MONTERO y ANGELA GREGORIA FORNARI de MONTERO", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, a las 16 horas y a las 16 y 30 horas respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y finca en él construída, sito aquél en la manzana número 34 de esta ciudad, empadronada con el número 760, compuesto de 788 metros 9714 centímetros de superficie, lindando: al Norte, sobre calle Brasil; al Este, viuda de Berretta y Juan Larralde; al Sud, Juan Larralde; y al Oeste, Alfonso Rodríguez y Atanasio Balparda; 2.o Un lote de terreno y mejoras en él construídas, sito en la manzana número 41 de esta ciudad, calle Rincón y José P. Varela, empadronado en mayor área con el número 1076, compuesto, según plano del agrimensor Héctor Herrán, de 334 metros 1383 centímetros, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, sucesión Gerónimo Meirelles; al Sud, calle José P. Varela; al Este, calle Rincón; y Oeste, Flora Avila de Nessi. Teniéndose como base para el mencionado con el número 1, la suma de $ 7.000.00 y para el número 2, la suma de $ 1.600.00: y el día 4 de Julio próximo a las 8 horas, venderá todos los muebles y útiles que se detallan a fojas 232 de los autos sucesorios, con la base de las dos terceras partes de su tasación expresada en dicha foja. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cargo del comprador las escrituras de compromiso, escritura definitiva, certificados y demás accesorios; y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que la venta de los muebles será al contado, debiendo el mejor postor depositar su importe en manos del martillero. — Salto, Junio 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$46.50 Jn.14-5539-v.jn.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don EDUARDO ALBAREDA y a doña MARIA TERESA ALBAREDA DE IGLESIAS la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bizcochos tengo establecida en la calle Nueva Pamira número 1890, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano A. Gazano Pons, calle 25 de Mayo número 395 (segundo piso), de la hora 14 y 30 a la hora 18. — Héctor S. Braudakis.
$5.00 Jn.5-5182-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON AREOSA y FLORENTINO POSE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas estaglecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — José Lema Calvo. — Ramón Areosa. — Florentino Pose.
$5.00 Jn.5-5146-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor PEDRO COTELO la provisión de comestibles situada en la calle Eduardo Acevedo número 1050, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Bernabé Costa. — Pedro Cotelo.
$5.00 Jn.4-5090-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Albino Valentín Casas ha prometido ceder a sus consocios JUAN LUIS CORTI y PABLO MARIO FRACHIA el interés o parte que le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Corti, Casas y Compañía", quedando a cargo exclusivo de los adquirentes el activo y pasivo de dicha sociedad. Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro del plazo de reinta días en el establecimiento social, calles 25 de Mayo y Doctor César Piovene. — Pando, Mayo 31 de 1937. — Albino Valentín Casas. — Juan Luis Corti. — Pablo Mario Frachia.
$5.00 Jn.4-5072-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en esta fecha el señor ILDEMARO RIBAS ESTEVES compró a la sucesión de doña María Blanca Ribas de Casada la parte que a ésta correspondía en la "Farmacia Ribas", ubicada en la avenida General Artigas, de villa Sarandí (Departamento de Florida), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el comprador señor Ribas Esteves. Se hace esta publicación a los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Fernando V. Casada. — I. Ribas Esteves.
$5.00 Jn.11-5417-v.jn.30.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor VICTOR BUCETA el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería, situado en la calle Elba esquina Spikerman número 81, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, calle Zabala número 1426, dentro del término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Francisca García.
$5.00 Jn.5-5132-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS EICHLER las existencias de la fábrica de cuerdas y piolines que tengo instalada en Abrevadero 3801, corriendo de mi cuenta el activo y pasivo y quedando el comprador completamente desvinculado de los créditos y deudas existentes. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Juan Carlos Laporta.
$5.00 Jn.5-5129-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que por escritura que otorgará la escribano Amanda Perillo de Pita y de común acuerdo hemos convenido disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SUS y SABBAG", en el ramo de importación y compraventa por meyor y menor de tejidos en general, sita en la calle Sarandí 381, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Elías Sus y Salvador Harari, los que constituirá una sociedad entre ellos ante la misma escribano, y retirándose el socio Abdo Sabbag A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten al indicado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Elías Sus. — Salvador Harari. — Abdo Sabbag.

$7.00 Jn.22-5804-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUAN DICORPO, JUAN CIRINO, JUAN SBROCCA y EMILIO CIRIMO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2663, con el nombre de "Restaurant del Sol". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Benigno Vega. — Pedro Vega.

$5.00 Jn.22-5802-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI el ómnibus destinado al tráfico interdepartamental marca "Chevrolet",padrón P. 2-313 del Municipio de Lavalleja y lleva el número 98 de la O. M. D. A. Los créditos deben notificarse en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438 (segundo piso, escritorio 36). — José Gaibisso.

$5.00 Jn.18-5705-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pasada ante el escribano José M. Latorre, he vendido a don ALEJANDRO MANSO (hijo) mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Sarandí 368, debiendo pasar por la escribanía del señor Latorre, Colón 1610, todo el que tenga derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Alejandro Manso.

$5.00 Jn.18-5704-v.jl.7.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA, S. A."

ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1937 en el local de la calle Soriano 969, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$12.45 Jn.16-5625-v.jl.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor LUIS J. SUPERVIELLE, propietario de la cabaña "San Antonio", en el Departamento de Salto, ha solicitado en la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Shorthorn, "Pengil Paymaster", H. B. U. 33709, R. P. B. 296 nacido el 28 de Abril de 1932.

$6.85 Jn.21-5789-v.jl.7.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esquina Misiones)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el inciso 1.o del artículo 14 de los estatutos del Banco, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 8 de Julio del corriente año a las 18 horas en sus oficinas, para tratar la siguiente orden del día: Ratificación del acta anterior, en la que se resolvió ampliar el capital del Banco hasta un millón de pesos $ 1:000.000)

Se advierte que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos: "Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión de accionistas, "acciones preferidas" o por un valor mínimo de mil pesos". — Nicanor Dos Santos, Secretario.

$9.75 Jn.19-5742-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JUAN GANDINI el almacén de comestibles situado en la calle General Pagola número 1745, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — Emilio Paolillo. — Juan Gandini.

$5.00 Jn.18-5691-v.jl.7.

AVISO

La Comisión Liquidadora de la firma "TORRES, BAGNULO y COMPAÑIA", cita a los acreedores de ésta para que concurran dentro de los diez días de la fecha a la calle Rincón 626|28, a percibir la parte que le corresponde de sus créditos, de acuerdo al prorrateo efectuado según el convenio verificado entre esta Comisión y la firma "Torres, Bagnulo y Compañía". — Montevideo, Junio 15 de 1937.

$4.50 Jn.19-5764-v.jn.30.

BOLETO EXTRAVIADO

Se extravió boleto de venta del Banco de la República a favor de CONSTANCIA MOREIRA, referente a terreno frente a calle Antonio Díaz. Se ruega devolverlo a Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Colonia y Ciudadela.

$2.90 Jn.19-5763-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de tolderia y colchonería, que tengo instalado en esta ciudad, calle Brasil número 573, al señor MARIO PASSARINI, quedando a mi cargo el activo y pasivo del negocio. A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten a deducir derechos con sus justificativos. — Salto, Junio 11 de 1937. — María Fratti.

$5.00 Jn.17-5660-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha convenido la disolución de la sociedad González y Noé, establecida con el restaurant "Nueva Victoria", en la calle Yacaré número 1593, haciéndose cargo el socio señor LUIS NOE del activo y pasivo de dicha sociedad, por venta que de su parte se ha comprometido a hacerle el señor Alfonso González. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes en la calle Yacaré número 1593, notificando de sus créditos al señor Luis Noé. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Luis Noé. — Alfonso González.

$5.00 Jn.14-5553-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el comercio en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas situado en la avenida Millán número 3701, esquina Reyes, de esta ciudad, bajo la firma de "JUAN RUIZ y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moisés Padilla y desligándose de la misma el señor Juan Ruiz. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Juan Ruiz. — Moisés Padilla.

$5.00 Jn.18-5692-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la sociedad que gira en Estación Parish, tercera sección judicial de este Departamento de Durazno, bajo la razón social de "PEDRO ACUÑA y COMPAÑIA", hemos resuelto disolverla parcialmente, quedando los socios Pablo, Florencio, Juan y Timoteo Aquiles Acuña a cargo del activo y pasivo, retirándose el socio Pedro Acuña. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1937. — Pablo Acuña. — Florencio Acuña. — Juan Acuña. — Timoteo Aquiles Acuña — Pedro Acuña.

$6.00 Jn.11-5366-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANGEL PANZA y CELESTINO RAMOS el negocio de garage que bajo la denominación de "Garage Triunfo" tengo instalado en la finca número 2178 de la calle Rivera, de esta ciudad. Los acreedores con los justificativos de sus respectivos créditos deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagouapé), de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Alejandro Rolando — Angel Panza. — Celestino Ramos.

$5.00 Jn.11-5352-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender a mi hijo JOSE P. FOSSATI la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de zapatería y anexos y bajo la razón social de "José Fossati e Hijos" gira en esta plaza, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Minas, Junio 1.o de 1937. — José Fossati. — José P. Fossati.

$5.00 Jn.21-5737-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he convenido vender a favor del señor LUIS M. MACAZAGA la casa de comercio que en los ramos de barraca y ferretería tengo establecida en la calle Lavalleja número 1158 esquina Treinta y Tres número 3400, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1937. — Celestino Costa. — Luis M. Macazaga.

$5.00 Jn.21-5752-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi taller de carpintería de la calle Bartolito Mitre número 2641, a los señores LAZARO TRESZCHAN y JAIME KACEV. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues 1673, con sus justificativos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1937.

$5.00 Jn.21-57?8-v.ag.10.

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA SANDUCERA", S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 26 de Junio próximo a las 18 horas, en el local social, calle General Leandro Gómez número 1149, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o Continuación de la sociedad (artículo 2.o de los estatutos); 3.o Elección parcial de Directorio en caso de continuación de la sociedad. — Paysandú, Junio 15 de 1937. — Juan Hiriart, Presidente. — Alfonso Ramos, Secretario.

$7.20 Jn.21-5780-v.jn.26.

AUTODROMO NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autodromo Nacional", a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención 1548, el día 28 de Junio del corriente ano, a la hora 17, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1936 (repartidos). 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea. 4.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1937. 5.o Elección de accionistas para integrar la lista de suplentes del Directorio. — Antonio Triay Florit, Secretario.

Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambles registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo 40. El derecho de la asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia, dos días antes por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea.

Art. 45. Las asambles ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

$16.50 Jn.17-5690-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Blandengues número 1732, all señor GREGORIO BERDICEVSKI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Simcha Beman.

$5.00 Jn.21-5767-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la panadería sita en la calle Angel Salvo (antes Aurora) número 235, de esta ciudad, gira bajo la razón de JOSE REYNOSO y HERMANO, desligándose de la misma el señor Hipólito Reynoso, quien vende su parte al señor Victoriano Carbajales, formando éste a su vez nueva sociedad con el señor José Reynoso, la que girará bajo la razón de "Reynoso y Carbajales", haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Mayo 30 de 1937. — José Reynoso. — Hipólito Reynoso. — Victoriano Carbajales.

$7.00 Jn.5-5135-v.jn.24.

VENTA DE FABRICA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido con don EDUARDO ALBANELL, en transferirle, a título de venta, la propiedad de la fábrica de fósforos de pertenencia de la firma social que suscribe, en funcionamiento en la calle Miguelete números 2185 y 2187 de esta Capital, con sus maquinarias, instalaciones, materia prima y cuantos enseres y accesorios le sean relativos, así como el derecho de la marca denominada "El Vencedor" que distingue los artículos fabricados en ese establecimiento. Esta publicación se hace a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores de la firma social "Amílcar H. Lons y Cía.", concurrir dentro del término legal, con los documentos justificativos de sus créditos, a la escribanía de don Héctor A. Gerona, calle Cerrito número 464, de esta Capital. — Montevideo, Junio 3 de 1937 — Amílcar H. Lons y Compañía.

$7.00 Jn.5-5178-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don JUAN KARAKEOSIAN, nuestra casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas alcohólicas, sita en la avenida Peñarol número 660. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina para series satisfechos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a 30 días del mes de Mayo de 1937. — Luisa Solari de Dall'Orsa. — Santiago H. Dall'Orsa. — Elida Dall'Orsa. — Juan Karakeosian.

$5.00 Jn.5-5143-v.jn.24.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Antonio Basanta y José Barreiro, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1452, de esta ciudad, vendiendo el señor José Barreiro su parte proindivisa al señor ANTONIO BARREIRO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Antonio Basanta — José Barreiro. — Antonio Barreiro

$5.00 Jn.5-5144-v.jn.24.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Luis Morganti y Antonio Alvarez con comercio en los ramos de almacén de comestibles, cereales y forrajes, establecido en la avenida Simón Martínez número 4318 de esta ciudad vendiendo el señor Luis Morganti su parte proindivisa al señor ASENCIO AMARANTE notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Luis Morganti. — Antonio Alvarez — Asencio Amarante.

$5.00 Jn.5-5145-v.jn 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sucesión D. onielo Zunino, representada por su cónyuge y única heredera doña Enriqueta Santo de Zunino, se comprometió a vender a don JUAN HERMIDA, libre de activo y pasivo, la carnicería "Puesto Modelo" sita en la calle Tomás Toribio número 1397 que integra el activo de aquella sucesión, verificándose ésta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren acreedores, con sus justificativos correspondientes, al aludido comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Enriqueta Santo de Zunino. — Juan Hermida.

$5.00 Jn.5-5157-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que había concertado con el señor David Torres, relacionada con mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, situada en la calle Inca número mil novecientos, de esta ciudad, y al mismo tiempo hacemos saber que he vendido el citado comercio a la señorita MARIA REIGOSA, quien se ha hecho cargo del mismo, y por lo tanto girando desde la fecha a su exclusivo cargo. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — María Reigosa. — David Torres. — Raúl Bernaza.

$5.00 Jn.8-5247-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma LUIS MOLLO y Cía., la casa que en el ramo de panadería tengo establecida en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días a fin de series satisfechos, en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Junio 1.o de 1937. — Benito Aristondo.

$5.00 Jn.8-5297-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Fco. García Míguez (oficina calle Colonia 1113), he resuelto constituir sociedad con el señor JUAN CASULLO, a fin de seguir explotando la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar poseo en la calle Yaguarón 1500 esquina Uruguay, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Julio Cacciotti. — Juan Casullo.

$5.00 Jn.8-5252-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de la señora LAUDA QUEPFERT de SAGARDOY, la casa de comercio en los ramos de venta de pan y sucursal de la lechería "Conaprole", establecida en la calle Hocquart número 2061, de esta ciudad, notificando a os acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Fernando Rivera. — Lauda Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Jn.8-5245-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que habiendo el señor Basilio Fernández, desistido de su promesa de compra de nuestro establecimiento de panadería denominado "Sud América", sito en la calle Santiago Sierra número 3654, esta operación no se ha realizado. Igualmente comunicamos que con la intervención del balanceador don Fco. García Míguez (Colonia 1113), hemos prometido nuevamente vender el referido establecimiento a don PEDRO GRACIAS, y a tal efecto hacemos las publicaciones dispuestas por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Matilde Caprile — Francisco Cencio — Pedro Gracias

$5.00 Jn.8-5251-v.jn.28.

VENTA DE PANADERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor BENIGNO ALONSO, el negocio que gira bajo el título de "Sucursal de Panadería", y tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3983, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la oficina indicada con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos. — Montevideo Junio 4 de 1937 — Carlos Monterbriaro

$5.00 Jn.8-5253-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Andrés H. Rapetti, ha prometido vender al señor EDUARDO GIACHINO, la casa de comercio que en el ramo de taller de reparación de máquinas y bicicletas tiene establecida en esta plaza, casa número 4455 de la avenida Agraciada. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco avenida Agraciada 4103 — Montevideo, Junio 4 de 1937 — Andrés H. Rapetti. — Eduardo Giachino.

$5.00 Jn.8-5261-v.jn 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café-bar, sito en la calle Ramón Anador número 3844, al señor ERNESTO DERQUY, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio para series satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1937. — Javier Azambuya. — Ernesto Derquy.

$5.00 Jn.10-5369-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Purificación número 3848, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio para series satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Abdón Cripiane. — Pascual Musetti.

$5.00 Jn.10-5370-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de herrería, ferretería y anexos teníamos constituída en esta ciudad, bajo nuestra firma social "CORGATELLI y PINTO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del término de treinta días en nuestra casa de la calle Zorrilla esquina Arrospide, con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Mayo 26 de 1937. — Juan B. Corgatelli. — Antonio A. Pinto.

$6.00 Jn.10-5365-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en la ciudad de Buenos Aires el 15 de Mayo de 1937, "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vendió a RICARDO SMITH parte del activo y pasivo de la sucursal sita en la calle Colonia 1311, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Julio Oddo.

$5.00 Jn.10-5353-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don DAVID CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta Capital, calle Julio César número 1636. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Luis Bernardez.

$5.00 Jn.10-5341-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LAYE y COMPAÑIA" y en el ramo de comercio en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don RAIMUNDO DE VEGA. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de dicho señor De Vega, casa calle General Artigas esquina Diecinueve de Abril, de esta ciudad. — Rosario, Mayo 29 de 1937. — Raimundo de Vega. — Germán Laye.

$5.00 Jn.7-5198-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de compraventa que por ante el escribano Octavio Larrocca suscribimos el 1 de Abril del corriente, relativo al ómnibus letra "G" número 55 (antes número 3) de la trayectoria central matriculado con el número 83456 y empadronado con el número 55132. — Vicente Santamaría. — Víctor Regueira.

$5.00 Jn.4-5122-v.jn.23.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE MIGUEL SOLDADO el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería (puesto municipal número 106), situado en la calle 14 de Julio número 1497, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrangolo, calle Zabala número 1426. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nicolás Vercelli.

$5.00 Jn.5.-5133-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido transferir mi establecimiento en el ramo de perfumería, de la calle Canelones 1985, a la sociedad que se constituirá bajo la razón social "PERFUMERIA CECILIA, LIMITADA", de la cual formaré parte. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, Buenos Aires 508. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Natalio Jasquin.

$5.00 Jn.4-5100-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto clausurar el comercio denominado "CHIC - MODELO", comprado a la señora Juana Vallejo de Correale y que gira en el ramo de casa de modas instalada en la finca número 2258 de la avenida 18 de Julio, de esta Capital, y prometido traspasar el contrato de alquiler. Citamos a los acreedores para que ocurran a dicho domicilio a verificar y cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Dolores Bethencourt de Taddei.

$5.00 Jn.11-5420-v.jn.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don ARGEMIRO y don PRIMITIVO MARTINEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida San Martín número 2449, esquina Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Junio 2 de 1937. — Tomás Alonso.

$5.00 Jn.4-5109-v.jn.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ROQUE VILLA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Tacuarembó número 1094, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Junio 4 de 1937. — Andrés Rey.

$5.00 Jn.7-5232-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que hoy autorizó el suscrito escribano, don Secundino Pouso prometió vender a don ANTONIO PAULOS la sucursal de panadería denominada "Hispano Oriental", sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores del enajenante para que concurran al domicilio de esta ciudad, calle Sierra número 2050 a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo. Junio 2 de 1937. — Tulio R. Moltedo.

$5.00 Jn.7-5207-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores SOCORRO y TEODORO VILAR MACHADO, mi comercio de frutas y verduras en general, establecido en la calle Ellauri 445, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1937 — Lizardo Ramos. — Socorro Vilar Machado.

$5.00 Jn.5-5149-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza, en la calle Miguelete número 2138. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881 — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Jesús España. — Gumersindo Estévez. — Evaristo García.

$5.00 Jn.4-5098-v.jn.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que la sociedad "MARENALES y FULLANA", establecida con garage en la calle Cerrito número 272, va a disolverse. Se hace esta publicación a fin de que los acreedores de la misma se presenten en ese domicilio denttro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos: — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Marenales y Fullana.

$5.00 Jn.12-5498-v.jl.1.o.

VENTA DE LECHERIA

Los esposos señores Emilia Salgado y Manuel Santos venderán al señor MIGUEL DIONISIO PASCUAL DIPOLITO GUIDA el establecimiento comercial en el ramo de lechería, denominado "La Virtud", situado en esta ciudad, calle Justicia número 1995, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 4193 de la calle Dunant (Piedras Blancas), de este Departamento, domicilio del promisario comprador. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Emilia Salgado de Santos. — Manuel Santos. — Miguel Dipólito.

$5.00 Jn.16-5632-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he vendido el comercio de carnicería puesto modelo al señor CEFERINO COSTABILE, que tengo instalado en la calle Cuñapirú número 1849. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la oficina arriba indicada. — Montevideo, Junio de 1937. — Nicolás María Canto.

$5.00 Jn.16-5631-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

José y Ricardo Boan han resuelto disolver la sociedad que tenían en el café y bar situado en la calle Miguelete número 1393 esquina Médanos, bajo la razón de "BOAN y BOAN". Como el socio Lisardo Boan se retira, el socio José Boan se hace cargo del activo y pasivo del referido comercio y emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — José Boan. — Lisardo Boan.

$5.00 Jn.16-5609-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que he vendido a don ELOY APARICIO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en el camino Corrales número 2694. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los que se consideren con derecho que deben presentar sus créditos o cuentas en el término de treinta días. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Manuel Fernández. — Eloy Aparicio.

$5.00 Jn.15-5561-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores AURELIO BELVER y ANTONIO MUIÑO, la peluquería y salón de lustrar calzado y agencia de lotería de mi propiedad con todas las existencias, sita en la calle 18 de Julio 1783 bis. de esta ciudad. Los acreedores y los que tengan interés, deben presentarse en esa misma casa de catorce a dieciocho horas, a hacer las reclamaciones del caso dentro del término legal bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Antonio Pumani.

$5.00 Jn.14-5529-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que a partir del 1.o de Junio corriente ha quedado terminada la sociedad privada que teníamos formada para el negocio de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Santa Lucía número 5252 quedando desde esa fecha como único dueño el señor ENRIQUE FANETTI, ante quien deben presentarse los acreedores de la extinguida sociedad. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Luis Fermín Bottazzi. — Enrique Fanetti.

$5.00 Jn.12-5468-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo todos los socios hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma de "FORTUNATO PAGANI y Cía., con el objeto de constituir una nueva de la que formarán parte únicamente todos los socios de la actual Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fortunato Pagani y Cía. Uruguay números 1996 al 98

$5.00 Jn 14-5546-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que el señor Manuel Varela, ha prometido vender a doña CORINA MACHADO FERNANDEZ, el tambo que el primero tiene establecido en esta ciudad calle Estrella del Norte número 1851 a fin de que, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pasen a justificar sus créditos a la escribanía de don Ricardo C. Amilivia calle 25 de Mayo 580 (de 14 a 17). — Montevideo, Abril 23 de 1937

$5.00 Jn.14-5526-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a mi hijo AURELIO FREIRE (hijo) la mitad de la casa que en el ramo de consignaciones de ganado y venta en Tablada tenía establecida en esta ciudad, calle Angel Salvo número 16. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Aurelio Freire.

$5.00 Jn.15-5560-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Porongos número 2750, al señor don SAHAG HAGOPIAN, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Artín Tachdjian e Hijo. — Sahag Hagopian.

$5.00 Jn.15-5568-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de laboratorios químicos está situada en la calle Millán número 2617, de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Armenak Dumanian y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MAURITIN PAL. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Armenak Dumanian. — Mauritin Pal.

$5.00 Jn.15-5566-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor HECTOR O. PEREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas que tengo instalada en la calle San Martín número 4150, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores dentro del plazo de treinta días con los justificativos de los mismos. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Albino Fernández. — Héctor O. Pérez.

$5.00 Jn.12-5478-v.jl.1.o.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comerci y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la avenida General Flores número 3317, a los señores MANUEL ALONZO y a don MANUEL PINO, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Juan López. — Manuel Alonzo. — Manuel Pino.

$5.00 Jn.15-5567-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MONTAUBAN HERMANOS las existencias de mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Estación Menafra. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Menafra, Junio 8 de 1937. — Jacinto Correa Pintos.

$5.00 Jn.11-5415-v.jn.30.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que deberá celebrarse en el local social de esta Sociedad, calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 30 de Junio de 1937, a las ocho y media horas de la mañana, para el siguiente objeto: Nueva integración de capital y emisión de las acciones correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Ramón Varela Radío, Presidente — Alberto Vitelli, Secretario.

$9.45 Jn.16-5627-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de La Defensa Minorista he prometido vender al señor GERARDO CERQUEIRAS el negocio de provisión que tengo establecido en la avenida Italia número 2687. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina indicada Mercedes número 1166. — Miguel González.

$5.00 Jn.7-5208-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en esta plaza giraba con la razón de "ETCHEVERRY HERMANOS en los ramos de venta de ganado en Tablada, consignación de frutos del país y negocios rurales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Ribot, Sarandí 493 (primer piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Etcheverry Hermanos.

$5.00 Jn.11-5325-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto, por incumplimiento de contrato, el compromiso de venta del negocio denominado "ALCAZAR DANCING", con los señores Jaime Antoni y Vicente Bellón. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Rosa P. de Coloretti.

$5.00 Jn.7-5233-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ERNESTO ALEMANY la casa de comercio que en el ramo de confitería y venta de helados y bajo la denominación de "Olímpica" gira en esta plaza, en la avenida General San Martín número 2777. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Eduardo Basshordt.

$5.00 Jn.4-5124-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor DIONISIO BOUSOÑO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552, esquina Colombes, de eta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Eliseo Pose.

$5.00 Jn.7-5231-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendo a la firma que girará bajo la razón social de "PEDRO CUETO y COMPAÑIA" todas las existencias de mi casa de comercio con ramos generales establecido en esta ciudad, en General Garzón 617, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma, haciendo esta publicación por el término de treinta días como lo manda la ley. — Artigas, Junio 4 de 1937. — José A. Aguirregaray.

$5.00 Jn.11-5422-v.jn.30.

VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don REINALDO RENE ASPESI, el taller mecánico y estación de servicio para autos, que tengo establecido en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1954 esquina Democracia número 1740. Los que tengan cuentas a cobrar quedan emplazados para presentarlas a la Escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio de 1937. — Luis A. Vidal.

$5.00 Jn.8-5259-v.jn.28.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas y manteca con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.23-5849-v.jl.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir un automóvil tipo sedan de cuatro puertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.23-5850-v.jl.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 30, asunto número 768|464, artículos para Cantinas Militares): Luis A. Delfino: 5.000 cajillas de cigarrillos según muestra "West End", cajilla de 20 cigarrillos, a $ 0.229 cada una. — Montevideo, Junio 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.23-5852-v.jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCIONES.

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 40, asunto número 861|565, artículos con destino a los Talleres de Lustrado y Pintado): E. Linne y Compañía: 4 kilos extracto de caoba, según muestra, a $ 1.70 el kilo; 2 kilos extracto de nogal, a $ 0.50 el kilo; 5 docenas de papel de lija número 0, a $ 0.18 la docena; 5 docenas papel de lija número 1 1|2, según muestra, a $ 0.22 la docena; 300 kilos de blanco en pasta, según muestra, calidad número 3, a $ 17.50 los 100 kilos; 300 kilos de amarillo en pasta, según muestra 3, a $ 21.00 los 100 kilos; 50 kilos de colorado en pasta, según muestra 3, a $ 21.00 los 100 kilos; 50 kilos de azul en pasta, según muestra 3, a $ 28.00 los 100 kilos; 24 hojas papel de lija número 0, según muestra, a $ 0.18 la docena; 24 hojas papel de lija número 2, a $ 0.24 la docena; 24 hojas papel de lija, según muestra número 2 1|2, a $ 0.22 la docena; 24 hojas papel de lija, según muestra número 3, a $ 0.32 la docena; 6 espátulas de 2 1|2 centímetros de ancho, a $ 0.42 cada una; 5 kilos tierra siena colorada, a $ 0.32 el kilo; 5 kilos tierra siena nogal, a $ 0.50 el kilo; 5 kilos tierra siena caoba, a $ 1.70 el kilo; 20 kilos amarillo cromo oro, según muestra, a $ 0.54 el kilo. — Liprandi, De Boni y Scholberg: 36 pinceles, según muestra número 66, a $ 10.80 la docena; 36 pinceles de 2 1|2 centímetros, según muestra número 61, a $ 3.36 la docena; 24 pinceles de 2", según muestra número 2, a $ 5.40 la docena; 24 pinceles de 1", según muestra número 1, a $ 3.12 la docena; un soplete, según muestra número 7942, en $ 4.50; 50 kilos de minio, según muestra número 11, a $ 45.00 los 100 kilos. — Montevideo, Junio 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.23-5851-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 23 de Junio (miércoles), a la hora 14, tejidos. 28 de Junio a la hora 14 y 20, trajes para asilados. Julio 5 a la hora 14 y 10, hilo de coser Cif; 14 y 20, papel embalaje tipo Kraft; 14 y 30, tejidos; 14 y 40, cubiertas y cámaras. Agosto 9, a la hora 14, impermeables y hules; 14 y 10, relojes de pared y eléctricos. — Montevideo, Junio 18 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.23-5854-v.jn.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12, los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 30 de Julio a las 17 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jn.23-5879-v.jl.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 575

Tejido de alambre de bronce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Agosto para proveerse de 34.50 metros de tejido de alambre de bronce de 1.60 metro de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Junio 19 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.23-5878-v.jn.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29989

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Deltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"NUIT DE NOEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5882-v.jl.9.

ACTA N.o 29987

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Deltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

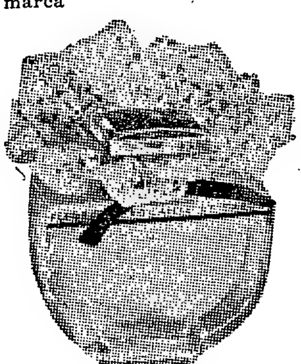
"FLEURS DE RONCAILLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5883-v.jl.9.

ACTA N.o 29985

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Deltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

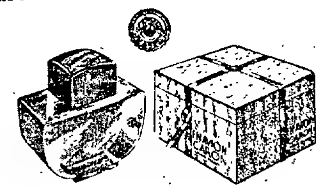


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5884-v.jl.9.

ACTA N.o 29891

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Deltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5888-v.jl.9.

ACTA N.o 29886

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Deltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

CARON

POUR UN HOMME

LES PLUS BELLES LAVANDES

CRÉATION SPÉCIALE DE CARON

PARIS FRANCE

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5885-v.jl.9.

ACTA N.o 29890

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Deltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

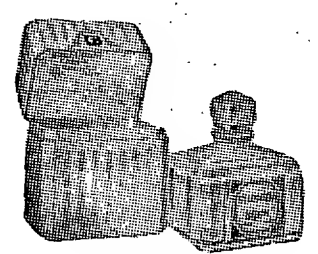


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5886-v.jl.9.

ACTA N.o 29892

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Deltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5887-v.jl.9.

ACTA N.o 29993

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VAGOCOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5872-v.jl.9.

ACTA N.o 29938

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Cóncaro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

PRODUCTOS DURABEL

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5873-v.jl.9.

ACTA N.o 29889

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Deltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

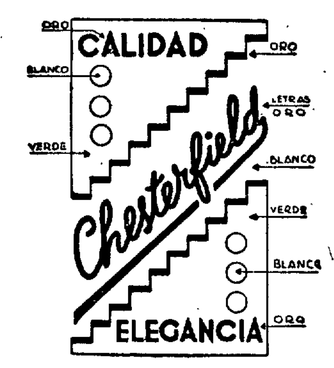


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5890-v.jl.9.

ACTA N.o 29999

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

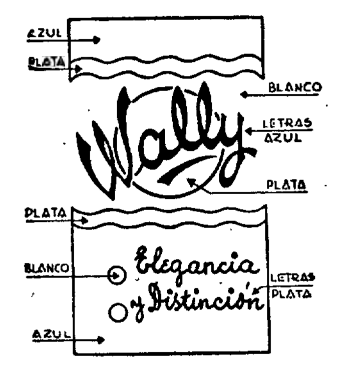


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5891-v.jl.9.

ACTA N.o 30000

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5892-v.jl.9.

ACTA N.o 29994

Montevideo, Junio 19 de 1937 — Con esta fecha el señor Emilio Luis Crosignani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANHIDROL"

para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos, cales y cementos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5870-v.jl.9.

ACTA No 29921

Montevideo, Junio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lipiandi, De Boni y Scholberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

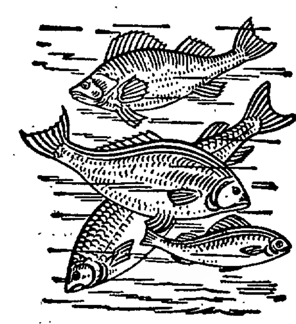
"EL CONEJO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5874-v.jl.9.

ACTA N.o 29935

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (brines y driles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5889-v.jl.9.

ACTA N.o 29991

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TELA DE AVION"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5871-v.jl.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4559

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Gobbi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para elaborar harinas de habas de soja o leguminosas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.23-5875-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el Pabellón de Servicios Higiénicos de la Oficina de Impuestos Internos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5880-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un cerco sobre la avenida Millán, en el local de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, avenida Millán (Sayago), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Julio a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se ... erecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5881-v.jl.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ACKERMANN, de 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Trein-

ta y Tres 1334, y doña MARTHA HOFMANN, de 47 años, divorciada, suiza, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2404-v.jn.30.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 15 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ATALIBIO MORALES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ansina 1010, y doña PILAR ACOSTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 2406-v.jn.30.

En el Cordón, yel día 20 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ANGEL MARINI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Enrique Martínez 1987, y doña MARIA ELSA PUSTERLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2407-v.jn.30.

En el Cordón, y el día 18 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILTON ANTONIO REYES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1136, y doña MARIA OLGA MARFETAN RUIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2408-v.jn.30.

En el Cordón, y el día 19 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COLLAZO, de 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horizonte 76 A (Colón), y doña SENSITIVA LAZARO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1661 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2409-v.jn.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAVALLARO, de 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en G. Viana 24 A, y doña ORFILIA PASTORINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2400-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DOMINGO SALINAS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2335, y doña ORFILIA ISABEL FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2401-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO CAMPOMAR IBARRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2116, y doña SIRIA RIVERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Pérez 5893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2402-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CESAR FIGUEREDO, de 27 años, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2370, y doña JOSEFINA MARTINEZ, de 24 años, soltera, domiciliada en Irlanda 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2403-v.jn.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO PEDRO PASTORINO, de 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Veracierto 36, y doña TOMASA AMELIA LARROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2405-v.jn.30.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERRARI, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ALBA PARDIE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2410-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Abrevadero sin número, y doña, HERMENEGILDA VAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2411-v.jn.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, yel día 18 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICCI ESPOSITO, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en F. Araucho 1192 y doña MARIA JOSEFINA SONEIRA ORICCHIO, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en F. Araucho 1192

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2394-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BERHAU, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Miranda 2661, y doña MARIA DEL CARMEN ESPINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Miranda 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2395-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guaná 2278, y doña CORNELIA PIAZZOLI, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Guaná 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2396-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FUENTES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2377, y doña OFELIA MARIA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Chaná 2377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2397-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Jorge Cannig 2491, y doña MARINA VALVERDE, de 23 años, soltera, española, domiciliada en J. Requena 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2398-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALEJANDRO CUOZZI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1331, y doña RENEE MURISSICH RIGOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2399-v.jn.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha dieciocho de Junio, se autorizó a don CARLOS PIGURINA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo Junio 18 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jn.23-5869-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES RAFFO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 153), padrón número setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Andrés Raffo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que

tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreyra, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5859-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 413), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número siescientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5860-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 414), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5861-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 416), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y ocho, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5862-v.jn.30.
Jl.21v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 104.939. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 122). padrón número ciento cuatro mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a su propietario, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número siescientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5863-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. F. 415), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5864-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GINES DE LOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 152), padrón número treinta y ocho mil cinco, se cita, llama y emplaza a don Ginés de los Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número siescientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5865-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del bien empadronado con el número 73.935. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 6. Fo. 507), padrón número setenta y tres mil novecientos treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "El Estado contra SOLEDAD FRANCISCA DOUSSINAGUE Y TEXIDOR y otros. Cobro de pesos" (Lo. 3. Fo. 3429, se emplaza a Pedro José Doussinague y Brunet, Luis María Ubaldo Doussinague y Brunet, Irene María de los Angeles Doussinague y Brunet, Flora María Rosario Doussinague y Brunet de Encinas Fernández y Soledad Doussinague y Casares de Sánchez Marco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.23-5867-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "María Rosa Graciela Bertomeu contra JORGE LUIS SOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Jorge Luis Solá para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Jn.23-5877-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA PALACIO o PALACIOS DE PEREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Jn.23-5876-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NINA QUNIQUIOLA DE DI-GREGORIO o MINA GONOCCHIOLI o CONOCCHIOLI o CONOCICHIOLA o NANELLA CONOCICHIOLA o CONOCIHIOLA o ANELA CUNICIOLA o CAYETANA CONOCCHIDI DE DI GREGORIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Jn.19-5759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que en los autos caratulados "Friedrich Alfredo con TEODOSIA ZABALA Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "58. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por don Alfredo Friedrich por conversión al divorcio. Resultando: Que el nombrado se presentó a fojas 5 diciendo que, según lo comprueba con el testimonio adjunto, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Buenos Aires, don Rodolfo Ramos Oneto, decretó el divorcio entre el exponente y su esposa doña Teodosia Zabala. Que dicha sentencia se dictó con fecha 23 de Junio de 1931, habiendo quedado consentida por las partes. Que la sentencia argentina de divorcio equivale a una setnencia de separación personal, y dado que de la misma han transcurrido más de tres años corresponde, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, la conversión en divorcio absoluto. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se le tenga por presentado con el testimonio de la sentencia argentina de divorcio, y en virtud de haber transcurrido más de tres años desde que fué consentida la misma, se decrete la conversión en divorcio absoluto; 2.o Que la sentencia se notifique por edictos a doña Teodosia Zabala. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, éste la evacuó a fojas 8 manifestando que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que el testimonio de fojas 1 y siguientes prueba los hechos expuestos en la demanda, y como han transcurrido más de tres años desde que los cónyuges consintieron la sentencia de separación personal, el petitorio que se formula encaja en el artículo 185 del Código Civil. Por ello y lo aconsejado por el Ministerio público, fallo: Declarando disuelto el matrimonio celebrado entre don Alfredo Friedrich y doña Teodosia Zabala. Publíquese, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en Montevideo, a once de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Juan José de Souza". Esta publicación se hace a los efectos de la notificación de doña Teodosia Zabala. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.23-5853-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA MARIA ALZA DE OLMOS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Junio 11 de 1937. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.23-5847-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERONIMO FERNANDEZ y ANDREA REYNA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Junio 8 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.23-5848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "ANGELA BUENAHORA. Rectificación de partida de nacimiento de su hijo natural Héctor", se hace saber que se ha solicitado la rectificación siguiente: donde dice "Angela Francasi" debe decir "Angela Buenahora" y donde dice "Héctor Francasi" debe decir "Héctor Buenahora", por ser éstos los legítimos apellidos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Nueva Palmira, Junio 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$6.00 Jn.23-5855-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SOFIA RUBIO DE DIAZ CADORNIGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.23-5856-v jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M Larghero, con fecha veintinueve de Mayo próximo pasado, en los autos "LORENZO MARENGO. Rehabilitación", y de acuerdo con lo dispuesto por el atrículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber que ha sido rehabalitado como comerciante a Lorenzo Marengo. — Florida, Junio 2 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$1.20 Jn.23-5857-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la venta con garantía hipotecaria número 54, a cargo de EMILIO FRUGONI Y OTROS, el próximo 14 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 7.685.00), un terreno y mejoras sito en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón en mayor área número siete mil doscientos cincuenta y seis, manzana noventa y ocho de esta ciudad, compuesto, según mesura de Enero de mil novecientos veintiuno del agrimensor Daniel V. Reinante, de ciento cincuenta y cinco metros mil ochocientos veinticinco ventímetros cuadrados, lindando: al Este, en cinco metros veinticuatro centímetros con la calle Yí, edificio número mil seiscientos veintinueve, entre las calles Cerro Largo y Galicia; al Norte, en veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros, con más propiedad del Banco ejecutante; al Sur, en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros con Luis Matho, y por el Oeste, en cuatro metros veintiún centímetros con Angela A. de Prado y en un metro siete centímetros con José Dasso. Se previene: A) Que la presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda, el día del remate, a $ 7.671.28, más gastos por publicaciones y costas; B) que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de aviso sado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de tres mil novecientos setenta y nueve pesos sesenta y cuatro centésimos (pesos 3.979.64), compuesta por $ 3.179.64 por saldo del préstamo $ 800.00 por deuda consolidada; el excelente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarse en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.23-5858-v.jl.3.

JUAN PEROLO

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra SUCESION DE CARMEN GONZALEZ LERENA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público: Que el veintidós de Julio próximo, a las dieciséis horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1523, compuesto según título de una superficie de ciento trece hectáreas nueve mil quinientos cincuenta y un metros y según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet en la mesura y deslinde que practicó en Diciembre de 1913, se compone de una superficie de ciento once hectáreas, ocho mil ochocientos noventa y seis metros, que se deslindan así: por el Norte, Noroeste y Oeste, el arroyo del Pescador; por el Nordeste, una línea recta de mil ciento ochenta y dos metros de extensión, en cuyo extremo Sudeste, se une con un martillo saliente formado por otras dos líneas rectas respectivamente, de doscientos metros, que corre del Sudoeste, al Nordeste, y de cuatrocientos treinta y un metros cincuenta centímetros de dirección Noroeste, a Sudeste, cuya línea divisoria separa el campo referido, de los de don Hugo Tidesmann y doña E. Gonzáles, y por el Sud, confirna con doña María Gonzáles de Díaz, en una extensión de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de la publicación de avisos de remate, colocación de avisos en el campo a venderse, realización de la venta y firma del respectivo compromiso. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$73.60 Jn.23-5868-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad "F. U. B. O. (Fábrica Uruguaya Bobina y Ovillos)" con domicilio en a calle Uruguay número 1627, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Miguel Kreil. Se emplaza a los acreedores de esta sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio expresado. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Miguel Krell. — León Stokhammer.

$5.00 Jn.23-5753-v.jl.12.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllc los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50 001	"	"	100 000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200 000	"	100.00	"	"
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 16 de Junio de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo (números 2, 3 y 4). Antonio Visconti, con: Juan y S. Besga. Arcadio Piacentini, Sara Moratorio de Rivera, María Martignoni de Bruzzoni y otros, Salvador Sconamiglio, Alejandro López, Juan Espinel, Julián Pino y otros, Arnaldo Giringhelli, Benigno Calvo Loreto, Vicente Trucillo (números 2, 3 y 4), Antonio Viscotti, Elena Iribarne de Canessa y otros (números 1 y 2), Julio Rapat, Francisco Bello (2 autos), María del Carmen Rodríguez de Rodríguez, Manuel Rial, Federico Agazzi, Julio Sánchez y otros, María Galuzzo, Antonio Cella, Francisco Chiappe, Joaquín Caldeiro, Orosmán Branda, Miguel Gumare, Juan Indart, Juan J. Beltrán (números 2 y 3), Juan J. Harispuru, Julio Manocci y Juan Caderoso. Fisco con Nicolás Caruso, Fisco con Angel Capo. Fisco con sucesión Antonio Balea. Fisco y Epifanio Silva con Miguel Nocerino. Fisco y A. Gloodtdofsky con Administración Nacional de Puertos. Fisco, C. Pintos y otros con B. A. Barére y Cía. Fisco y E. Damonte con Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco y Amado Clugniac con Pedro Zambrano. Fisco y Alberto Labrado con Nachimas Stolovas y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Celso Alvarez, "Editorial Uruguaya", Carachuelo Hermanos, Julián Alonso y Caballero y Compañía Zona Franca de Colonia. Dirección General de Impuestos con De la Torre Hermanos. Alicia H. de Sarubbi con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Manuel de la Fuente con Caja de Jubilaciones de la Industria y Servicios Públicos. Efraín González Conzi con el Estado. Luis R. Ponce de León con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. José Castillo con Administración Nacional de Puertos. Walter Pepper con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Olegario Wins con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Hilario Linares Meneses con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Amadeo Dichierai con Dirección General de Impuestos Internos. Angel Giorello e Hijos con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Cirilo Martínez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Tomás Morton con Administración General de las Usinas Eléctricas y Tranvías del Estado.

Reservadas — Hay cuatro providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Cayetano Zito (número 2), Leoncio Gandós, Emilio Baragno, Carlos Pastorino, Zapicán Rodríguez, Valentín J. Zúñiga, Juan Sasga, José M. Iglesias y otros, Ramón Maceiras, Cayetano Zito (número 1), Mauricio Tinsky, Julio Oyarburu, Violeta Angeloni y Luis Anselmo (números 1 y 2). Fisco y Amancio S. Correa con Stolovas Hermanos y Hecht. Fisco y G. Murdo h con Eduardo Pedemonte. Fisco y Francisco Santos con Houlder Brothers y Cía. Fisco y Angel Pigurina Durán con Joaquín Inesta. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 11 de Junio de 1937

Trámite — San Martín de Delgue Teresa, sucesión. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con la sucesión de José Rama, rectificación de partidas. Reguera del Río Francisca con Cristóbal Río, separación de cuerpos. Fernández Arana Genoveva con Rómulo Sciutto, divorcio unilateral. González Fuica Pedro con Benito Prieto Urrutia, exhorto número 3856. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Méndez Libertad con Miguel Guerra, divorcio, incidente por costa. Cereghetti Osvaldo con Irma Batlle Berres, auxiliatoria. Cabarro Juan D. con Juana D. Alvarez, auxiliatoria. Deus de Migues Josefa y otros, sucesiones. Schmidt Walter Juan A. con Octavia Merino, divorcio. Banco Italiano del Uruguay con Salvador Sconamiglio, exhorto número 248. Juzgado Letrado de 6.o turno. La Caja Popular de San José con Angélica R. Acevedo, exhorto número 1801 del Juzgado Letrado de San José. Viera Eduarda con Saverio Vignola, exhorto número 3926 del Juzgado Letrado de M. Carreras Israel A. con Ofelia Faccini, divorcio. Abella María Angélica, sucesión. Godiño Armando, inscripción. Belenda María S. con Juan Cativelis, divorcio unilateral. Etchevarría Angel M., inscripción. Zanier Arnoldo Domingo contra María Isabel Landaburo, divorcio. La Caja Obrera contra Hermenegildo Pedocchi, ejecución de hipoteca, exhorto número 1753 del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno. Devita Juan Antonio con las sucesiones de Eugenio Gravier y Rosa Fernández de Gravier, cobro de honorarios. Rieffes Renée con Demetrio Xenios, divorcio. Lehmann y Cía. con Tomás Bukonski y Juan Bukonski, tercería. Alemañ o Alemañ Matías, sucesión. Muñecas de Acosta Feliciana, incapacidad. Banco de la República Oriental del Uruguay con la Sociedad Comercial "Zeballos y Collino" y Celso Giralt Lamas, reconocimiento de firmas. Beltrán Ventura, incapacidad.

Interlocutorias — San Martín de Delgue Teresa, sucesión. Seijas de Abascal Gila E. con Fausto Abalcal, divorcio. Barboza María Luisa con Apolinario Rivero, divorcio unilateral. Moles Basilio, incapacidad. Villar de Doldán Juana, sucesión.

Definitivas — Gayon Manuel (H.), recurso de queja con el Juzgado de Paz de la 6.a sección. Stalla de Pernasetti Magdalena y otras, venia para vender. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 12 de Mayo de 1937

Trámite — Olivo Juan con Santiago Amato, ejecución de hipoteca. Martínez de Bértola Carolina contra Florencio Bértola, pensión. Castés Rodolfo contra David Deluucchi, cobro de pesos. Pérez de García N. contra A. García Graña, divorcio. Blanco Sara contra Leopoldo Scotto, divorcio. Carvalho Viñoly Carmelo contra A. R. y J. V. Varvalho, alimentos. Castillo Leticio contra Juan A. Martínez, divorcio. Alberty Alejandro y Herrero Alba, ins. Castro Laura contra Juan Leoni, divorcio. Almada Sara contra Alfredo Almada. Disabello María contra Daniel Cortazo, divorcio. País Inés contra Ramón González, exhorto 2295 de Tacuarembó. Olivo Juan con Santiago Amato, ejecución de hipoteca. Estran Celina, por su menor hijo, con Eliseo B. Silveira, auxiliatoria. Wayss y Freytag con José A. Grimaud, exhorto número 769 del Juzgado de Paz. Goró Sixtta con Manuel Pazos, divorcio unilateral. Deza Arana Venancio, sucesión. Ruiz Emilia con Oscar Pérez, divorcio unilateral. Stifano Valente José, incapacidad. Suberbie Amabelia con Julio A. Lapuente, divorcio por sola voluntad. Gatti de González María, venia para vender. Boni Juan con María Hernández, divorcio.

Definitivas — Gatti de González María, venia para vender. Bellini de Poittevin Adela, sucesión. R. de Mangino Felicia con Ernesto Albornio, cobro de pesos. — César Más de Ayala, Actuario.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1936.

DICIEMBRE

Lavalleja

1.a sección — Larrosa Violeta Blanca. Quiriquino Francisco. Garay Víctor León. Riverón María Julia. Chapano Dolores. Iraizoz Ayestarán Leocadia. Echeverría de Berondo María. Bordón Aparicio. Martínez Haydée. Maidana Eleuterio Gabino. Ramos Celmira Elida. Lerron Pedro Pascual. Abadía Miguel. Hernández Armando Melitón. Gastambide Trina. Pereira Reubes Dardo. Pedrini Orieta Agustina. Hrenández de Gallo Rufina. Beledo Vicenta Gladys. Gorgoroso Gregorio Urbano. García Abreu Urbana Nicanora. Rodríguez Isabel.

5.a sección — Aparicio Facundo. Martínez de Lorenzo Gerarda. Gimenez Abondio.

10.a sección — Pérez Manuel. Nis de Silva Ignacia.

13.a sección — Cristaldo de Reyes Bicencia.

Maldonado

2.a sección — Toit Walter. Corbo Miguelina. Batista Medina Ramona. Messano Leonel. óúñez Miguel. Guerra González Oscar. Hernández Umpiérrez Niria Mirta. Maidana Angela. Pereira Corbo Amabelia. Pérez Antonio. Berna San Martín Líber Uberfil. Antonini Toit Héctor María. Barboza Acosta Lía Nancy. González Miguelles Clara. Olivera Iguini Sixta. González Rijo de Barrios Crecencia.

3.a sección — González Delgado María.

6.a sección — Duralde Bautista. Plada Noemí. Ramírez Mirta Teresa.

6.a sección — Correa Hijo Manuel. Oliver Pereira Cayetano.

8.a sección — Calcelia Lérgio Luis. Rosario Núble. Acevedo Matilde. Fernández Chaves Fausto. Moreno Luis Alberto. Acevedo Manuel. Fernández Abel Julián. Tabeira Adrián.

9.a sección — Dutra de Gatti Isidora Felipa

Montevideo

3.a sección — Rodo Alfredo Wenceslao Simón. Montes Andrés. Di Paula de Pena Cándida María. Pilosoff de Capeluto Cictria. Femu de Pardo María Pilar. Munllo de Novo Aurelia.

4.a sección — Castillo Delia M. Estremadouro de López Isabel.

5.a sección — Vázquez Juan Duhalde María. Carpintero García José. Luján Angel. Pereyra de Añón Genoveva. Casamayou León Pedro. Sisto de Larroque María Rosa. Lucas Fernández Sual. Giane-

lo de Perrone Angela. Ferrer Juan. Caravia de Fernández Sara.

6.a sección — Alejandro Beisso. Ana Requena de Castro.

8.a sección — Domingo Márquez. Félix Pollera. Catalina Ciarlo de Perano. Leoney Dacal. Ana Laplazotte de Veirano. Amalia Aldaya de Otegui. Dolores Calvo de Alonso. María Rosa García. José Luis Campi. Cristóbal Tardío. Diego Veira. Concepción Toscano de Rapirarda. María Laplazotte de Prat. María Viterito de Callegari. Matilde Palleja García. Leda de los Santos Roux. Eusebia Ruiz Díaz de Taborda. Catalina Rodríguez de Castello. Josefa Quintan de Castiglia. Raquel Palermo de Labadía. Isabel González de Soto. Gerónima Torinto de Pensaffini. Juan Carlos Patiño.

11.a Sección — Collado Isidro, Garibaldi Juan José, Rodríguez Héctor Ruperto, Medina Simón, López de Alvarez Josefa, Larroca María Sara, Jurvigneau Domingo, Rocío de Martínez Dolores, Pascual de Olarán Adela, Alvarez Juan, Gómez de Fernández Julia, Roetti José Mauricio, Moyana de Pernas Ramona, Martínez de Finochietti Aída Esther, Burgueño Anselmo, Pizzo María Elena, Rodríguez de Medina Cándida, Bogado Ignacio, Arocena Miguel.

13.a Sección — Cardozo Fausto Toribio, Vázquez Luis Alberto, Melián Celedonia, Bargés José Antonio, Rodríguez Cándido, Naranjo Miguel Angel, Maciel Juan Antonio, Gentini Alejandro Francisco, Trujillo (hijo) Marcos, Sarrucos Eduardo Enrique, Andino Sonia, Prado Justino, Pico Petrona, Perdomo Isabel Francisca, Villadónica Conrado, Fresno Blanca Inés.

14.a Sección — Guasco José, Céspedes y Otero Felipe, Ceriani de Irigoyen María, Parodi Esteban. Díaz Otero José, Pessina María Mercedes, Andolfatto Andrés Ambrosio. Garicochea Herrera Ramona, del Campo de Muñoz Guma, Zunino Dionisio, Bastón de Rodríguez Soledad, Bonora de Porro Filomena, Romitti de Mascatelli Ernesta, Sagarra Lensi Aída, Noceti Juan Carlos, Albín de Otero Tomasa, Aragón y Etchart Florencio, Pérez Rodolfo Rutilio Raúl, Yon Florindo, Thomas Pereira Estrada Irene, Cantera Fuentes Ricardo, Molina de López Rosario, Caceres de Etchegaray Catalina.

16.a Sección — Reyes Lorenzo.

18.a Sección — Celestino Piana, María Aspeci de Scolano, Tomás Brena, Magdalena Guida de Peroviche, Carmen Morón, José Rodríguez, Eleuteria Rodríguez, Juan Galup, Regino Galdós, Ignacia Usandisaga de Fernández, Azucena Mabel Aguilera, Oscar Ferrando y Olaondo, Aída Milano, José María Falco, Angel María Peras, Juan Carlos Valenzuela, Casiana Paredes de Villasante, Gladys Fernández, María Rivero, María Angela Ibarra, Rodolfo Gabino Risso, Paul Kempler, Celica Flores, Juan Ramón Arias, Pío Justino Pérez, Julio César Corrales, Julia Levy, Juan Pedro Rivero, María Elena Coppetti de Firpo, Ramona Fernández, Stanislao González, Juan Carlos Gómez Roque, Esther Rodríguez, Héctor Figueira, José Alberto Tajes, María Amorín de Barrios, Carolina Etchecolatz de Bellagamba, Luis Germán López, Silverio Celestino Cuesta, Gladys León, Mabel González, Dominga Ferrando de Gomensoro, María Brenda González, María Alegressa de Quintans, Juan Antonio Saravia, Julio César Correa, Luis Alberto Gómez, María Elena Almeida Cavia, Doris Alvarez, Manuela Ferreyra de Fernández, Josefa Mosquera de Diz, Olga González, Carmen Castellano de Miquelarena, Alberto Caballero, Isolina Ghezzi, Lorenzo Angel Bianchi, Tsther D'Atri, Nelson Vegas, Isabelino Benítez.

20.a Sección — Artoni de Venturotti María Antonia, Undelman Wolf, López Jesús, Gómez Carmen, Boschele Agustín, Ricci Domingo, Piñeyro José, Castro Pilar, Regueira Manuela, Ramos Paulina, Morales de Mesa Basilia, Barbero Santiago, Vigo José, Mónico Clide, Capera Oscar Mario, Gómez Victoria, Fonticoba Villadóniga Cipriano, Macera de Servetto Modesta, Othegui Santiago, Correuga María Esther, Techera Luisa, Castro Pedro, Silva de González Constancia, Eibures Juanita Mery. Pacheco Antonio, Pérez Ramón, Borrazás de Serrano Enriqueta.

22.a Sección — Amarelle Uruguayo, Izquierdo Teófilo, Bittencourt Hilda Hitler, Díaz Aurelio Jacinto, Arosa Julio César, Sobrino de Sáez María, Cruz de Hernández Dominga, Carbonel de Vilanova Angela, Arispe Estanislada, Destéffanis Juan Carlos, Vidal Bautista, Gómez Américo, Rosas María Elvira, Pintado Schiavo Erasmo.

23.a Sección — Gatto de Perrotta Magdalena, Castagnola Delia Guillermina, Cacciatori Vicente M., Suárez Gladys Esther, Azambuya de Morán Josefa Herminia, Castro Félix, Guisande Juan, Burgueño Petrona, Piedrafita de García Antonia, Alegre Felipe Fabián, Rapallini Aquiles, Goyena de Forteza Lea, Colombo de Felippi María Paula, Breccia Mariano, de León de Benítez María, Echebarría Orosmán Melitón, Lerena Emilio Isidoro, Badano María Elena, Bastos Alberto Raúl, Fiscella de Fiore María Josefa, Rodríguez Avelino, Moccia Tobías, Leiva Inocencia, Aquino de Fernández Magdalena, Giorgi de Carretto Elmira, Laurido Manuel, Bonesatti Juan Luis, Canosa Manuel, Villar Lema María Elida, Larrosa Pablo Mnuel, Rodríguez Juan G., Maliano María Dulcelina, Violante Carmen Esther, Cabe María, Barboza Juan Ramón, Acosta Juan Carlos, Fonseca Emilia, Parry de Maclean Isabel, Umpiérrez Nelson Renée, Martínez Amalia, Bautista Gregorio, Prieto Noel, Filgueiras Serafín. Domínguez Ignacio. Abadí Félix, Sobari María Luisa, Magallanes Germán. Fiovanotti Oscar Gerardo, Imola de Figueroa Rosa. Comba Carlos, Ortiz Juan, Durán Cristina, Montenegro Liborio Melanio, Beñaran Rodolfo, Pertzel Ríos Regino, Díaz Miguel Angel, Bachini Iván Enrique, González Guarnierf Teresa. Aparicio Rubén Orosmán, Gallo Yolanda, Mendoza Elbio, Acuña de de los Santos Victoria, Alvarez Fernando, Pérez Lilian, Samson Roberto, Silveira de Echeverría Ana Paulina, González Severina, Birriel Lázaro, Piada Ignacio, Velasco Rosario, da Costa Juan Martín, Basso Arturo. Ziegler Julio, Juri Antonio P. Benítez Lino, Rivero de Alfonso Margarita, Muñoz de Gallo Francisca Flora, Falcone Vicente Enrique, Mieres Luis, Menéndez Jacobo B., Rossi Juan Ramón, Frugone de Vignale Carmen. Reid David, Montemar Ana Alberta, Martins Walter, Borges Beatriz Humberta. Silva Díaz Laura, Fernández de Recalde Angélica, Talamar Margarita. González Cedrez Marcelina, Cabral Gumersinda. Costas Constantino, Rücker de Rücker Isabel, Iraburú de Beramendi Elvira, Morán Julio César, Spósito Pablo, Reyes Bartolomé, Mudzik Dimitrio, Grossi de Tassano Marcela, Dos Santos de Rovira María, Muniz Cosme, Hortal Blanca. Arcagni Rosa, González Alberto A., Ferreyra Manuel, Brunel Grato Eduardo, Moye Gladys.

Paysandú

1.a Sección — Sena Cecilio. Erramuspe de Ayres Ignacia, Maristán Vicente Elbio, Di Santi Antonio, Silva de Silva Juana, Ferrari Hortensia Livia, Reyes Lorenzo, Martínez Elida, Anchorena José, Egorov Juan, Gayeneche de Saint Romain Prosperina, Ramírez Ramón, Bianchi Ernesto, Gandura Juan María, Castro Zulma Esther, Olazábal Francisco, Jacosa de Terzaghi Catalina, Bracco Orestes, Da Silva de Dos Santos Basilia, Pampillón Pablo, García Walter Antonio, Sabattini José, Ramírez Mirta, Santoro Carmen, Bianchi Stagno de Bernasconi Felicia, San Juan Diva Esther, Karpiuk Matilde, Anzalas Juana, Sattink María Luisa, Gallardo Sanaalia, Lacalle Julio, González Orfila, Esponda Graciano, Cánepa Félix, Schiavo de Casaretto Dominga, Giraldi de Rodríguez Paulina Petrona, Deluqui José, López Josefa, Elgart de Pucheta María, Péndola Humberto, Santa María, Duré Luis Alberto, Jubali Ruperta, Bárbara Marta Petronila, Leopardo Miguel, Gil Julio Ramón, Varela Ana María, Oberti de Rolla María, Alvarez Amelia, Pérez Elisa, Taylor Benito,

2.a Sección — Riera Antonio, Herút Santiago, López Tomás Ermonte.

5.a Sección — Elises Bandera, Dámaso Daniel Rodríguez, Basilia Ruiz de Uhalde, Máximo Ferreira, Elvira Bandera, Fermín López, Clementino Alcires Germán, Ramón Lestarpe, Hilda María Pereira.

6.a Sección—Juan Andrés Ramos, Agueda de los Santos.

Río Negro

2.a Sección — Zelevianky Arón, Gómez Inocencia.

4.a Sección — Anderson Alberto, De Melgarejo Isidora Recuero.

Rivera

1.a Sección — López Marciano, López de Cloch Diamantina, Blanco Elida de Jesús, Rodríguez de Valiente Francisca, Méndez Hugo Osmar, Martínez Donaldo, González Rosalino, Araújo Francisco, Gómez Petrona, Rodríguez Corina, Echevarría Tomás, López Celsónima, Custodia Rita, Silva de Escoto Anita, Cardozo Gregoria, Gómez Deomar, Chien Raúl, Ramos Justino, Suárez Petrona, Píriz Jorgelina Isabel, Cunha Antonio, Nis Celia, Barreneche Amalia, Pintos Jesuino, Da Silva Blanco Ñaanduhay, Farías Carolina, Amaral José María, Cardoso Jorge, Rodríguez de Fernández Josefina, Pereira Rubén, Rodríguez Marculino, Silveira Rufina, Montero Saúl, Queipo María Angélica, Polli Catalina, Rosas Ceferino, Chaparra Marcelo, Silva de Vargas Olympia, Silva Toto, Suárez Ernesto, Chien Nilda, Jordan Hermenegilda, Martins Carlos, Goyeneche Bruno, Díaz Jorge, Suárez Manuela, Da Rosa de Lima Emilia, Ferreira Manuela, Bustamante de Ipar Avelina, Barboza Emma, l Pino Julio César.

2.a Sección — Vais Mauricio.

3.a Sección — Fernández Ramón, Flores Alejo Livinio, Pereira Rosa, Viera de Cartagena Domiciba. Ribero Marculina, Britos Santa Angélica.

4.a Sección — Belgara Manuel, Rodríguez Clotilde, Rodríguez Francisca.

5.a Sección — García de Martínez Dorotea, Custodio Gregorio Urbano, Mello Mario Carlos, Rodríguez Audema, Brasesco Manisla, Rodríguez Elvaro.

6.a Sección — Antúnez Maciel Favorino, Lima Atilio, Sosa María Vilda, Rollano Juan María, Mello de Jardín Amalia, Macedo Diosima.

8.a Sección — Charón Juan Bautista.

9.a Sección — Montano Artalia, Barboza Darci, Trindade Ire, Trías Majaldo Santo, Suárez Ramón, Antúnez Mirta, Machado Walter, Santos los de Jorge, Machado Casilda, Gaita Juan, Mora Eloir, Trinidad Zulma, Rosas de Amado Celia, Melitón Carlos, Medina Celso Julio, Castro M. Alba.